

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA  
ANTIGUOS EGRESADOS NO GRADUADOS  
P.E.T.A.E.N.G.**



**MONOGRAFIA**

**“NECESIDAD DE LEGISLAR LA FORMACIÓN DOCENTE  
EN LA ESCUELA NORMAL BOLIVIANA A PARTIR DEL  
EQUILIBRIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y  
LA PEDAGOGÍA POLÍTICA DEL ESTADO”**

**POSTULANTE : ÁNGEL FLORES FERNÁNDEZ**

**TUTOR : DR. FÉLIX HUANCA AYAVIRI**

**FECHA DE PRESENTACIÓN : 17 DE AGOSTO DE 2013**

*La Paz – Bolivia*

**DEDICATORIA:**

A mi esposa Victoria y a mis hijos Nelson Abel, Franz Reynaldo y Angel Fernando por animarme continuamente en la concreción del presente trabajo de investigación y desarrollo de Monografía concluido.

## **AGRADECIMIENTO:**

Agradezco a la culta Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, Carrera de Derecho por darme la oportunidad de estudiar Derecho y culminar satisfactoriamente por el impulso ejercido por todos mis catedráticos de la Carrera. Gracias a todos.

En particular agradezco al Dr. Félix Huanca Ayaviri por mostrarme el camino del éxito orientándome y asesorándome en todo momento del proceso de elaboración de la presente monografía a través de su vasta experiencia y conocimientos en la materia.

Agosto, 16 de agosto de 2013

Angel Flores Fernández.

## PRESENTACIÓN

Estoy persuadido que la información, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra fratricida, es el medio más eficaz para triunfar. De la misma manera se procedió para hacer la Monografía; las actividades de investigación a través de instrumentos exprofesamente preparados permitieron recoger información en el lugar de los hechos. La cantidad de informaciones sobre actividades pedagógicas de profesores y estudiantes de la Escuela Normal Boliviana fue atesorada y estudiada una a una para obtener la información precisa luego determinar reflexivamente los agentes perturbadores del proceso de la formación docente. Las debilidades están alojadas en los profesores y las amenazas en la dirección política y en la administración pública

Los instrumentos de investigación permitieron conocer ampliamente los problemas y necesidades que aquejan a la Escuela Normal. Se emplearon muchas técnicas de investigación pero las más contundentes fueron las de observación directa y la investigación acción-participativa; mediante estas técnicas se descubrieron con meridiana claridad: los más adversos y exorbitantes problemas de la formación docente en la Escuela Normal, los mismos que fueron centrados principalmente en tres puntos: limitaciones, desajustes y deficiencias reinantes en los ambientes áulicos y su entorno dominial.

Salvando algunos, la mayoría de los profesores tienen limitaciones en su saber, experiencia, iniciativa y habilidades docentes en el marco de la asignatura pedagógica que enseña; las limitantes dieron lugar a una serie de deficiencias en el desenvolvimiento intelectual, afectivo y volitivo en consecuencia se vieron desajustes entre la enseñanza-aprendizaje y la realidad de la preparación del futuro maestro. Se conocieron buenos profesores en las asignaturas complementarias pero que eran carentes de conocimientos respecto a las ciencias y técnicas de la educación.

El propósito del investigador no fue otro que el descubrir la o las causas de la no existencia del plan de formación docente, de un Reglamento Administrativo y de un sistema de educación cuyo punto de arranque es el niño, el púber y el adolescente sabiendo

que ellos constituyen el tesoro más codiciado de Bolivia y son los menos atendidos por los padres de familia, la sociedad y el Estado. La Escuela Normal sólo genera instructores y no educadores, el paradigma de la instrucción domina en todas las escuelas públicas y privadas, también en la comunidad, empezando por la Escuela Normal y terminando en las escuelas primaria y secundaria, los hombres solo somos instruidos por no decir adiestrados para ser seguidor del cacique, afirmar pensamientos ajenos, repetir lo que dicen otros comunmente son los alienados y fanáticos.

En las aulas de la Escuela Normal se aprenden asignaturas complementarias o de cultura general, con este resultado lacerante y engañoso las autoridades del ramo de educación, a nombre del Estado, otorgan a cada egresado, título de maestro en provisión nacional, en nuestros días lo hacen en el grado equivalente a licenciatura. El maestro no es mejor por tener título de licenciado en educación sin ser educado ni haberse educado por sí mismo, lastimosamente no conoce educación, no ha estado en el ambiente de la educación. El título dice poco o nada si no se prueba y demuestra una eficiente capacidad, idoneidad e incumbencia sobre la materia. Pues, el Estado y la Escuela Normal están desorientados respecto a la formación docente fundado en ciencias y técnicas de la educación. Las asignaturas complementarias son como algo que vienen y pasan sin dejar huellas de su andar si ellas no se presentan en un Proyecto Educativo.

Los resultados de las investigaciones hechas en la Escuela Normal apuntan a la urgente necesidad de transformar la instrucción en educación; sólo el proceso de la educación, autoeducación y la intereducación generada en la interdependencia pueden favorecer el ansiado desarrollo sostenible de potencialidades psíquicas y físicas del ser humano en su medio antropogeográfico. La Escuela Normal ya mismo debe empezar a formar docentes educadores y no instructores que limitan las capacidades psicofísicas y sociales del hombre.

La Escuela Normal de la post-modernidad tiene funciones específicas que las anotamos a continuación: a) formar docentes educadores en la educación para que ellos, una vez egresados se internen a su comunidad para irradiar los valores formativos de la

educación y b) transformar personas en personalidades perfectas y valiosas para sí y para su comunidad. Cuando la Escuela Normal cumpla las dos funciones bajo la dirección de la pedagogía política y sociología política del Estado, ya podemos blandir libremente que la sociedad nacional cuenta ya con el servicio de educación sistémica y que hay la posibilidad de emprender el gran proyecto de desarrollo integral del hombre y del país.

El Estado no sólo tiene el monopolio de la ley, también tiene exclusividad en materia de educación; pues corresponde al Estado ejercer sus derechos a través del Derecho Administrativo, Administración Pública y la Administración General ya referidas aplicándolos a las instituciones públicas dependientes del Estado. No hay educación en Bolivia porque no quiere el Estado o no puede administrar sus instituciones por él creadas. Finalmente, tiene la palabra la comunidad nacional soberana.

La presente Monografía sobre Formación Docente en la Escuela Normal Boliviana tiene por objeto presentar a consideración del Jurado, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Mayor de San Andrés y comunidad nacional el marco propositivo del investigador por medio de la presente monografía. El proyecto concebido en el pensamiento del investigador es invitar a todos los componentes de la heredad nacional a tomar posesión del agudo problema del servicio educativo largamente tolerado por todos nosotros para luego, en un esfuerzo conjunto dar solución definitiva al citado problema creando un sistema propio de educación nacional dando cumplimiento, de este modo, al deseo añorado por nuestro bien encomiado escritor y autor de la Pedagogía Nacional Dn. Franz Tamayo.

Para concebir y llevar adelante un proyecto de transformación, es necesario tener presente la contemplación de la idea seguida de procedimientos que serían usados para concretarlo. En el presente caso la idea es: “docente educador” y el procedimiento adecuado comprende el diseño general activamente articulado llamado plan de acción en el que intervienen la investigación y desarrollo permanente, precisamente el cambio se distingue por ser continuo. Pues el gobernante y el administrador tienen el reto de manejar el cambio que se encuentra jun a ellos como implorando cambio en el cambio.

En la Escuela Normal se conocen pocas personas alineadas en la benignidad del cambio y viven como los seres más dichosos merced a sus desvelos por el cambio intrafamiliar. La mayoría poblacional vive en la pobreza y el abandono por ausencia de la escuela dirigida por educadores. Recuerde, manejar el cambio sólo puede hacerlo el hombre educado por voluntad suya, a propósito digo: es muy difícil obligar a ser educado a un hombre que no quiere serlo por autodecisión.

En el pasado, los pueblos del tercer mundo, entre ellos Bolivia, no conocieron cambio, transformación ni evolución, sólo la *corriente de la colonización* con trasplante de instituciones y formas de vida europeas dando muerte a las civilizaciones aborígenes. Ya no más escuelas ni maestros colonizadores. En Bolivia hay una clara interdependencia entre el Derecho y el Estado, sea el Estado que ponga fin a la instrucción colonizadora y en Derecho ponga en vigencia la educación democrática que hace hombres concientemente libres, con derechos igualitarios y fraternales por la sola condición de seres humanos caracterizados por el raciocinio y el pensamiento-acción.

La educación democrática empieza en las entrañas de la Escuela Normal bajo la dirección de un equipo de profesionales de alta eminencia, por cierto seleccionado por autoridades políticas y administrativas respaldadas por la legislación especial, la pedagogía política y la administración pública. La Escuela Normal cuenta con profesionales que forman parte de un equipo de profesores supermotivados para la Formación Docente. Todo lo explicitado anteriormente se halla contenido en la presente monografía desde sus inicios hasta el final. La calidad es el estándar con el que se juzga el trabajo profesional e institucional en materia de formación de artífices de artífices en educación.

**Angel Flores Fernández**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA:.....	i
AGRADECIMIENTO:.....	ii
P R E S E N T A C I O N .....	iii
ÍNDICE.....	vii

### INTRODUCCION A LA MONOGRAFIA

#### PRIMERA FASE

##### FORMULACION DEL TEMA

1. Consideraciones generales del tema.....	1
1.1 Aplicación del método globalizador.....	1
1.2 Aplicación del método analítico.....	2
1.3 Aplicación del método comparativo.....	4
1.4 Aplicación del método sintético.....	7
2. Consideraciones específicas del tema.....	9
2.1 Experiencia profesional.....	9
2.2 Estudio y origen del tema.....	10
2.3 Especificación del tema.....	10

##### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. ¿Cómo se interpretaron los desajustes?.....	12
1.1 Desajuste.....	12
1.2 Ajuste.....	13
2. ¿Cómo se interpretaron las limitaciones?.....	13
3. ¿Cómo se interpretaron las deficiencias?.....	13
4. El problema y sus factores.....	15

#### SEGUNDA FASE

## DESARROLLO ARGUMENTAL

1. Justificación del trabajo de monografía .....	16
1.1 ¿Por qué es importante saber respecto del problema de F. Docente?.....	17
1.2 ¿Qué clase de móviles impulsaron al investigador realizar actividades.....	18
1.3 ¿Cuál es el tipo de argumento que justifica plenamente la solución?.....	18
1.4 La monografía aportará algo nuevo en beneficio de la F. Docente?.....	20
1.5 Para qué investigar la génesis del problema de F. Docente?.....	21
1.6 Argumentos fundados en el razonamiento.....	21
2. Objetivos de la monografía.....	22
2.1 Objetivo General.....	22
2.2 Objetivos específicos.....	23
3. Estructura del marco teórico conceptual .....	25
3.1 Marco teórico.....	25
3.1.1 Sociedad, Estado y gobierno.....	26
3.1.2 Concepto marco de ordenamiento legal.....	28
3.1.3 Concepto marco de administración pública.....	28
3.1.4 Otros antecedentes de la monografía.....	29
3.2 Marco conceptual.....	29
3.3 La definición.....	31
3.3.1 Definiciones nominales.....	33
3.3.2 Definiciones reales.....	33
3.4 Construcción de la monografía.....	33
4. <u>Marco histórico de la actividad política y pedagógica del Estado.....</u>	<u>34</u>
4.1 Fundación de la primera Escuela Normal .....	34
<u>4.2</u> Reglamento para preparar maestros .....	<u>35</u>
5. Política pedagógica.....	36
6. Marco jurídico.....	37
6.1 El Código de la Educación Boliviana.....	40
6.2 Nueva Constitución Política del Estado.....	41
6.3 Nueva Ley de la Educación.....	41
7. Marco jurídico de la Formación Docente en Bolivia.....	42
7.1 El ámbito personal y las normas jurídicas .....	43
7.2 Orden jerárquico normativo .....	43
8. Metodología aplicada.....	44
8.1 Métodos científicos y procedimientos.....	45
<u>8.1.1</u> Método de la inducción:.....	<u>45</u>
8.1.2 Método de la deducción.....	45

8.1.3 Método científico.....	46
9. Instrumentos aplicados.....	46
9.1 Técnicas de observación.....	46
9.2 Técnica de Investigación acción-participativa.....	47
9.3 Técnicas de análisis de la realidad.....	49
10. Procesamiento de la información.....	50

## L A M O N O G R A F I A

### CAPITULO I

#### DIAGNOSTICO SITUACIONAL

1. DIAGNOSTICO.....	51
2. PROPOSITOS DEL DIAGNOSTICO.....	52
3. PASOS METODOLOGICOS DEL DIAGNOSTICO.....	52
4. Problemas y selección de necesidades.....	54
5. Tres perspectivas de la formación de maestros.....	55
6. Situación actual de la Escuela Normal.....	56

### CAPITULO II

#### CRISIS DE LA ESCUELA NORMAL BOLIVIANA

1. LA ESCUELA NORMAL.....	58
2. PROPOSITO GENERAL.....	59
3. CONTENIDO PROGRAMATICO.....	60
4. CRISIS EN LA ESCUELA NORMAL BOLIVIANA.....	60
5. LA CRISIS GENERA EL CAMBIO.....	61
6. SUPERAR LA CRISIS ES UNA OBLIGACIÓN.....	62

### CAPITULO III

#### POLITICA PEDAGOGICA DEL ESTADO

1. POLITICA Y PEDAGOGIA.....	64
2. ALCANCES DE LA PEDAGOGIA.....	65
3. DIFERENCIAS ENTRE PEDAGOGIA POLÍTICA Y POLITICA PEDAGOGICA.....	66
4. BREVE HISTORIA DE LA POLITICA PEDAGÓGICA.....	67
5. ESTADO, DERECHO Y PEDAGOGIA.....	68
6. POLITICA HUMANISTA Y POLITICA SOCIAL.....	70

## CAPITULO IV

### ADMINISTRACION PÚBLICA

1. ADMINISTRACIÓN .....	72
2. ADMINISTRACION PÚBLICA .....	73
3. DERECHO ADMINISTRATIVO.....	73
4. DERECHO CONSTITUCIONAL .....	75
5. POLITICAS DE DESARROLLO EDUCATIVO.....	76

## CAPITULO V

### LEGISLACION DE LA FORMACION DOCENTE

1. LEGISLACION.....	78
2. DIVISION DE LA LEGISLACION.....	78
3. LEGISLACION ESPECIAL DE LA FORMACION DOCENTE.....	79
4. DISEÑO DEL CONTENIDO DEL REGLAMENTO.....	81
5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA FORMACION DOCENTE.....	82
5. PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE LA FORMACION DOCENTE.....	83

### MARCO PROPOSICIONAL

### CONCLUSIONES

### BIBLIOGRAFÍA

### ANEXOS

# INTRODUCCION A LA MONOGRAFIA

## PRIMERA FASE

### FORMULACION DEL TEMA

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES DEL TEMA

Para el trabajo de la monografía hubo que pensar y repensar para elegir el tema de investigación científica en la fuente misma del trabajo cotidiano, en este caso, en la Escuela Normal del Estado no sin antes haber examinado *los agentes* que habrían intervenido directa o indirectamente en la aguda crisis que afligía y aflige actualmente dentro y fuera del proceso de Formación Docente en la Escuela Normal Boliviana, se inició una exploración en la complejidad y la profundidad institucional con el fin de establecer el diagnóstico situacional. Concretamente fueron buscadas las causales que hubieran dado origen al efecto insano. Reitero, por virtud de una serie de causas alojadas en los principios, en los fines y en los medios de la formación de educadores.

**1.1 Aplicación del método globalizador** – A un comienzo, en mi mente se presentó la visión de conjunto como una totalidad indivisible: Estado, leyes y Escuela Normal en un estado de equilibrio dinámico. En la realidad, mi visión falló, las cosas se presentaron de modo adverso. La globalización fue aplicada en todo momento y en todo lugar, lo que de verdad vemos es “CASA” y no sus partes; lo que se percibe es una persona, no sus partes constitutivas, se ve una Escuela Normal, no sus elementos componentes, etc. A partir de la visión de conjunto y con el propósito de tener pleno conocimiento del Estado en acción, la influencia del valor de la ley específica y la vigorosa acción global formadora de educadores públicos se ha tenido que aplicar otros métodos eficaces que facilitaron el conocimiento científico opuesto al conocimiento empírico. De modo general, las fallas

están arraigadas en los recursos humanos denominados funcionarios del gobierno, el caos empieza en el gobernante, continúa con el administrador, el director y los profesores.

**1.2 Aplicación del método analítico** – consistió en descomponer la idea de Estado en sus partes constitutivas relacionadas con el funcionamiento de la Escuela Normal Boliviana, pedagogía política y administración pública como elementos principales. Sin duda, se conocieron otros elementos secundarios que fueron detectados en el manejo de las ciencias de la educación y formación docente no están encuadrados a los principios de la pedagogía del desarrollo humano, ni de la pedagogía activa, ni de la pedagogía funcional.

Cuando se habla de administración siempre se presentan dos tipos de acciones: **1ª)** la acción dirigida a conseguir o resolver algo importante con el superior en grado y **2ª)** la acción en contrasentido es el efecto de administrar conforme a una norma. Aquella induce a solicitar, reclamar, suplicar; mientras ésta tiene el privilegio de conceder o denegar. La primera acción corresponde a la gestión y la segunda a la administración.

Según el compatriota Alfredo Revilla Quezada<sup>1</sup>, administrar es cuidar, manejar dirigir los negocios públicos y/o privados. En realidad, administración abarca el cuidado, conservación y fomento de la hacienda pública. En definitiva, la administración pública es ejercida por el equipo gubernamental bajo el mando del Presidente, por ello recibe la denominación de mandatario.

*El equipo gubernamental gestiona* ante el órgano legislativo la sanción de una ley necesaria para proteger y dinamizar un determinado interés colectivo; de regreso recibe la ley solicitada debidamente sancionada, el Presidente la divulga a través del Decreto Reglamentario. A partir de ese momento, comienza la *administración pública* a cargo de subalternos jerárquicamente organizados.

---

<sup>1</sup> Revilla Quezada, Alfredo, Curso de Derecho Administrativo Boliviano, consultar la página 9.

El gobierno imprime la dirección política del Estado ordenando, disponiendo y prohibiendo especialmente en los rubros de la hacienda y los bienes. En efecto, se pone a administrar ejerciendo autoridad sobre personas, bienes, instituciones y territorio de dominio público. Gobernar y administrar son funciones que no pueden darse separadas uno del otro ni en la administración pública ni en la privada.

El Órgano Ejecutivo cumple dos funciones: gobernar y administrar.

\* *Gobernación* - da lugar a dos formas de acción selectiva: gobernar y gobernarse, los dos noúmenos se presentan en una misma persona, por ejemplo, el Ministro de Educación a su vez gobierna y se gobierna; un buen padre de familia gobierna y se gobierna. Me adelanto a los hechos, la persona que gobierna y se gobierna, es el hombre educado. En forma especial, gobernar es dirigir políticamente los negocios del Estado a través de la Ley de Leyes y las leyes de la nación.

\* *Administración* - constituye la acción y manera de mandar y disponer cuidadosamente en instituciones de servicio público apoyada en la planificación, organización, dirección, ejecución y control sistemático. La administración constituye función típica del Órgano Ejecutivo, lo hace por medio de Decreto Supremo, Resolución Suprema, Resolución Ministerial y Reglamento.

\* *La administración pública*, a no dudar, se la conoce como el conjunto de tareas ejecutadas por la gente que trabaja en una institución del Estado sin ningún ánimo de lucro, por ello se la conoce por servicio a la colectividad. Comunmente, la administración pública se presenta acompañada del derecho administrativo y la ciencia de la administración. La actividad administrativa pública corresponde al Estado procurando alcanzar su finalidad.

La administración pública, como ya la hemos visto, es uno de los elementos constitutivos del *subsistema político* del Estado. Por la administración pública se lleva a

cabo la voluntad política del Estado representada por el gobierno nacional, departamental, municipal. Y, por qué no institucional. Toda la rama ejecutiva del gobierno funciona en las entidades descentralizadas, desconcentradas, autárquicas y autónomas con algunas variaciones de carácter **geopolítico** (que se ocupa de la aplicación de la ley en el espacio) y **geoadministrativo** (que se ocupa del manejo sano y oportuno de los recursos útiles para el desarrollo y prosperidad del espacio que puede ser local, regional y/o nacional).

La Escuela Normal Boliviana de este tiempo resultó ser una institución cultural donde se preparan instructores, transmisores, informadores y comunicadores en un sentido diferente al de educadores. Los profesores, con excepción de algunos, carecen de preparación y formación profesional para el nivel, los estudiantes están en la subcultura ligada al pasado. Lo que es peor, no existe presencia del Estado gobernando y administrando la Escuela Normal de por sí suyo y de su responsabilidad por explícito e implícito encargo de la comunidad nacional. En tanto que las universidades extranjeras se encuentran cultivando el espíritu humano, desarrollando aptitudes del estudiante para que llegue a ser un espléndido educador dotado de capacidad competitiva en el sentido del pensamiento-acción gracias a su personal esfuerzo y ayuda del catedrático.

**1.3 Aplicación del método comparativo** – consiste en comparar los principios, fines y métodos cualificadores de la formación profesional docente en instituciones superiores de un país con otro similar, en este caso con Bolivia:

- a) El vocablo “**profesor**” es de uso universal y significa persona que enseña una ciencia o arte en la condición de adscrito a una cátedra universitaria entendido como inmediatamente inferior al catedrático.
- b) La palabra “**docente**” implica persona que enseña a pensar a su discípulo. En tal sentido, ser docente es ser el corazón del proceso de la educación, no sin

razón lo llaman “el alma de la educación”. Sócrates<sup>2</sup>: “mi arte de parterismo tiene de común con las parteras; más se diferencia, yo examino las almas en trance de parir y no los cuerpos”. Se trata de aplicar el método de la interlocución entendida como animada plática entre dos personas.

- c) La frase “**Escuela Normal**” significa centro de operaciones pedagógicas donde se hacen estudios teórico-prácticos necesarios para obtener el título de docente educador de primaria y/o de secundaria. El fin de la nueva Escuela Normal no es otro que hacer desarrollar y adquirir a los estudiantes *aptitudes pedagógicas* para educador. Por aptitud se entiende como la capacidad para operar eficientemente en la dirección educativa. Convengo, sería mejor decir: “apto”, adecuado y conveniente para ayudar y estimular la autodirección educativa del estudiante.
- d) “**Legislación**”, constituida por la Constitución y un cuerpo de leyes rectoras con el cual se gobierna un Estado, personas e instituciones. En lo más pequeño, regulan los actos diversos de una determinada institución sean ellas públicas o privadas. La legislación se extiende hasta los decretos supremos; resoluciones supremas; resoluciones ministeriales; Reglamento, órdenes, circulares e instrucciones de autoridades inferiores del órgano Ejecutivo forman parte de la legislación, particularmente del subsistema Formación Docente en la Escuela Normal Boliviana.
- e) “**Las leyes**” son dictadas por el Órgano Legislativo y **los decretos, reglamentos, resoluciones** por el Órgano Ejecutivo dentro de sus facultades constitucionales a este conjunto de disposiciones se añaden las *órdenes, instrucciones y circulares* propias de autoridades administrativas que tienen igual imperio general en cuanto vigencia y eficacia. Según el jurista español

---

<sup>2</sup> Stratern, Paul, Sócrates en 90 Minutos, Siglo xxi de España Editores, consulte la página 69. Se trata del método mayéutico de auténtica educación.

Angel La Torre<sup>3</sup> “ley es la principal fuente del derecho, en su defecto la costumbre y a falta de ella los principios generales del derecho”. Todos tenemos derecho a la educación; derecho a la profesión; derecho a ser el mejor empleado y funcionario del Estado; derecho a procrear, derecho a la vida, derecho a la profesión, etc. “ley es la regla social obligatoria establecida por la autoridad pública para el bien de los gobernados”.

- f) **“Gobierno y autoridad”** *Gobierno* es el conjunto de ministros superiores del Órgano Ejecutivo del Estado cuya misión es regir el Estado o una corporación pública con autoridad. Y, *autoridad* es aquella que ejerce mando de derecho, potestad y legitimidad fundados en el principio de autoridad, ejemplo, autoridad del Presidente, autoridad del padre de familia, autoridad del director, autoridad del marido, autoridad del jefe, etc.
  
- g) **“Pedagogía Política** – se entiende como el estudio de las relaciones del Estado con la pedagogía considerada ciencia de la educación. En cambio, la política pedagógica comprende el estudio de la pedagogía percibida en los programas de partidos políticos. Bolivia no tiene una pedagogía política definida desde los albores de la fundación de Bolivia.

En la Universidad de La Laguna, España, los catedráticos ayudan a los estudiantes a educarse y formarse en la Facultad de Educación, igualmente sucede en las universidades de México, Argentina, Chile, Colombia, Venezuela excepto en Bolivia, se preparan maestros en la Escuela Normal. En realidad, no importa el tipo de institución sino la calidad profesional que proviene por la eficiencia y eficacia de docentes que hacen artífices de artífices, docentes con una sólida preparación doctrinal, espiritual y metodológica.

Las ya citadas universidades ejercitan una educación de *calidad para todos y entre todos* con la idea de educar y formar educadores de personas. En Bolivia se preparan, con

---

<sup>3</sup> La Torre, Ángel, Introducción al Derecho, consulte la página 56. Encontrará muchas sorpresas.

acciones aisladas, maestros para la enseñanza-aprendizaje de niños. Hay necesidad de cambiar el rumbo para tomar el camino de la auténtica educación.

Las referidas universidades cuentan con la existencia y acción de un *marco legislativo* capaz de combinar fines e ideales con las normas comunes respetando la autonomía pedagógica y el modelo de administración pública en los centros de formación docente. La Escuela Normal Boliviana carece de una legislación especial, *básicamente del Reglamento General de Formación Docente*.

**1.4 Aplicación del método sintético** – la visión sintética permite pasar de las partes al todo. El profesor Alberto Calvo, asesor técnico de la redacción del Código de la Educación Boliviana en el pasado opinó: “tarea del educador es formar personalidades”. “Ya no es tiempo de almacenar conocimientos en la cabeza del alumno”. “El Código, oportunamente recopilará las normas de la educación nacional para regular el servicio”.

- a) La Escuela Normal Boliviana no cumple con su asignación así como lo hacen las universidades latinoamericanas y europeas en su facultad de Ciencias de la Educación de formar docentes educadores.
- b) El profesor Alberto Calvo miembro integrante de la Comisión de Reforma Educativa de 1956, al empezar el trabajo puntualizó: en Bolivia se puede decir una sola cosa, “no existen educadores y en efecto no hay educación”. Esta afirmación hecha en la junta de la Comisión presidida por el Ministro de Educación Don Fernando Diez de Medina no fue modificada y superada en el correr de la historia de la educación boliviana hasta el día de hoy. Hablar de educación es una tarea harto difícil de concebir y de operacionalizar pero tenemos que encararla por ser el camino del éxito nacional.

- c) En la misma Comisión se aclaró: “la cultura no se importa, hay que parirla con dolor y gozo; sólo así resulta sustancial y auténticamente propia e intransferible”.
- d) Continúa la Comisión, “Hacer un sistema de educación propio para los bolivianos en medio de esperanzas, frustraciones y aciertos es el anhelo de nuestra realidad medio-ambiental”.
- e) La Comisión se propone: “empecemos valorizando y vivificando todo lo que es nuestro. No desconocer la naturaleza de nuestro modo de ser y no desconocer nuestro derrotero y destino triunfador”. Somos una nación con habitantes, territorio, idioma, glorias y tradición de un mismo origen regida por un gobierno nativo. “Para hacer una educación nacional primero conozcamos la patria”.
- f) La Comisión asegura: “América ha vivido de espaldas al problema de la educación. Por momentos han pretendido solucionarla con respuestas importadas. Tenemos oculto entre nosotros un menosprecio por lo que es nuestro”. Sigamos los lineamientos pedagógicos de Franz Tamayo.

Hoy, en todo el mundo, el educador viene adquiriendo un perfil definido como promotor, coordinador y agente directo del proceso evolutivo de la educación. Su labor tesonera contribuya a su constante perfeccionamiento. En Bolivia hay que despertar la pedagogía política, la administración pública y la administración educativa bajo lineamientos de la Legislación Educativa. La educación es un derecho del pueblo.

La legislación regula el tipo general de educación y el tipo especial de formación docente convirtiendo los ideales de educación y autoeducación; formación y autoformación en logros concretos, personalidad humana. La ley, el decreto, el Reglamento, la pedagogía política y la administración pública sin el respaldo de la práctica caerán en la obsolescencia

o en el desuso. Hay necesidad de equilibrar la legislación especial, la pedagogía política y el valor de las ciencias de la educación.

La Escuela Normal del porvenir basándose en la legislación especial, en la pedagogía política del Estado y en los principios de las ciencias de la educación desarrollará esencialmente la *aptitud pedagógica de cada estudiante normalista* de acuerdo a lo previsto por el Reglamento General de la nueva institución formadora de educadores.

La Escuela Normal del porvenir creará las oportunidades más propicias para que los estudiantes participen en las actividades docentes para aprender a saber hacer actuando y reflexionando desde la práctica. El hombre que piensa y actúa ajustándose a la realidad es un hombre equilibrado en la dinámica del proceso de la educación y la formación humana.

## **2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL TEMA**

Para conocer la complejidad de la formación docente de la Escuela Normal Boliviana fue necesario separar dos corrientes notoriamente diferentes: la formación de maestros instructores y la formación de docentes educadores; aquella caracterizada por la transmisión de contenidos de aprendizaje y esta otra caracterizada por el desarrollo sostenible de potencialidades humanas. La pedagogía del desarrollo humano no deshecha la teoría de la instrucción, contrariamente la acoge como elemento complementario del proceso de la educación. La Pedagogía planetaria prefiere contar con hombres educados a la vez que instruidos; el autodesarrollo de las capacidades de la vida psíquica y los conocimientos proporcionados mediante la información configuran el hombre acabado y admisible.

**2.1 Experiencia profesional** – el investigador logró conocer por el método de la observación directa y también por reportaje “hechos” empíricos de profesores y de estudiantes en el escenario mismo de los actos y acciones relacionados con la instrucción

predominantemente. En el subsistema se ve total ausencia de la educación y de la formación docente, no se ve ni atisbos de desarrollo de aptitudes y de capacidades humanas de carácter científico en la eficacia.

La observación de hechos empíricos fue complementada con la aplicación de ciertas técnicas altamente positivas en la investigación (entrevista, investigación acción-participativa y test de aptitud) y en el desarrollo entendido como instrumento que ayuda en la constatación atenta y directa de los datos de la experiencia continua del ser humano a lo largo de su vida guiado por el autodomínio y la autoactividad. Se conocen dos clases de observaciones: empíricas y científicas, estas últimas dan lugar a las hipótesis acerca de las relaciones entre los hechos seguida de la verificación.

**2.2 Estudio y origen del tema** –el estudio dirigido a conocer algo importante en el contexto interior y exterior de la Escuela Normal fue la primera tarea del investigador:

- a) En el interior no existe un Plan de Trabajo integrado alrededor del Proyecto Pedagógico de Formación Docente. Trabajan pero sin un punto de llegada certero. No se conoce el fin de la enseñanza normalista.
- b) En el exterior no se ve un Plan de Acción gubernativa y administrativa que regulen el proceso de Formación Docente. Buena falta hace una legislación especial que derive en el Reglamento General de la Carrera Docente. No hay actividad humana que no tenga una normativa precisa.
- c) En consecuencia, **el tema** nació en la fuente de mi trabajo de profesor y la ayuda de libros de texto, revistas educativas y opiniones de profesores, autoridades y gobernantes. Imaginar y concebir el tema ha sido realmente complicado. Sin embargo, fue concretado en el área social con ayuda del asesor Dr. Félix Huanta Ayaviri.

**2.3 Especificación del tema** – El tema ha sido conceptualizado en medio de la realidad de mi trabajo diario en la Escuela Normal decididamente encaminada a *comprender el problema y la necesidad* a través del espíritu crítico y la acción práctica tomando como complemento necesario el “*saber*”:

- a) **El tema central** de la monografía radica en la “Necesidad de Legislar la Formación Docente en la Escuela Normal Boliviana” por ser una institución pública de servicio a la comunidad nacional.
- b) **El tema complementario** es: “a partir del equilibrio entre la pedagogía política del Estado y la administración pública que tiene como soporte al derecho administrativo”.
- c) Tema compuesto – “**Necesidad de Legislar la Formación Docente de la Escuela Normal Boliviana a partir del equilibrio entre la pedagogía política del Estado y la administración pública**”. El tema elegido tiene estrecha vinculación con *problemas y necesidades* que sólo incumbe al Estado.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La configuración del **problema**, pedagogía política del Estado, constituyó el primer paso trascendental y preocupante, entendido como el núcleo del trabajo de investigación científica en el ámbito de la **Escuela Normal Boliviana**. A partir de **la formulación del problema** empezó la planificación de las actividades de investigación científica para el conocimiento científico. En efecto, ¿Cuál o cuáles son los problemas que aquejan a la Escuela Normal Boliviana?. Para descubrir el problema central ha sido necesario pasar días enteros observando las siguientes tres sub-fases: **1ª)** identificación de los hechos, **2ª)** descubrimiento del problema central y **3ª)** formulación del problema o problemas en términos claros y objetivos. En el presente caso se ha establecido el problema esencial

considerado como el corazón de la investigación científica y desarrollo de la monografía en la forma que sigue:

**“EN LA ESCUELA NORMAL BOLIVIANA SE VEN DESAJUSTES,  
LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS EN LA FORMACION DOCENTE”**

Cabanellas<sup>4</sup> escribe: “problema es un conflicto de difícil solución”. La preocupación del investigador específicamente apunta a un *problema básicamente cultural-educativo* que abarca un conjunto de *desajustes, limitaciones y deficiencias catastróficas* que causaron y causan aflicciones al pueblo boliviano en el área de formación docente. La educación es la primera necesidad del hombre y de la sociedad para su transformación permanente. Pero, el Estado como responsable del servicio se olvidó de sus bondades y se olvidó atenderla como se merece a partir de la Formación de Docentes Educadores, lamentablemente este último modelo de servicio no existe en Bolivia por doquier que se la busque. Según el punto de vista del investigador, los males que aquejan al pueblo se conjuran reflexionando sobre los medios más justos, equitativos, eficaces y oportunos. ¿Quién puede hacer un trabajo tan vasto en su interpretación, valoración y definición? – solamente el hombre competente y competitivo. Este es el profesional graduado en la Escuela Normal del porvenir.

Morfaux<sup>5</sup>, “Problema es un obstáculo susceptible de recibir una solución racional a partir de sus elementos dados en su enunciado”, por ejemplo, concordar el hecho con la ley, ajustar la práctica con la teoría; para todo ello se necesita una capacidad reflexiva y una capitalizada experiencia en el Director y en el profesor.

**1. ¿Cómo se interpretaron los desajustes?** - en la Escuela Normal se halla desencajada la Administración Pública, la Pedagógica Política del Estado, a su vez, éstas originaron el desajuste de la Pedagogía de la Formación Docente. Lo que es peor, no existe legislación en la materia. No se observan las condiciones de simetría, equilibrio y armonía en la administración de la Escuela Normal, todo el trabajo se halla librado a la rutina y la

---

<sup>4</sup> Cabanellas, Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliasta, Argentina.

<sup>5</sup> Morfaux, Louis-Marie, Diccionario de Ciencias Humanas, Ediciones Grijalbo, España, 1945.

improvisación. Concretamente reina el Poder Discrecional de profesores reunidos en Consejo de Profesores. Por el momento digo: tomar atribuciones discrecionales es una aberración o grave error del entendimiento de quienes administran tan importante centro de Formación Docente. La palabra *desajuste* tiene significado contraria al vocablo *ajuste*, veamos las diferencias a continuación:

**1.1 Desajuste** – la enseñanza profesional no se halla ajustada a los principios y fines de la pedagogía del desarrollo integral de la personalidad humana. La pedagogía política, la administración pública y el derecho administrativo del Estado no están ajustados entre sí menos con la realidad de la Formación Docente. La sociología política no solo que está desajustada sino lejos de ser tomada en cuenta en el gobierno del Estado. En la Formación Docente de la Escuela Normal Boliviana, las ciencias políticas, sociales, pedagógicas, administrativas y las aplicativas se hallan desajustadas por carencia de recursos humanos preparados, formados y perfeccionados en la complejidad y dinámica del crecimiento y desarrollo de personas y sociedad nacional; en especial de la Formación Docente de cuyo poder cultural-educativo depende la elevación de la calidad de pueblo boliviano.

**1.2 Ajuste** – no solo revela entendimiento entre profesores, directivos y administrativos de la Escuela Normal sino algo más sublime, la conciliación con el Reglamento preexistente, norma legal y la Constitución Política del Estado. Algo más, es necesario observar el equilibrio entre la pedagogía política, sociología política, derecho administrativo, administración pública, administración general y administración educativa con las ciencias y técnicas de la educación y la formación docente del país en la esfera universal. *Ajustar* supone poner algo en su lugar para que case exactamente como la puerta al marco o el sombrero a la cabeza o la llave a la chapa. Los profesores de la Escuela Normal deben estar ajustados a la medida de cada estudiante para el Magisterio.

**2. ¿Cómo se interpretaron las limitaciones?** – de dos maneras: *la primera* se refiere a la excesiva restricción de los programas de ciencias de la educación para dar paso a los programas instruccionales preferentemente; *en la segunda*, la arrogancia de los

profesores linda con la *ignorancia* de docentes improvisados. Lo inadmisibile se admite, con pocas excepciones, los estudiantes no reúnen condiciones para llegar a ser educadores, eso sí para el nivel de instructores sin didáctica ni de instrucción ni de educación. El instructor no hace falta en Bolivia, lo que se busca es al educador de seres humanos. La restricción generalizada en la Escuela Normal es un obstáculo insalvable, por el momento, para la consecución del noble propósito de formar docentes educadores.

Las actividades extraordinarias de los profesores se deben a las limitaciones del conocimiento-acción, del pensamiento-acción y de la experiencia en la asignatura que enseña tiene limitaciones en el ingenio creador. El profesor trabaja con escasos recursos, poco o ningún entendimiento respecto a la formación de educadores de óptima calidad.

**3. ¿Cómo fueron interpretadas las deficiencias?** – verdaderamente la improvisación de docentes rutinarios en la Escuela Normal Boliviana, ha generado consecuencias de funestos recuerdos: predominan **defectos e imperfecciones** en la preparación de maestros. *El defecto* se entiende como carencia de las calidades propias de educadores en la Escuela Normal. Simplificando el tema, los postulantes a la Escuela Normal tienen un escaso bagaje de conocimientos generales, carecen de educación básica, no reflejan aptitudes de educador, las actitudes son negativas, no cuentan con iniciativas para resolver pequeños problemas fundados en razonamientos y argumentos para llegar a ser un profesional competente y competitivo.

La deficiencia indica carencia o falta de lo que debería poseer y no lo posee, por ejemplo, deficiencia mental, afectiva, volitiva y psicomotora en el estudiante normalista y en el profesor de la asignatura; deficiencia en la motivación, deficiencia en el entendimiento, entusiasmo y animación; deficiencia en la inserción social, deficiencia sensorial, etc. los cuales se juzga que son necesarios pero no existen. Por tanto, estudiantes y profesores son sujetos imperfectos para desarrollar el plan de estudios de la carrera.

El deficiente mental, deficiente lingüístico, deficiente social, deficiente de acción o deficiente emocional es un sujeto *incompleto* o defectuoso, su cociente intelectual se

encuentra por debajo del nivel normal. Para ser educador se estima que el cociente intelectual y otras cualidades valiosas deben situarse por encima de la normalidad.

Los desajustes, limitaciones y deficiencias en la Formación Docente de la Escuela Normal Boliviana serán superados mediante el despliegue de una pedagogía política estatal, el ejercicio de una administración pública y la respectiva **legislación especial creada por el gobierno del Estado** natural y globalmente aplicable en la materia. La legislación especial será útil cuando, evitando la excesiva especialización, alcance globalizar las materias de formación docente alrededor de la calidad y cualidad profesional docente.

La Escuela Normal tiene una sala destinada a la recuperación de estudiantes defectuosos o que su persona luce incompleta o imperfecta, no se trata de enfermos sino de personas descuidadas e inacabadas. El propósito de la institución es convertirlos en personas completas, acabadas, perfectas y virtuosas en el tiempo de cinco años del ciclo de estudios para docente educador. En otras palabras, el graduando de la Escuela Normal demostrará en todo momento que está preparado y es apto para dirigir el proceso educativo.

El mayor problema de la Escuela Normal consiste en la influencia negativa del partido en función de gobierno del Estado y de grupos sindicales sin visión ni misión clara y honesta en la designación de profesores en la categoría de “formadores de formadores” o de educadores de educadores de la gente joven.

La disposición de aquel que quiere consagrarse íntegramente a la educación de la gente joven, nivel de formación docente estriba en la deliberación y decisión de ayudarlo en su autoeducación, autoformación y autorrealización gracias a su espíritu creador y productor.

La Escuela Normal no permite hombres con defectos físicos, solo perfectos con actitudes y comportamientos basados en buenas costumbres, moral impecable y razonamiento sobrio. El hombre educado fácilmente hace brotar de él lo que tiene dentro

virtualmente. El hombre formado tiene virtual poder para modificarse y regular su conducta por sí mismo. Estos principios pedagógicos son propios de la Escuela Nueva y Renovada.

**4. El problema y sus factores** – En la vida humana, por problema, corrientemente, se entiende como el encuentro con un obstáculo, dificultad, inconveniente e impedimento en el libre pensamiento, razonamiento y acción del sujeto de los cuales surgen las controversias en una serie de opiniones contrapuestas. Las soluciones devienen por el razonamiento basado en la equidad y justicia humana. El estudiante normalista recorra por el camino del razonamiento y de la argumentación.

Los factores del problema cultural-educativo son muchos, de ellos nombro a los más influyentes:

- a) las imprevisiones del gobierno del Estado hacen daño en la ejecución de proyectos educativos y/o formación docente. Los profesores de la Escuela Normal no tienen formación pedagógica apropiada al nivel por desidia y omisión de gobernantes y administradores,
- b) el abuso de poder político y/o tráfico de influencias llevaron a la ruina el buen propósito de formar educadores eficientes y eficaces.
- c) Los agentes del orden político, social y económico, en síntesis llevaron a la Escuela Normal a la mayor crisis cultural-educativa. **La crisis**, a juicio del investigador será el nuevo punto de partida para formar educadores.

## SEGUNDA FASE

### DESARROLLO ARGUMENTAL

**Apoyado en una diversidad de pruebas evidentes y la razón suficiente pretendo demostrar la proposición de transformar el mecanismo de la instrucción en un sistema de educación y formación docente nacional, empezando por algo pequeño, en el que aparece la inmediata necesidad de modificar sustancialmente la Formación Docente de la Escuela Normal Boliviana a partir del equilibrio entre la Pedagogía política, sociología política, administración pública y la Legislación Especial en la materia, todas las ramas juntas deben ser orientadas científica y técnicamente por el gobierno del Estado en su vocación de servicio a la sociedad nacional a través de un Reglamento General.**

#### 1. JUSTIFICACION DEL TRABAJO DE MONOGRAFIA

Referida a la destreza espiritual de profundización del conocimiento científico del **problema** que agobia a la Escuela Normal por medio de un sistema de pruebas objetivas claras con el fin de demostrar objetivamente y por justo derecho lo que se ha vivido en el escenario de los hechos: *“en la Escuela Normal Boliviana se ven fuertes desajustes, limitaciones y deficiencias en la Formación Docente”* aparentemente provocadas por el total **desequilibrio** entre la administración pública, pedagogía política del Estado y ausencia de la respectiva legislación especial en la materia, no se conoce el ordenamiento legal vinculante así como no se conoce una pretensión diáfana en la formación docente en Bolivia propiamente no existe vínculo jurídico que permita al Director y profesores de la Escuela Normal estar *ligados* a la vez que *obligados* a ejecutar trabajos conforme los principios y fines de la pedagogía política del Estado y política pedagógica del partido de gobierno. En consecuencia, *La razón y las pruebas objetivas* conscientemente valoradas apoyan la **validez de las ideas de transformación en la estructura de la Administración Pública atada al derecho administrativo y a la Pedagogía Política del Estado**

**integradas y estructurada relacionalmente para un mejor y óptimo servicio en la formación docente**, de tal manera que las aseveraciones hechas por el investigador queden suficientemente acreditadas como evidentes, útiles y confiables en la modificación del sistema. Veamos las justificaciones siguientes:

### **1.1 ¿Por qué es importante saber respecto del problema de formación docente?**

– las investigaciones efectuadas en el lugar de los hechos permitieron al investigador conocer las motivaciones empíricas, racionales y/o científicas, causas o móviles que hubieren movido el fracaso de la formación docente. La cuidadosa averiguación en el ambiente social facilitó descubrir en circuitos ocultos los factores que determinaron el bajo rendimiento de la institución, *uno de los agentes negativos sería la falta de formación pedagógica de profesores de la Escuela Normal*, el otro es atribuido al abandono de las autoridades públicas del ramo y por último, la falta de relaciones jurídicas centradas en un Reglamento obstaculizó la realización de trabajos de calidad superior. En mérito del hallazgo de causas furtivas, el investigador propone a la autoridad superior de educación tomar medidas diferentes, importantes y valiosas para mejorar la vida cultural en común y la formación docente en particular, por cierto superando dificultades, limitaciones e impedimentos poderosos registrados en la institución y no refutados justificadamente en la vida humana y profesional como también en la vida social pública y privada. A su vez, hizo conocer al investigador que la demanda de investigación requiere esfuerzo, tiempo, dinero, dedicación y sacrificio para llegar a la meta prevista. La doctrina de la administración pública hace ver que: “sólo conociendo la causa puede ser modificado el efecto”. A no dudarlo, **la ineficacia** del pensamiento-acción de profesores de la Escuela Normal es la causa principal de la mala preparación de maestros instructores. Amén de educadores.

La Formación Docente, en Bolivia y en cualquier parte del mundo es la primera tarea del Estado y de la sociedad porque el docente enseña al discente a pensar su pensamiento para aprehender mejor por autodirección. Sea dicho de paso, lo que acabo de mencionar constituye el proceso de la educación del pueblo. En consecuencia, en la escuela boliviana se precisa el trabajo del docente educador, necesario es saber con precisión

científica qué es la educación, el proceso educativo, quién es el objeto-sujeto de la educación y cuáles son los medios eficientes que ayudan a desarrollar la personalidad humana. ¿Cuál es el núcleo de la acción pedagógica y didáctica?...

### **1.2 ¿Qué clase de móviles impulsaron al investigador a realizar actividades concretas de investigación?**

– apriorimente digo son de naturaleza: legal, formal, fáctica y metodológica. Identificar una o más fundamentos relevantes en el tema dependerá de la capacidad abstractiva del investigador. *En el tema problemas de la formación docente* deben ser tomados en cuenta todos *los móviles razonables, reales y realizables*. El móvil puede estar en la administración pedagógica de la formación docente, en la administración pública, en los conocimientos formal-fácticos y finalmente en la aplicación de métodos y procedimientos del sistema de educación nacional.

Tratándose de un problema complejo e integral de la Escuela Normal Boliviana, la investigación también fue integral basado en el principio científico que dice: “el todo es más importante que las partes”. En resumen, los móviles del desequilibrio en la formación docente fueron: los desajustes, limitaciones y deficiencias en todo el montaje de la institución preparadora de maestros.

### **1.3 ¿Cuál es el tipo de argumento que justifica plenamente la solución del problema?**

– no puede ser otro que el mejor razonamiento, pensamiento, conceptualización y enjuiciamiento basados en pruebas objetivas fehacientes, descubiertas en el lugar de los hechos y por el ingenio del investigador en medio de factores que impidieron hacer un trabajo espléndido. Sin embargo, se logró el objetivo tomando conciencia de los factores negativos del proceso de formación docente. Ahora se debe pensar en el tratamiento correctivo, por una parte y por otra, en la creación del sistema de educación nacional pensando preferentemente en la Formación Docente. Si no hay el educador no habrá educación. En Bolivia, buena falta hace el educador con espíritu democrático; a través de él

se empezará a poner en práctica la libertad autocontrolada, la igualdad entre seres humanos y la fraternidad entre connacionales.

**El maestro** de escuela enseña la lección (o tema) y somete al alumno al examen tedioso de por sí hostil y enfadoso frente a los intereses del **alumno**. Por el contrario, **el educador** inicia sus actividades docentes abordando los atributos **del educando** para conocerlo bien; hasta pierde el sueño por ocuparse de su discípulo, conocer sus aptitudes, actitudes y conductas; conocer sus intereses y preferencias, conocer sus aspiraciones, posibilidades y éxitos, su personalidad básica, todo, con el fin de formular el plan de acción educativa fundado en el plan de estudios preparado y proporcionado por el Estado por medio del órgano Ejecutivo cuyo plan de estudio, naturalmente contempla en su estructura el medio-ambiente como elemento fundamental.

El educador no hace, deja hacer a sus discípulos para que sean ellos mismos que forjan su personalidad; el educador piensa en hacer pensar a sus discípulos para alcanzar el nivel de seres pensantes; el educador no desea para sus discípulos “cabezas repletas de conocimientos sino cabezas bien formadas”. El educador hace hombres de pensamiento-acción.

En el mismo camino, otros aportes valiosos de investigadores con prestigio y crédito conocido como Franz Tamayo, Elizardo Pérez, Modesto Omiste, Alejandro Pérez, Víctor Montoya, caracterizados por ser válidos y confiables en el sentido de la existencia de **defectos de comprensión** en el Director y profesores de la Escuela Normal Boliviana, también fueron importantes en la búsqueda de argumentos válidos para justificar la necesidad de superar problemas incrustados en la institución formadora de educadores por negligencia de su Director y profesores a las cuales se adhiere el descuido total por parte de autoridades administrativas del gobierno determinando, de este modo, el completo descalabro en la formación de educadores. El trabajo del maestro ya no es necesario en ninguna parte eso sí la labor del educador con privilegio de la transformación humana.

Hasta aquí se tienen evidencias inhumanas e intolerables respecto a la formación de educadores: hay una escuela normal clásica que prepara maestros instructores, hay otra Escuela Normal para Formar Docentes Educadores dirigida por autoridades del Órgano Ejecutivo con base de una **legislación especial**, el ordenamiento de una pedagogía política, sociología política, administración general, derecho administrativo, administración pública, administración educativa, ciencias y técnicas de la educación. Todas las áreas equilibradas en el capítulo de Formación Docente de la Escuela Normal Boliviana y el tipo de estudiante seleccionado en el período de postulación, los progresos de la pedagogía, didáctica, psicología, sociología, antropología, ecología, administración e investigación pedagógica.

#### **1.4 La monografía ¿Aportará algo nuevo a la formación docente?**

– si, al descubrirse que hay **desequilibrio** entre la administración pública y la pedagogía política del Estado es hora de **equilibrarlas** en favor del mejor servicio de la formación docente en la Escuela Normal pública. La solución satisfactoria fundada en nuevos principios y fines de la nueva pedagogía política se logrará extinguir el espectro de los desajustes, limitaciones y deficiencias advertidas en el pasado y en el presente. La solución satisfactoria, la de **Formar Educadores**, será el fruto de la creatividad de los órganos legislativo y ejecutivo. Hace buena falta la dirección política del Estado y de la sociedad en el campo de la conducción sistemática de la formación de educadores eficientes. La presente monografía elevada a nivel del gobierno del Estado surtirá efectos nunca antes visto en el país, el de formar educadores con aptitudes de máxima eficiencia en la Escuela Normal a favor de la educación del pueblo.

- Lo que de verdad se ve en la Escuela Normal es la antinomia existente entre la pedagogía del desarrollo y el completo estancamiento por encerrarse en viejas normas dadas por el Estado conservador. Se ha creído que la política criolla es la mejor como también el gobierno de los caudillos, así mismo el gobierno de tecnócratas; sin embargo, hemos visto con tristeza gravitar negativamente sobre la preparación de maestros en la Escuela Normal boliviana. Exceptuando el gobierno del Dr. Ismael Montes y su Ministro

de Instrucción Dr. Daniel Sánchez Bustamante no hay otro gobierno que haya puesto la mirada y atención para ocuparse de la organización y funcionamiento de una Escuela Normal convertida en el crisol de la configuración de educadores ecuanímenes y dignos de alabanza. Hoy la Escuela Normal debe abandonar la rutina y la improvisación para ser regida y dirigida por el pensamiento, la conceptualización, el enjuiciamiento, el razonamiento y la argumentación constante.

La investigación pedagógica condensada en monografía será elevada a la esfera del gobierno en el nivel de sugerencia para la reformulación de la organización y funcionamiento de la Nueva Escuela Normal ajustada a las disposiciones del Reglamento Específico y la corriente de pensamiento de docentes educadores ofreciendo las mejores y mayores ventajas a favor de la escolaridad y la población boliviana.

### **¿Para qué investigar la génesis del problema de la formación docente?**

– sin lugar a dudas, para eliminar los agentes negativos que limitan, obstruyen, dañan y quebrantan los mejores deseos de hacer bien una obra sociocultural en provecho de la comunidad nacional y del Estado. Para el posesionamiento de la mejor obra, es necesario estudiar y conocer el origen de las **causas y sus efectos** para adoptar una medida conveniente: conservar o modificar los efectos según sean las necesidades socioculturales. **Conociendo el origen de la adversidad y tormento que acongojan a la población será sencillo prevenir las repercusiones.** Conociendo el pasado en el presente será mucho más fácil proyectar la formación docente administrada por el órgano Ejecutivo del Estado.

### **1.6 Estudios fundados en el razonamiento y argumento**

**El razonamiento** (actividad discursiva de la mente) basado en los conceptos, y la comprensión, el **argumento** (actividad expositiva) y las pruebas de informes aportados por hombres célebres en el tema de formación docente y educación facilitarán la apertura de preguntas complementarias: ¿Cómo va a ser la monografía?, ¿Cuáles contenidos serán

incluidos?, ¿Justifican el empleo de recursos invertidos?, ¿Cuál es el problema básico que merece atención inmediata?, ¿Cuál es el objetivo general definido que sirve de guía?, ¿Cuáles son los medios necesarios para su implementación en el porvenir?, ¿Quiénes se beneficiarán con los resultados de la investigación y de la monografía?. Conviene pensar en la relevancia futura que ha de tener la presente monografía. No olvidemos, las teorías dadas por el razonamiento y la exposición de argumentos enseñan a hacer buenas jugadas en los conflictos de educación personales y sociales así como sucede en las movidas del juego de ajedrez. En verdad, es la lógica que enseña a emplear todas las habilidades humanas tanto del profesor como de los estudiantes normalistas. Estos últimos harán extensivo al mundo de los niños y de los adolescentes el arte de razonar y argumentar certeramente..

## **2. OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA**

Los objetivos funcionan como guías del pensamiento-acción y del conocimiento-acción en todas las fases del Plan de Trabajo, principalmente en la fase de la implementación de actividades educativas y formativas de educadores. Dichos objetivos son de dos clases: general y específicos.

### **2.1 Objetivo general**

Es el punto al cual el protagonista de la investigación y de la monografía dirige metódicamente su esfuerzo, tiempo y dinero. Sin objetivo general se podría llegar a cualquier parte, menos al punto de llegada previsto. Indagar si la pedagogía política y el ordenamiento legal de la formación docente de la década de los años dos mil cumplieron o no con los principios y fines políticos, administrativos y pedagógicos **previstos** de la Escuela Normal Pública Boliviana. Si existieron factores limitantes en los buenos propósitos de hacer un trabajo planificado, ¿Cuáles fueron esos factores negativos?. En el presente, ¿Cuáles son los nuevos principios y fines legislativos, administrativos y pedagógicos?. En el futuro, ¿Cuál será el nuevo proyecto de Formación Docente?.

Cuando se tiene en mente un proyecto, el primer componente que se presenta en la conciencia es el **objetivo general** íntimamente ligado con el **problema y la necesidad** de la formación docente. En nuestra actual preocupación, el objetivo general del investigador es el siguiente: **“Descubrir las causas portadoras y provocadoras de desajustes, limitaciones y deficiencias de la formación docente en la Escuela Normal Boliviana” para luego sugerir al gobierno del Estado medidas de transformación progresiva que culmine en la FORMACIÓN DE DOCENTES EDUCADORES al servicio de la comunidad nacional y del Estado.**

**El objetivo general de la nueva Escuela Normal es desarrollar aptitudes pedagógicas en los estudiantes y “Formar Docentes Educadores”** con suficiente capacidad para formar personalidades humanas de las generaciones jóvenes.

## **2.2 Objetivos específicos**

Son objetivos que aclaran, complementan y amplían el sentido esencial del objetivo general. En dicha función complementaria, los objetivos específicos son tomados en cuenta desde las perspectivas: biológicas, políticas, sociales, económicas, culturales, educativas y finalmente la perspectiva integral por una obra también integral e intrincada, perfecta y perfectible dentro el acuerdo y la suma de voluntades patrióticas.

\* Conocer el precepto constitucional dictado por la sociedad reunida en Asamblea Constituyente y leyes dictadas por el órgano Legislativo que tienen autoridad y competencia para mandar o prohibir algo en consonancia con la excelente formación docente en bien de la sociedad nacional.

\* Identificar decretos, resoluciones y órdenes dictados por el Órgano Ejecutiva en ejercicio de sus funciones para su aplicación inmediata en la institución pública, en este caso, de la Escuela Normal Boliviana.

\* Comprender que el orden legal, la administración pública y la pedagogía política del Estado son necesarios para el desarrollo humano, social, cultural, educativo, económico, social y político en estado de transformación permanente del país.

\* Comprender que los órganos y servicios públicos entre los que se encuentra la Escuela Normal se administra mediante decretos supremos, órdenes y reglamentos dictados por autoridades administrativas del Órgano Ejecutivo. Dichas disposiciones son de igual imperio general en su vigencia y eficacia.

\* Comprender que toda institución de servicio del Estado funciona bajo un Reglamento Administrativo fundado necesariamente en las leyes superiores vigentes, sin oponerse a ellas con el pretexto de mejoramiento o modernización. En la Escuela Normal se debe hacer lo que las leyes sancionadas y promulgadas mandan o prohíben, ellas constituyen leyes positivas entendidas como regla imperativa vinculada al poder coercitivo. Cúmplase con la voluntad del Estado.

\* Comprender el estricto nexo existente entre la política pedagógica, política social, política cultural, política económica, política administrativa y política educativa de la formación docente de la Escuela Normal Boliviana son indivisibles las que en conjunto se hallan al servicio de los intereses educativos y culturales de la comunidad nacional y del Estado.

\* Comprender que hay necesidad de equilibrar todas las fuerzas emergentes de la estructura del aparato estatal para reformular políticas del gobierno en función de los intereses de la comunidad local, regional y nacional, particularmente de la educación.

\* Comprender que la legislación especial de la formación docente de Bolivia es el instrumento normativo legal que tiene por función regir y regular los siguientes aspectos fundamentales: organización institucional, funciones públicas de cada componente, Director, profesores, administrativos, estudiantes y Supervisor; programas y evaluaciones.

### 3. ESTRUCTURA DEL MARCO TEORICO CONCEPTUAL

La estructuración de la **información** estriba en el conjunto de conocimientos ordenados: *unos recopilados y otros elaborados* por el espíritu reflexivo del investigador en los cuales apoya la construcción teórico-práctica de la monografía y de la formación docente fundada en el ordenamiento legal, en la administración pública, en la reorientación de los capítulos de la política pedagógica y la política administrativa del Estado. Los elementos constitutivos del proceso de investigación científica son múltiples. Sin embargo, juntas apoyarán la construcción de la monografía con mayores y mejores especificaciones, aclaraciones, concreciones y ampliaciones emergentes del **problema y necesidades latentes**, particularmente de la formación docente en la Escuela Normal Boliviana. En rigor de la verdad, ninguna institución pública ni privada puede ni debe organizarse y funcionar al margen del orden legal. En la vida social todo se cumple conforme prescribe la ley emanada por el órgano legislativo y llevada a cabo por el Órgano Ejecutivo. Poseer el dominio de una teoría, a su vez, los conceptos manifestados con palabras que tienen un significado en los juicios u opiniones. El profesional agregará su arte para mejorarla.

#### 3.1 Marco teórico

El problema central, los subordinados y los subyacentes del proceso de la investigación tienen su base de sustentación en una teoría especulativa considerada libre de toda aplicación, diremos alejada de la experiencia, de la realidad y de la práctica. Marco teórico significa **seleccionar teorías** requeridas por el investigador para alimentar su espíritu de trabajo, para luego lanzarse a la frondosidad de la investigación describiendo y explicando concretamente la problemática y el sistema de necesidades como aliado del problema. En el presente caso, la investigación se apoya en la **teoría humanista** del derecho y de la pedagogía de donde derivan las modernas frases: **pedagogía jurídica y pedagogía de la formación docente**.

La investigación y la monografía sobre el problema de la formación docente **sin orden legal** se halla orientada desde el punto de vista histórico (o retrospectivo) o de las

costumbres. Desde luego, por ausencia del ordenamiento legal, de una pedagogía política y una administración pública de carácter científico-técnico y la preparación de educadores fue desviada sin rumbo, actualmente se encuentra dirigida por **la teoría cognoscitivista** cargada de una serie de dificultades, desaciertos y limitaciones en la que se impone básicamente **la teoría reduccionista**. En realidad, al presente, la formación docente se halla reducida a la mínima atención política, administrativa y pedagógica por parte del Estado. Sabe que fue creada una Escuela Normal pero el Estado no sabe para qué tiene esa institución con asignación de un frondoso presupuesto, profesores inexpertos, Director improvisado y estudiantes con reducida cultura general y en su mayor parte sin aptitudes para la prestación del servicio educativo a niños y pubescentes.

### **3.1.1 Sociedad, Estado y gobierno.-**

Para los fines de una interpretación correcta del orden jurídico en la formación docente empiezo precisando el concepto de sociedad, Estado, y gobierno. Las tres entidades políticas jerarquizadas coexisten y actúan conjuntamente bajo el nombre de Poder del Estado. El Estado no puede separarse del gobierno por entenderse que es su mejor aliado y su representante legal, en tanto que la sociedad es la que posee el mando único y soberano.

\* **Sociedad constituyente** – considerada como la estructura-función-orgánica de otra sociedad más amplia realmente actuante denominado Estado. Sociedad es la colectividad humana que constituye el elemento sustancial de la comunidad jurídico-política cuyo poder es generado por la sociedad bajo el nombre de sociedad democrática y soberana. Por esta corriente también se habla de pueblo boliviano, argentino, peruano, chileno; cada uno de los cuales con rasgos físicos,, culturales, sociales, económicos, biológicos y políticos propios que lo hacen diferente ante los otros pueblos del universo. Téngase presente que el soberano es el pueblo que otorga su consentimiento y poder al Estado a través de la Ley Fundamental basada en el principio de *no-intervención*. La sociedad boliviana otorga poder a sus representantes elegidos en elecciones democráticas conforme lo previsto por la Ley Suprema. La sociedad nacional reunida en Asamblea

Constituyente marca sus pasos a seguir bajo la dirección política del Estado reconocido como tal en el orden internacional, tiene territorio, población y gobierno propio.

\* **Estado** - según José J. Nodarse<sup>6</sup>: “Estado es la realización máxima de la nación. Podemos definirlo como una sociedad políticamente organizada, con independencia nacional y poder soberano, que ejerce control sobre toda la población que habita el territorio propio”. El concepto de Estado viene a ser muy importante para la investigación y desarrollo de la monografía que termina en el **marco propositivo** basado en las obligaciones y responsabilidades del Estado, gobernación y administración.

Antokoletz, citado por Ciro Félix Trigo propone: “Estado es la nación política y jurídicamente organizada”. En una frase apretada: Estado es la autoridad política de la sociedad nacional. Y, política es la actividad sociocultural dirigida tanto a la conquista como al ejercicio del poder. Por poder se entiende como la facultad del Estado para hacer y para mandar imperativamente en su jurisdicción.

\* **Estado y gobierno** – verdaderamente, el Estado no puede ejercer por si mismo el poder político, tiene que delegar funciones a un grupo de personas que forma el **gobierno** con *capacidad administrativa de realizar los fines sociales y políticos del Estado*. El Estado manifiesta su voluntad a través del gobierno, por lo que se dice: “gobierno es la dirección política del Estado”. El gobierno de derecho es la personificación del Estado abarcando los cuatro poderes del Estado por lo que toma decisiones a nombre del Estado y tiene **poder de mando y administración respaldado por la ley fundamental**.

“Gobierno es la dirección política del Estado” en el que se distinguen gobernantes y gobernados, aparecen los que mandan y los que obedecen conforme a la Ley Fundamental, dichas leyes fueron consentidas por todo el pueblo en la oportunidad de la Asamblea Constituyente en consecuencia pueden ser impuestas coercitivamente, si entendemos que el

---

<sup>6</sup> Nodarse, José J, Elementos de Sociología, consulte la pág. 57, el Estado es independiente de la nación y poder soberano. Estado es una institución de la sociedad autorizado y pertrechado para el empleo de la fuerza en los casos de desorden.

gobierno representa la personalidad del Estado. El fracaso del trabajo en la Escuela Normal tiene sus raíces en la falta de “*comprensión*” y “*pensamiento*” por gobernantes y gobernados de lo que realmente significan las acciones de investigación, desarrollo y producto acabado en la formación docente.

### **3.1.2 Concepto marco de ordenamiento legal**

En los regímenes de gobiernos constitucionales el **Congreso** sanciona la ley y el jefe del Estado la promulga y la reglamenta para llevarla a la práctica en todo el territorio nacional. Otras normas de menor jerarquía emanadas por ministros son las llamadas resoluciones ministeriales y las de autoridades públicas subalternas son órdenes, circulares, instrucciones y reglas que tienen igualmente fuerza imperativa, las normas inferiores toman su fundamento de las normas inmediatamente superiores. Por tanto, *el ordenamiento legal* se refiere al conjunto de leyes jerárquicamente ordenadas para el cumplimiento obligatorio en las instituciones categorizadas como de servicio público y también las de servicio privado. Toda la sociedad nacional obedece al gobierno del Estado. El gobierno abarca los cuatro órganos del poder del Estado. Diferenciar entre gobierno y administración será de suma utilidad para el fin que perseguimos: **primero**, el gobierno se apoya en el derecho constitucional y político; mientras que la administración pública se basa en el derecho administrativo; **segundo**, el gobierno cumple fines del Estado (intereses generales) en tanto que la administración pública cumple, esos mismo fines, pero individualizados y relacionados con entidades públicas como son: servicio de caminos, servicio de la educación, servicio de la salud entre los que debería estar involucrado el servicio de la Formación Docente, lastimosamente no lo está.

### **3.1.3 Concepto marco de la administración pública.-**

Predomina la “Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo”. Esas leyes son originadas por el administrador público bajo los denominativos de decretos, órdenes y reglamentos con fuerza imperativa. Las autoridades administrativas subalternas emiten:

órdenes, instrucciones y circulares también con jerarquía imperativa. Procedimiento administrativo es la secuencia de actos que dan lugar a la emisión del acto administrativo en el que intervienen las autoridades administrativas y los administrados. En una institución, la acción general del Estado se la siente mediante la administración pública consistente en órdenes internas; en esta forma se aplica el derecho administrativo junto a la ciencia de la administración general. La administración pública, en el nuestro y en cualquier otro país, es el equipo de gobierno que actúa bajo el mando del Presidente.

### **3.1.4 Otros antecedentes de la monografía.-**

Son antecedentes de la investigación y desarrollo de la monografía las costumbres o repetición de los mismos actos en idénticas condiciones y que por ser buenas ya adquirieron fuerza de ley. Recordemos, **los usos y costumbres de una región o de la nación** son las notas características que forman el carácter nacional. Los estudios efectuados sobre el tema por autores de elevada reputación y todo escrito alineado en la permanente transformación del subsistema de Formación Docente y la positiva influencia de las normas jurídicas en el sentido de calidad total, en particular, de la formación docente y en general del sistema de educación nacional estarán vinculadas a la *creatividad y a la productividad* por una mejor vida humana y por una armónica vida sociocultural de la comunidad nacional. Norma es la regla que describe y a la que debemos ajustar nuestras conductas, tareas y actividades bajo las más estrictas responsabilidades.

### **3.2 Marco conceptual**

Para comprender el *problema y necesidad*, luego proyectar su consiguiente fórmula de solución satisfactoria, la técnica de investigación y desarrollo exige al investigador poseer **conceptos** precisos y claros en torno a los problemas y a las necesidades de la formación docente no sólo para el sustento teórico del examen en el nivel de licenciatura en derecho sino para uso permanente en el ejercicio de la función docente en todos los niveles del sistema de educación nacional como una práctica profesional en la vida humana y social. **Conceptuar** significa *formar concepto* de algo en la mente, por ejemplo, tener

**concepto de chirimoya**, de tomate, de guitarra, de derecho, de pedagogía, etc. cada vocablo merece un análisis conceptual especializado. Resulta que *chirimoya* se halla en el mundo concreto (o real) y el *concepto* en el mundo conceptual, abstracto y general. En situación diferente a la fruta chirimoya, los vocablos derecho y pedagogía los encontramos en el mundo cultural pero que tenemos que conceptualizarlos en su mundo espiritual y verificarlos forzosamente en el mundo empírico como algo real y verdadero. La conceptualización parte de una experiencia y construye un concepto comunicable e inseparable de su signo lingüístico, por ejemplo, mesa, casa, sed, hambre, etc.

En el campo científico-técnico, los conceptos precisos y claros del investigador dan origen al dominio teórico-práctico de métodos y procedimientos adecuados para llegar al **conocimiento científico** *distinguido como marco conceptual*. Pues, no es suficiente tener conceptos de una y otra terminología, la parte complementaria es la aplicación en la vida real, una teoría sin la práctica seguro caerá en la indiferencia. El investigador que no tiene conceptos precisos y claros alrededor de la construcción de la monografía sólo le queda incursionar al campo empírico cuyo soporte es la experiencia. Un estudio empírico basado en la mera experiencia puede ser un buen trabajo pero no soluciona las verdaderas esperanzas de realizar, conseguir algo bueno superando dificultades que malogran grandes expectativas razonables.

La palabra **concepto** deriva del verbo latino *concupere* que quiere decir comprender, aprehender, tomar conciencia de algo. Otras veces, por concepto se entiende como “concebido o formado por el entendimiento en acto mismo de entender”. En seminarios pedagógicos de profesores de escuelas normales del distrito de La Paz fue puesto en claro, “los conceptos son los elementos últimos de todos los razonamientos”; “el concepto es una entidad lógica y no una representación mental de un objeto externo”. El concepto es algo diferente a la imagen, palabra y objeto del mundo exterior, el concepto no es más que el correlativo intencional del objeto, por eso mismo no puede ser representación de algo. El concepto es el objeto-producto del razonamiento.

Los conceptos se descubren y se los posee mediante un doble proceso continuativo: **a) abstracción** que implica separar mentalmente una cualidad de otra y **b) generalización** significa aplicar a nuevas abstracciones, objetos y hechos previamente abstraídos. La imagen se diferencia del concepto, aquella se dirige a algo particular y concreto, ejemplo, este árbol, este gato, esta chirimoya, etc. comparativamente el concepto tiene dos características: abstracto y universal, ejemplo, árbol, gato, chirimoya. Deténgase a pensar, “concepto es el objeto mismo del razonar”. Los conceptos son generales, son opuestos a los nombres y a los objetos reales, el concepto es la universalidad entre las cosas, veamos un ejemplo: “**concepto lápiz**”, *concepto* es abstracto y universal y *lápiz* es concreto y particular. Aquél pertenece al mundo conceptual y éste al mundo real.

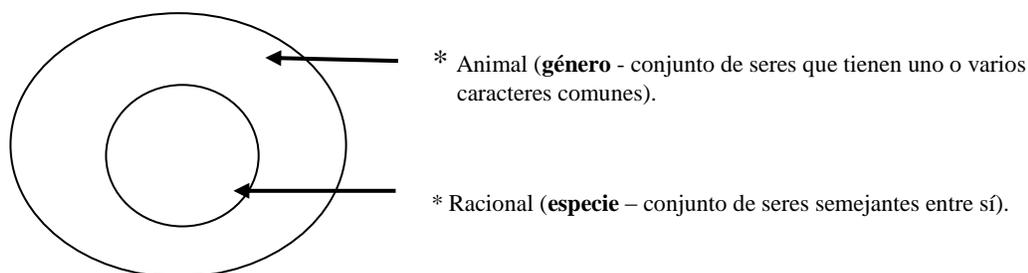
De la descripción anterior se infiere; para construir la monografía evidentemente son necesarios tres tipos de opiniones conceptuales: personal, empírica y científica. **La opinión personal** se refiere al pensamiento del investigador en su soledad respecto al complejo problema y necesidad de la ley administrativa y la formación docente; para subsanar el desequilibrio evidente, el investigador tiene que servirse de su propio ingenio que comprende creatividad y productividad; **La opinión empírica** viene alimentada por la observación directa, la encuesta y por la investigación acción-participativa; finalmente, **la opinión científica** deriva por la fuente bibliográfica y autores acreditados por su solvencia en el trabajo científico tanto de naturales como de extranjeros a la cual se añade la opinión del investigador como producto de su razonamiento y pensamiento.

Con la diversidad de conceptos extraídos de distintos medio-ambientes y conceptos personales hemos llegado a **la perspectiva** globalizadora de datos obtenidos, centralizados y analizados en la conciencia personal y profesional que dieron origen al informe. En consecuencia, la monografía no consiste en una simple descripción de hechos aislados, adquiere relevancia por la explicación científica y la aplicación técnica. Ciencia y técnica avalan la validez y efectividad de una monografía que remedia errores, desviaciones, omisiones y sobretodo la deficiente y mala política cultural del Estado en la formación docente.

### 3.3 La definición

Para el investigador no es suficiente tener amplio dominio de conceptos aislados en el proceso de la indagación, él requiere del auxilio de otro elemento que expone con claridad y exactitud las peculiaridades de tipo *genérico* y *diferencial* de algo corpóreo e incorpóreo, es la definición. De modo general, **definir** consiste en adoptar con firmeza una actitud, también consiste en fijar con claridad, exactitud y precisión el significado de una palabra o de una persona o de un objeto o de un hecho. **Definir** significa principalmente delimitación intelectual de la esencia de algo.

La palabra española “**definición**” proviene del latín *de-finire* que quiere decir fijar los límites del concepto. Atendiendo a la lógica formal diremos: definir un concepto vale tanto como explicar la **esencia del concepto** mediante el análisis de su comprensión, ejemplo, la esencia del café es su aroma, la esencia de la manzanilla es su olor, etc. en nuestra preocupación, *la esencia constituye la naturaleza del concepto*. Como se puede advertir, la esencia no se refiere a todo el concepto sino únicamente a la indicación de límites conceptuales denominados: **género próximo y diferencia específica**, ejemplo, “**el hombre es un animal racional**” tratemos de interpretar su esencia en el siguiente gráfico:



El gráfico presenta dos círculos generales contenidos el uno en el otro, el primer círculo (*animal*) de mayor extensión es el “**género próximo**” y el segundo (*racional*) círculo de menor extensión es la “**diferencia específica**”; animal racional define a hombre.

Si en algún momento alguien pregunta ¿Qué es el hombre? – la respuesta correcta es **animal racional**. De la clase de todos los animales separamos conceptualmente la clase de hombres. La definición no tiene otro fin que averiguar la esencia del concepto, es decir, averiguar lo que hace que el ente sea lo que es, no otra cosa. Sin embargo, en la vida humana nos enfrentamos diariamente con dos clases de definiciones: nominales y reales.

### **3.3.1 Definiciones nominales –**

Existen investigadores que hacen valer nombres de teorías o nombres de autores para enfocar y enfrentar su problema en busca de una solución. El camino es errado, el problema ubicado en un determinado lugar no puede ser resuelto por una teoría ajena pasada o una teoría nueva no confiable por carecer de pruebas fehacientes, todo problema se resuelve estudiando, pensando y razonando en el lugar de los hechos y tiempo oportuno.

### **3.3.2 Definiciones reales**

Afirma la existencia objetiva y efectiva de objetos o hechos reales y que tiene existencia y valor práctico no imaginario; frecuentemente mantiene relaciones cercanas con las definiciones operatorias que importa tanto como construir una monografía con opiniones resultantes de conocimientos empíricos adaptando experiencias ajenas y las suyas a la satisfacción de necesidades apremiantes. La experiencia adquirida por prácticas prolongadas y continuas proporciona hábitos y conocimientos empíricos de nivel inferior, pero no dejan de ser importantes en la construcción de una monografía.

## **3.4 Construcción de la monografía**

El hacer una monografía, de verdad monografía, obliga al investigador dedicar tiempo, esfuerzo y recursos: humanos, económicos, materiales y técnicos con seriedad y profundidad con el fin de elaborar una **información principalmente descriptiva** de un tema genérico en todo el territorio nacional donde el ordenamiento legal brilla por su ausencia dando lugar a la administración discrecional en la cual la preparación de maestros

realmente es un caos. No olvide, la monografía termina no en una conclusión sino en **valiosas sugerencias científico-técnicas** dirigidas a la autoridad superior para su consideración. A su turno, la sugerencia o proposición del investigador viene cargada de **ideas nuevas para canalizar** soluciones favorables y solventes. La monografía no soluciona problemas pero constituye la base mentora para encauzar la solución en términos teórico-prácticos. La presente monografía repercute en el conocimiento del derecho y presencia del derecho en los distintos órdenes del sistema social.

#### **4. MARCO HISTORICO DE ACTIVIDADES POLITICA Y PEDAGOGICA DEL ESTADO.**

Comienzo de las relaciones entre política y pedagogía en el gobierno liberal del Gral. Ismael Montes 1904 – 1909, se reformó la enseñanza instructiva decretándose la enseñanza laica con abolición de la enseñanza religiosa obligatoria. Ante la oposición de la clase aristocrática de la época y los aplausos de la gente del pueblo, después de muchas intentadas, por fin, se funda la primera Escuela Normal de Bolivia en la ciudad de Sucre el 6 de junio de 1909 dirigida por el *pedagogo belga Jorge Rouma*. Son autores de la fundación, el Presidente Ismael Montes y su Ministro Dr. Daniel Sánchez Bustamante. El proyecto surgió en la iniciativa y pensamiento de los compatriotas de aquel tiempo: Samuel Oropeza, Juan Misael Saracho y Modesto Omiste son los pioneros de la educación nacional juntamente con el escritor Franz Tamayo. En los primeros momentos del movimiento educativo el objetivo fue: “formar hombres de acción”; en nuestros días el propósito es “formar hombres de pensamiento-acción.

##### **4.1 Fundación de la primera Escuela Normal –**

La primera Escuela Normal dio grandes expectativas a la población boliviana pero nació desprovista de un plan de estudios, programas graduados, carente de profesores competentes en cada asignatura, alumnos sin la necesaria preparación cultural para estudiantes de la Normal, sin el auxilio de materiales didácticos. Ante el debacle, el Dr.

Rouma sugirió al gobierno hacer de pronto dos cosas: fijar los objetivos de la preparación de maestros y contratar profesores extranjeros:

1º) El mismo Dr. Rouma proyectó los primeros objetivos: **a)** formar en los futuros maestros el espíritu, enseñándoles a observar, experimentar, comparar, analizar para poder juzgar, inducir o deducir desterrando el *escolasticismo* y *el verbalismo*, el *auditorio* y *la teoría*, dando preeminencia a la experiencia personal; **b)** formar el carácter y la voluntad para realizar trabajos y esfuerzos sostenidos y perseverantes y **c)** atender a la buena formación profesional de los futuros maestros para que puedan aplicar, eficientemente, la ciencia y el arte de la enseñanza.

2º) El gobierno dispuso la contratación de profesores normalistas chilenos, llegaron a Bolivia con el nombre de Misión Pedagógica Chilena quienes ocuparon puestos importantes en la administración educativa y en la Escuela Normal de la ciudad de Sucre y el Instituto Normal Superior de la ciudad de La Paz. Los primeros pasos de la Escuela Normal fueron muy flojos por falta de apoyo decidido por parte de gobernantes, propiamente no se prestó atención al sistema de preparación de maestros y como consecuencia no se vio educación, únicamente una débil instrucción en las asignaturas de la instrucción. La verdad, hizo mucha falta el **Reglamento de la administración** de centros destinados a la preparación de maestros.

#### **4.2 Reglamento para preparar maestros -**

Colección ordenada de reglas dictadas por el poder administrativo competente destinada a regir la ejecución de trabajos en una institución, un servicio o actividad importante para los fines de avance progresivo, en el presente caso, preparación de maestros de la instrucción nacional, generalmente se utilizó el **Reglamento Administrativo** emitido por la autoridad del Director por el que manda y gobierna sin contradecir la esencia de la ley, El Reglamento Administrativo no admite ni prohíbe, tan sólo **manda**.

Las primeras escuelas normales tanto urbanas como rurales funcionaron sin Reglamento Administrativo. El Ministro del ramo ha confiado en la persona del Director y del Consejo de Profesores de la Escuela Normal la responsabilidad de preparar maestros de primaria y secundaria. El año 1956 fue el Prof. Humberto Quezada Arce que redactó el primer instrumento normativo con el nombre de **“Estatuto de Educación Normal y Mejoramiento Docente”** para las escuelas normales urbanas y el año 1964 se aprueba el **Plan de Estudios, Programas y Reglamento de las Escuelas Normales Rurales** conteniendo normas técnicas, pedagógicas, didácticas y la interpretación jurídica del Código de la Educación Boliviana a propuesta del Prof. Alejandro Pérez Eyzaguirre Jefe Nacional de Escuelas Normales Rurales.

## **5. Política pedagógica**

Unos afirman que “Política es la ciencia del gobierno de los Estados”; otros prefieren expresar “política es la ciencia del poder organizado en la comunidad nacional”, ambos conceptos aluden al gobierno del Estado. Todo partido político para llegar al gobierno, además de otras, en su Plan de Gobierno tiene su “Política Pedagógica”.

La pedagogía, a no dudarla es la ciencia de la educación individual y social convertida en principal tarea del gobierno del Estado. Con justa razón el gobierno del Estado Boliviano dice: “se admite la libertad de enseñar, bajo la tuición y control del Estado que consiste en el derecho inalienable de los poderes públicos para encauzar, vigilar y controlar el desenvolvimiento de la enseñanza en los establecimientos fiscales y particulares, conforme a los intereses generales de la nación”.

La política y la pedagogía son ciencias que forman parte del sistema político del Estado, no de un partido político ni de una comunidad particular. Los dos componentes están ligados entre sí de tal manera que los cambios en la esfera política afectan a la pedagógica y los cambios en la pedagogía afectan a la política global del Estado. Una buena política pedagógica modifica el sistema de la educación nacional y una pedagogía

política igualmente ocasiona modificaciones en la política general del gobierno del Estado. El gobierno que no cuida la unidad de las ciencias y sus aplicaciones estaría coartando el desarrollo de las ideas científico-técnicas y en efecto el desarrollo de la cultura nacional o de la vida pública.

Por política pedagógica se entiende como el estudio de la educación vista por los ojos políticos del partido de gobierno encauzado hacia la realización práctica con el auxilio de la ideología, la filosofía, el derecho, la sociología, la economía siguiendo el desarrollo integral de la cultura nacional sin alejarse completamente de la cultura planetaria.

Hasta aquí hemos visto que la política pedagógica es un monopolio cerrado del partido de gobierno que no admite otro tipo de educación que no sea la del gobierno del Estado. Pues, las variadas formas de educación dependen de la política educativa del gobierno del Estado, no directamente de la sociedad como afirman algunos investigadores de la política pedagógica. El gobierno del Estado, ¿Cómo administra el servicio de la educación nacional? – Administra por medio de la ley – **la ley es la norma reguladora de los actos y de las relaciones humanas y sociales**; en el sentido amplio decimos, “ley es todo precepto dictado por autoridad competente, mandando o prohibiendo una cosa en consonancia con lo justo y equitativo para el bien de la sociedad nacional”.

La política pedagógica, en el correr de los tiempos, dependió de las circunstancias del acontecer político; así en Grecia la pedagogía dependía de la vida de la *polis* (Estado-ciudad); en Roma del Imperio; en la Edad Media de la Iglesia; en el Renacimiento de las nacionalidades; en el siglo XVIII se convirtió en cosmopolita; en el siglo XIX en nacional y en nuestro tiempo se conocen dos corrientes: la pedagogía aristocrática y la tendencia a la pedagogía democrática inspirada por una pedagogía humanista y profesional basada en la *reflexión y la comprensión*. La educación es un monopolio del moderno Estado-nación. La política pedagógica, también denominada política educacional es incumbencia del gobierno del Estado donde el órgano legislativo juega un rol preponderante haciendo fácilmente

viable el proceso de la educación por medio de un cuerpo de leyes específicas de la Formación Docente.

## **6. Marco jurídico**

Que atañe al derecho o se ajusta a él, dice el Diccionario de Derecho Omeba. Se sabe por la doctrina del derecho que “una acción es *jurídica* cuando es fundada y ejercida con arreglo al derecho, de otra forma la *acción no podría prosperar* porque se reputaría *antijurídica*”.

Bolivia carece de un sistema de educación proyectado y construido por los propios bolivianos al que debiera estar unido el subsistema de Formación Docente. Hablando de constituciones, desde la fundación de la República al 31 de julio 1961, por primera vez se habla de educación y por primera vez se da a los maestros el nombre de “estrellas de la paria”. En efecto, prefiero hablar de la Constitución Política del Estado promulgada en la segunda presidencia del Dr. Víctor Paz Estenssoro. Por su importancia, transcribo íntegramente la SECCION XI – REGIMEN CULTURAL:

Artículo 186 – El Estado formará la cultura del pueblo y la educación es su más alta función. La enseñanza fiscal es general y gratuita; se le imparte sobre la base de la escuela única y democrática.

Artículo 187 – El Estado promoverá la educación vocacional y la enseñanza profesional técnica, orientándola en función del desarrollo económico del país. De igual modo impulsará la educación fundamental campesina en relación con la Reforma Agraria.

Artículo 188 – La alfabetización es una necesidad social a la que deben contribuir todos los habitantes del país.

Artículo 189 – El Estado auxiliará a los estudiantes sin recursos económicos, para que tengan acceso a los ciclos superiores de enseñanza, de modo que sean la vocación y la capacidad, las condiciones que prevalezcan sobre la posición social o económica.

Artículo 190 – Las escuelas de carácter particular estarán sometidas a las mismas autoridades, planes programas y *reglamentos oficiales*.

Artículo 191 – Se garantiza la libertad de enseñanza religiosa.

Artículo 192 – Las escuelas sostenidas por instituciones de carácter social tendrán la cooperación del Estado.

Artículo 193 – La educación en los ciclos primario, secundario, normal y especial, estará regida por el estado mediante el Ministerio del ramo y de acuerdo al Código de la Educación. Los cargos docentes son inamovibles bajo las condiciones estipuladas por ley.

Artículo 194 – El Estado organizará instituciones de enseñanza superior, preferentemente de carácter técnico y científico.

Artículo 195 – Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus rectores, personal docente y administrativo, la facción de sus estatutos y planes de estudio, la aprobación, de sus presupuestos anuales, la aceptación de legados y donaciones, la celebración de contratos y obligaciones para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus instituciones y facultades. Podrán negociar sus empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

Artículo 196 – Las universidades públicas y las instituciones fiscales de enseñanza superior son las únicas autorizadas para extender diplomas académicos. Los títulos en provisión nacional los otorgará el gobierno a nombre del Estado.

Artículo 197 – Las universidades públicas serán obligatoriamente subvencionadas por el fisco con fondos nacionales independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.

Artículo 198 – La educación en todos sus grados se halla sujeta a la tuición del Estado ejercida por intermedio del Ministerio de Educación.

Artículo 199 – Los monumentos y objetos arqueológicos son de propiedad del Estado. La riqueza artística colonial, la arqueológica y la histórica, así como la procedente del culto religioso, son tesoro cultural de la nación, están bajo el amparo del Estado y no pueden ser exportadas. El Estado protegerá los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico.

Durante el gobierno del Dr. Víctor Paz Estenssoro se habló de una *pedagogía política* y también de una *política pedagógica*; la primera, *pedagogía política* se refirió a las relaciones del Estado con la educación en sus aspectos científico-técnico y sus auxiliares: pedagogía general, filosofía, ideología, sociología, economía y el derecho. La segunda, *política pedagógica* abarca los estudios de la educación vista desde la concepción y programa de gobierno con carácter práctico relacionada con el sistema social y los parasistemas jurídico, político y económico.

### **6.1 El Código de la Educación Boliviana**

El 20 de enero de 1955 durante la primera presidencia del Dr. Víctor Paz Estenssoro entra en vigencia el Código de la Educación Boliviana elaborado por una Comisión encabezada por el escritor boliviano Dn. **Fernando Diez de Medina**. En su Artículo 1º numeral 1) manifiesta: “*La educación es suprema función del Estado, porque es un derecho del pueblo e instrumento de liberación nacional y tiene la obligación de sostenerla, dirigirla y controlarla, a través de un vasto sistema escolar*”.

¿Qué se entendió por código de la educación? – Del modo sencillo, se entendió y se entiende como el cuerpo de leyes metódicamente dispuestas para mover, impulsar y guiar el sistema escolar boliviano. El Diccionario de la Lengua Española dice: “Código es el conjunto de normas legales sistemáticas que regula unitariamente una materia determinada”. Los dos conceptos confluyen en un solo punto: Código de la Educación es el conjunto de normas o preceptos legales ordenados para dirigir el vasto sistema escolar boliviano.

El Artículo 90 del Código de la Educación Boliviana manifiesta: “Se Organiza el Sistema de Educación Normal y Mejoramiento del Magisterio, integrado por las escuelas normales, Cursos de Temporada y otras instituciones de formación docente”.

Todo parece estar bien, lo deplorable del citado Código es la carencia de especificaciones puntuales en el Capítulo de “Formación Docente”. No existe el ordenamiento legal que interpretará la presencia inobjetable de la realidad y el equilibrio de la concepción humana. El derecho debiera estar presente en la Escuela Normal por ser el patrón de medida inspirado en valores espirituales superiores a los meramente eméricos.

## **6.2 Nueva Constitución Política del Estado**

La Nueva Constitución Política del Estado Boliviano (del 7 de febrero de 2009). En el Capítulo Sexto, sección I, Artículo 77 numeral 1) define: **“la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”**. En el numeral 2) ampliando su responsabilidad expresa: **“el Estado y la sociedad** tienen tuición plena sobre el sistema educativo que comprende la educación regular, alternativa, especial y la superior de formación profesional”.

En la sección II, Artículo 96 numeral 1) declara: **“es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente para el magisterio público a través de escuelas**

**superiores de formación. La formación de docentes será única, fiscal, gratuita, intracultural, intercultural, plurilingüe, científica y productiva, se desarrollará con compromiso social y vocación de servicio”.**

La **Ley Suprema** cumplió con el predicamento nominal; las fallas empiezan en el procesamiento de la Ley referida a la educación, especialmente en el Capítulo de Formación Docente; propiamente no existe dirección política ni administración pública.

### **6.3 Nueva Ley de la Educación**

El 20 de diciembre de 2010, el Presidente Constitucional Evo Morales Ayma promulgó la Ley No. 070/10, en la parte pertinente, Capítulo III, **Educación Superior de Formación Profesional**, Art. 28 hace especial énfasis: “es el espacio educativo de formación profesional, de recuperación, generación y recreación de conocimientos y saberes, expresada en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación, el desarrollo y la innovación que responde a las necesidades y demandas sociales, económicas y culturales de la sociedad y del Estado”. A la luz del día, el Estado se obliga asumir funciones supremas por mandato del pueblo soberano; hasta aquí todo va bien, lo que no existe es la **legislación especial para la administración** de la Formación Docente dentro el sistema de la educación nacional generada por el gobierno del Estado con soportes en los principios y fines de la **Escuela Activa y funcional**. No existe una normativa orientada sobre la base de fundamentos científico-técnicos provenientes de una **investigación acción participativa**, canal por donde interviene activamente el pueblo a través de sus más preclaros investigadores, científicos y técnicos en desarrollo de la educación. En la fase de la exploración preliminar, a-priorimente se conoció la carencia de un Reglamento razonablemente adecuado a la “Formación Docente” de la vida Contemporánea. Hoy se persiste en el enfoque por ser el mejor camino de la transformación y progreso.

## **7. Marco jurídico de la Formación Docente en Bolivia.-**

La Constitución Política del Estado, leyes, decretos, resoluciones, Reglamento específico y disposiciones de autoridades administrativas integran el Orden Legal considerado como conjunto de normas vigentes relacionados entre sí y escalonadas o jerarquizadas que rigen y dirigen la política de Formación Docente en el país. La importancia de cada una de esas normas es realmente diferente y va de la norma mayor a la menor. La Ley No. 070 de 20 de diciembre de 2010 “Ley de la Educación”. En su sentido amplio, se entiende que es la norma jurídica reguladora de los actos y de las relaciones humanas aplicables en el campo de la educación, la intención es formar profesionales pero no se tiene nada claro respecto a las actividades de la Formación de Educadores. La ley es dictada por el órgano legislativo ordenando o prohibiendo la existencia de un modelo de educación para el bien de los gobernados, su aplicación corresponde al gobierno del Estado. Lamentablemente se omitió la normativa específica en la formación docente.

Si logramos integrar las acciones del Estado, el derecho, la pedagogía y el sistema de educación ordenadas en función de las necesidades e intereses del hombre boliviano y de la comunidad nacional sería la mejor política pedagógica. *El Estado boliviano no será mejor mientras los hombres no sean mejores.* De modo general, en toda actividad personal o social las normas jurídicas, morales y sociales rigen las conductas, nadie puede dejar de observar estrictamente la norma u omitirlas conscientemente determinadas conductas de bien vivir. El hombre educado las cumple. Sin embargo, no todas las normas son válidas para todas las personas, hay normas que sólo son válidas para ciertas agrupaciones que pueden ser grupos extensos o reducidos de personas. Es el caso de la Formación Docente de la Escuela Normal, se hace necesario un Reglamento Específico concebido y redactado por profesionales ingeniosos y espíritu avizor refrendado por la firma del máximo representante del órgano Ejecutivo. La formación docente no es un problema más, ella es la fuente donde comienza el proceso de la educación y de la instrucción.

### **7.1 El ámbito personal y las normas jurídicas –**

Del modo amplio, las normas jurídicas son: generales, genéricas, específicas e individuales: **a)** las normas generales son válidas para todas las personas que constituyen la sociedad nacional; **b)** las normas genéricas son válidas para un grupo extenso de personas, por ejemplo, los trabajadores, prohibición de la esclavitud; **c)** las normas específicas válidas para un grupo reducido de personas, por ejemplo, maestros de escuelas primaria y secundaria, Escuela Normal, trabajadores mineros, comerciantes, civiles, militares y **d)** las normas individualizadas referidas a la persona del Juez de sentencia, decisiones del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo, contratos y convenios celebrados con particulares.

### **7.2 Orden jerárquico normativo -**

El sistema jurídico nacional distingue los grados siguientes en el orden jerárquico normativo:

**1º) *Constitución Política del Estado*** o llámese Ley Fundamental, **Ley Primaria o Ley Suprema** tiene primacía sobre todas las demás leyes secundarias. La Constitución da origen a la creación de normas inferiores por lo que se la llama Ley de leyes.

**2º) *Leyes aprobadas por el Congreso Nacional*** o **leyes secundarias** son todas las leyes votadas por el Congreso Nacional para su promulgación por el Presidente del Estado-nación que tiene a su cargo el cuidado, protección y administración de todos los servicios públicos, entre los que se ubica el servicio de educación a favor de la comunidad nacional, departamental y local siempre y cuando la ley sancionada por el Parlamento tenga el asentimiento del Presidente de Bolivia. Dentro el sistema de educación nacional se encuentra gravitando el subsistema de Formación Docente fuente considerada como semillero de la educación humana.

**3º) *Normas reglamentarias*** son las contenidas en los reglamentos expedidos por el Órgano Ejecutivo con el fin de facilitar la aplicación de la ley sancionada por el órgano legislativo, promulgada por el Ejecutivo y llevada a la vida práctica mediante la administración pública. Las normas reglamentarias proceden de las leyes humanas del

legislativo, el Órgano Ejecutivo divide un precepto constitucional en otros preceptos menos generales para una aplicación exacta y precisa en el ámbito específico mediante decretos, órdenes y acuerdos difundidos y llevados a efecto por el propio Órgano Ejecutivo. La facultad de expedir reglamentos administrativos para el mejor cumplimiento del sistema de leyes corresponde al Ministro de Educación.

4º) *Normas individualizadas* son las contenidas en las decisiones del Órgano Judicial, del Órgano Ejecutivo y los acuerdos celebrados con instituciones particulares tiene igualmente fuerza imperativa.

## 8. METODOLOGÍA APLICADA

El propósito de todo hombre culto no puede ser otro sino alcanzar el nivel de un jurista, un docente, un dirigente de máxima eficiencia derivada de una irradiación que parte del interior de cada persona, mejor dicho en el autodomínio, el hecho de guiarse a sí mismo unido al principio ético-moral.

Para realizar una obra sea pequeña o grande se precisa un **método** nacido de la reflexión y de la experiencia teniendo en cuenta que el método es el camino certero para conseguir algo pensado, para ello es necesario conocer el principio y el fin de dicho camino para luego relacionarlos a través del **método**.

Para descubrir el desequilibrio entre el orden jurídico, la administración pública y la pedagogía política en el ámbito de la formación docente se tiene como **principio** la no existencia del **Reglamento Especial** de Formación Docente fundado en la pedagogía de la Educación Activa creativa y productiva. El Reglamento emitido por autoridad administrativa competente constituye el mejor instrumento para la ejecución de una gigante obra como la Formación Docente en la Escuela Normal Boliviana. Reitero, el principio es la no existencia del Reglamento Específico y el fin es la tenencia de un Reglamento dictado

por autoridad administrativa de acuerdo a los fundamentos de la pedagogía activa equilibrada con el derecho positivo y la Declaración de los Derechos del niño.

## **8.1 Métodos científicos y procedimientos –**

Son los siguientes:

### **8.1.1 Método de la inducción:**

Es la operación mental que parte de los hechos concretos para encontrar una ley general. Otros pensadores dirán: “es la operación por la cual pasamos del conocimiento de los hechos al conocimiento de las leyes que lo rigen”. Entre los hechos y las leyes tienen lugar los procedimientos siguientes:

**1º) observación** empírico-spontánea de un hecho.

**2º) comparación** estableciendo inmediatamente diferencias y semejanzas.

**3º) abstracción** es la operación mental (o conocimiento superior) por la cual se captan objetos o hechos concretos con prescindencia de detalles particulares y sensaciones externas.

**4º) generalización** la operación mental o conocimiento superior se extiende a la observación de objetos de la misma clase, por ejemplo, la silla es silla en cualquier otro lugar del planeta tierra.

### **8.1.2 Método de la deducción –**

Se entiende como la operación mental que consiste en descender de la ley general al hecho particular, por ejemplo, la silla sirve para sentarse, se trata de una afirmación general, hay que **verificarla** por la *demonstración* o por la *comprobación* o por la *aplicación*. Sin lugar a dudas, la conclusión será necesariamente verdadera. En el lenguaje jurídico, deducción consiste en explicar y justificar que el pensamiento tiene valor objetivo, mejor dicho proporciona las oportunidades para conocer personas por su conducta, objetos y hechos, por lo que se tiene que el objeto de la prueba judicial son “los hechos”.

### 8.1.3 Método científico –

La inducción y la deducción son dos métodos de razonamiento diferentes. Pero juntos, de la forma secuencial, constituyen el *método científico*. El método científico explica no sólo el ¿Qué?, también explica el ¿Por qué?, es decir conecta el producto con el productor y viceversa. El método científico es la sucesión de pasos que el investigador debe dar para descubrir nuevos conocimientos entre los conocidos hasta el momento presente. El método científico y la investigación científica dan origen al conocimiento científico. Método científico es el modo de elaborar con orden una teoría sobre bases sólidas y creíbles, a su vez, refutar continuamente la teoría construida con el fin de perfeccionarla.

## 9. INSTRUMENTOS APLICADOS

Los instrumentos de indagación son medios útiles para conseguir algo importante, **información fidedigna**. Los instrumentos socioculturales ayudan a recoger y registrar nuevos datos informativos ocultos entre los datos conocidos. Dichos instrumentos de investigación frecuentemente empleados en las escuelas normales bolivianas fueron:

### LA TECNICA DE OBSERVACION

Condujo al investigador a considerar atentamente los hechos pedagógicos del Director, de profesores y de administrativos de la Escuela Normal para conocerlos bien aisladamente tanto los hechos como a los profesores incluidos los estudiantes. La observación externa se realizó mediante *los sentidos periféricos* y la observación interna mediante *la conciencia*. Fueron utilizados dos modelos de observación: *directa* y por *reportaje*. De cualquier forma, la observación resultó ser un excelente método para conocer no sólo hechos sino principalmente la conducta de profesionales docentes y de estudiantes.

**Pasos para un sistema de observación:** los más destacados eslabones que enlazaron un paso con otro fueron los siguientes:

1º) definir las conductas profesionales a observar,

- 2º) repertorio suficiente de conductas para observar,
- 3º) unidad de observación de una conducta repetida habitualmente,
- 4º) unidad de análisis de la conducta repetida con frecuencia en el desempeño de la función en áreas conocidas: a) planificación, b) Implementación, c) evaluación y d) metodización. En cada área fueron revelados: desajustes, limitaciones y deficiencias.
- 5º) otras unidades de observación y análisis: a) conducta problemática, b) conducta problemática subordinada y conducta problemática subyacente,
- 6º) movimientos corporales virtuosos y defectuosos,
- 7º) escala de actitudes positivas y negativas,
- 8º) actitud de servicio y no servicio del profesor,
- 9º) tarjeta de codificación de la conducta profesional:

La conducta visual del sujeto de observación revela secretos de suficiencia e insuficiencia en sus funciones específicas. Y, la conducta verbal delata su capacidad interpretativa, comprensiva y operación basada en valores humanos o inhumanos.

### **LA TECNICA DE INVESTIGACION ACCION-PARTICIPATIVA**

Para conocer una situación real del mundo sociocultural y del medio-ambiente de la Formación Docente en la Escuela Normal; el investigador está preparado para investigar desde fuera y dentro de la persona, propiamente trabaja simultáneamente las formas objetivas y subjetivas de cada personas en acción por cuanto el *concepto* y la *idea* oscilan entre la verdad y la falsedad sincronizada con la realidad.

La realidad de los hechos culturales y sociales de profesores y de estudiantes de la Escuela Normal fueron analizados, interpretados, contabilizados y valorados objetiva y subjetivamente a un mismo tiempo con el propósito de poseer una información completa para luego tomar las más adecuadas medidas de ajuste y reajuste de la forma más

conveniente y eficaz. La técnica aplicada permitió a los participantes el autoanálisis y autovaloración de la forma más espontánea con resultados verídicos.

PROCEDIMIENTO - la técnica usual aplicada en la Escuela Normal es la siguiente:

**1º) Descripción** de la situación real problemática utilizando algunas preguntas, recordemos todos: ¿Qué es lo que hay y qué es lo que no hay en la formación docente de la Escuela Normal?.

**2º) Percepción social** de los asistentes a la reunión; ¿Qué pensamos y opinamos respecto de las limitaciones, desajustes y deficiencias descubiertos por nosotros en nuestros mismos trabajos?.

**3º) Explicación** – interpretación de pensamientos reflexivos presentados en sala. ¿Por qué existen limitaciones y en consecuencia desajustes en nuestro trabajo?

**4º) Alternativas** – elección de un modelo de trabajo dinámico y productivo entre varias otras formas óptimas de trabajo aportados y conocidos en el sistema moderno de formación docente. El profesor enseñe a estudiantes para la docencia a pensar para hacer algo con propiedades lógicas y legales de la actualidad circundante. ¿Qué otra forma podría ser recomendable?.

**5º) Ajuste** – los participantes deciden realizar ajustes necesarios, una cosa con otra de tal forma que las decisiones se acomoden como los machihombres de una entablado. La pregunta es: ¿Cómo acercar y ensamblar lo que tenemos disponible a lo que se quiere mejorar superando dificultades?.

Si nos ponemos a pensar un instante, ésta técnica de investigación presenta una SECUENCIA LOGICA: descripción, percepción social, explicación, interpretación, elección de una alternativa y finalmente ajuste y reajuste de todos los datos recopilados para la acción futura.

La investigación acción-participativa constituye la **técnica de la innovación** constante, es una técnica que hace avanzar, por lo que fue bautizado con el nombre de motor del desarrollo y progreso. Quienes no tienen espíritu de cambio rehúyen a la innovación porque no tienen novedades ingeniosas para introducirlas oportunamente.

Permite analizar los valores humanos, caso concreto el estudiante, por medio de la autovaloración y autorregulación en la interdependencia continua. El análisis del valor del estudiante ayuda a definir el tipo de método de formación docente y el método de formación de la personalidad básica del niño especialmente.

### **TECNICA DE ANALISIS DE LA REALIDAD**

<b>GRUPO DE DISCUSION</b>	
<b>I.</b>	<p><b>¿En qué consiste?</b></p> <p>Reunión de profesores que hablan sobre la situación real de la formación docente problematizada, asistida por el investigador. Él no dirige la reunión, sólo hace preguntas.</p>
<b>II.</b>	<p><b>¿Cuál es la finalidad?</b></p> <p>Comprender las actitudes y conductas de profesores reunidos con motivo de analizar el discurso colectivo.</p>
<b>III.</b>	<p><b>Condiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia de 16 profesores interesados en el tema.</li> <li>- Sentados en forma de semiluna.</li> <li>- Con deseos de participar en el análisis colectivo.</li> </ul>
<b>IV.</b>	<p><b>¿Cómo se desarrolla la reunión?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuadre de la reunión; esfuerzo del coordinador:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- presentación del título del tema,</li> <li>- objetivo de la reunión,</li> <li>- forma de tratar el tema: participativa,</li> <li>- tiempo de duración aproximada 60 minutos.</li> </ul> </li> <li>• Intervención del coordinador:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- estimular a los participantes,</li> <li>- hacer desarrollar las opiniones de mayor interés,</li> <li>- no emitir opiniones de carácter personal,</li> <li>- pedir aclaraciones a los participantes,</li> <li>- reordenar opiniones en un caso necesario,</li> <li>- sintetizar opiniones sobresalientes.</li> </ul> </li> <li>• Opiniones de los participantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- evitar que hablen todo y todos a la vez,</li> <li>- registro de opiniones e informe en Acta,</li> <li>- no perder de vista el objetivo de la reunión,</li> <li>- hacer una síntesis en conclusiones.</li> </ul> </li> </ul>

Se llaman instrumentos de investigación al conjunto de baterías de pruebas psicopedagógicas que aplicados con habilidad profesional en cualquier escenario ayudan a revelar hechos sorprendentes que representan la acción material de la o de las personas, en nuestro caso de profesores de la Escuela Normal Boliviana. Verdaderamente los hechos son pruebas que impulsan a modificar una situación conforme a derecho que, a su vez entraña responsabilidades de toda índole. Las normas del derecho se aplican sobre los “hechos” administrativos públicos o privados.

## **10. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION**

Los instrumentos sirven para obtener información. Son todos los actos ordenados relativos a la obtención de antecedentes y deducir las consecuencias de hechos legales y pedagógicos a través de la percepción global, análisis y síntesis para formar una idea esquemática del contenido de la investigación científica:

### **10.1 Percepción global -**

Del principio, del fin y de los métodos aplicados en la investigación. Los tres elementos son inseparables en el procesamiento de la información para redactar la monografía.

### **10.2 Fase del análisis -**

Distinción y separación de las partes del todo indiferenciado hasta llegar a conocer el problema oculto entre los datos conocidos y sus implicancias.

### **10.3 Fase de la síntesis -**

Recomposición de los datos estudiados integrando la obra en el sentido de la descripción, explicación y predicción. La operación intelectual recompone el todo por la acción restitutoria generalmente conocido como acto de composición.

# DESARROLLO DE LA MONOGRAFÍA

(Redacción final, presentación y defensa)

## CAPITULO I

### DIAGNOSTICO SITUACIONAL

#### 1. DIAGNOSTICO

Por diagnóstico se entiende como el acto del investigador que tiene por misión principal, interpretar los signos exteriores de la institución a través de las declaraciones de personas que trabajan en ella y conocen a fondo la técnica y el movimiento de la formación docente basado en la pedagogía política del Estado y política pedagógica del partido en función de gobierno y su administración pública orientada por una dinámica legislación especial que rige y dirige la institución.

Los resultados del estudio por observación, por encuesta, por entrevista, por investigación acción-participativa, por análisis de la conciencia de calidad, por inventario de la personalidad del profesor y por autoevaluación de la actitud personal del profesor fueron determinadas las principales causas: falta de previsiones en la política pedagógica y pedagogía política; los males endémicos que aqueja a la Escuela Normal Boliviana son: *desajuste, limitaciones y deficiencias notables.*

Detectadas las causas y el mal endémico de la institución, ahora corresponde entrar al *pronóstico* y a las acciones *terapéuticas*. Pronóstico significa previsión conjetural apoyada en el diagnóstico, es el anuncio de lo que va a suceder próximamente; salvadas las previsiones necesarias en una nueva política pedagógica y pedagogía política del Estado, una nueva administración pública y la previsión del Reglamento Específico serán los elementos necesarios para mejorar y perfeccionar la formación docente. La terapéutica se refiere al tratamiento del mal endémico o de cualquier otra disfunción que provocó malestar

en la estructura y función orgánica de la Escuela Normal; la pregunta es ¿Cómo proceder en el mejoramiento y perfeccionamiento de la formación docente de óptima calidad?. El formador de formadores debe poseer una formación teórico-práctica en la Universidad Pedagógica con métodos que ayuden a desarrollar sus aptitudes docentes para enseñar a los niños y adolescentes a pensar en la unión de los principios con los fines por medio del método científico.

La estrategia didáctica constituye el arte de dirigir las operaciones del proceso de la educación. Téngase presente que la habilidad didáctica es el instrumento de la victoria en cualquier actividad humana, con habilidades didácticas se llega con seguridad al objetivo pensado y previsto. El educador alcanzará el nivel de niños educados a la vez que instruidos.

## **2. PROPOSITOS DEL DIAGNOSTICO**

El proceso de diagnóstico operacional de la formación docente cumple tres propósitos básicos:

- a) proporcionar a los responsables de la dirección de la Escuela Normal: una guía de trabajo basada en la pedagogía política junto al Reglamento Específico de formación docente,
- b) hacer conocer al Director la existencia de problemas y necesidades en la formación docente para su solución y satisfacción en beneficio de la sociedad,
- c) prever y controlar la mejor dotación de recursos: humanos, materiales y técnicos para una administración científica eficiente.

## **3. PASOS METODOLOGICOS DEL DIAGNOSTICO**

Los pasos seguidos en el diagnóstico operacional son:

a) organización para el diagnóstico y toma de decisiones con los responsables de la formación docente, participan: el investigador como director del proceso, control, evaluación y apoyo económico,

b) planificación para la ejecución de las tareas de diagnóstico, diseño de las fuentes de información conocidas,

c) determinación de la población a la que estará dirigido el diagnóstico, en el caso presente estará dirigido a los profesores de la Escuela Normal,

d) elaboración de instrumentos de diagnóstico, instructivos en cada instrumento, cuadros centralizadores de datos, tarjetas de control, formularios y guías de trabajo.

e) administración de instrumentos de diagnóstico a la población seleccionada siguiendo las técnicas propias de cada instrumento,

f) procesamiento de datos que comprende la centralización de la información obtenida, elaboración de la matriz centralizadora,

g) análisis e interpretación de datos, comprende la identificación y descripción de la situación real de los resultados,

h) informe del diagnóstico por el que se plantean las alternativas de solución de los problemas, la satisfacción de necesidades y la formulación de propuestas alternativas y sugerencias.

Las pruebas diagnósticas aplicadas en la institución fueron una constante para el razonamiento y argumentación del investigador, a partir de este momento fueron vertebradas todas sus partes con la idea de vencer dificultades tomando el camino del mejor tratamiento en la formación docente.

Por el diagnóstico no se estudian los actos del conocimiento sino los resultados o frutos obtenidos por la comprensión. Resulta fácil darse cuenta de ello si se considera que el pensamiento fructífero puede ser convertido en modelo y regla. En realidad, para llegar a este punto es necesario contar con un pensamiento lúcido, capacidad de conceptualización, enjuiciamiento y razonamiento. De otra forma, no habrá diagnóstico ni pronóstico.

La intuición es otro recurso para tener una visión instantánea y directa de una realidad o tener una comprensión instantánea y directa de una verdad. En ambos casos, no hay necesidad de razonamiento, sólo se conceptúa como evidente. El diagnóstico se apoya en los resultados de la investigación, del conocimiento y de la intuición por la visión instantánea y directa. El conocimiento intuitivo es opuesto al conocimiento discursivo.

#### 4. PROBLEMAS Y SELECCIÓN DE NECESIDADES

Es necesario aclarar que el diagnóstico situacional analiza dos realidades: problema y necesidad, donde hay problema hay necesidad y donde hay necesidad hay problema, son dos entidades inseparables. Veamos el siguiente cuadro:

<b>PROBLEMA</b>	<b>NECESIDAD</b>
<p>1. EN LO POLITICO: No hay un criterio político pedagógico adoptado por el gobierno del Estado en la formación docente.</p> <p>2. EN LO ADMINISTRATIVO: El 95 % de profesores es improvisado y pocos años de experiencia en la Escuela Normal.</p> <p>3. EN EL ORDEN LEGAL: El gobierno del Estado no ha previsto El conjunto de normas positivas para la Formación docente.</p> <p>4. EN LO PEDAGOGICO: Existen incoherencias en los programas y planes de formación docente.</p>	<p>Es necesario que haya Reglamento de formación docente generado por el gobierno del Estado.</p> <p>Es necesario contar con pedagogos y técnicos en formación docente. Deben contar con el mínimo de 10 años de experiencia profesional.</p> <p>Es necesario tener la Carta Suprema, Leyes y Reglamento Especial que Regulan la formación docente.</p>

<p>5. EN LO PROFESIONAL:</p> <p>Son profesores de la Escuela Normal, egresados de la misma institución.</p>	<p>Es necesario que el gobierno del Estado proyecte programas y planes coherentes</p> <p>Es necesario formar profesores de la Normal en la Universidad Pedagógica.</p>
---	--

## 5. TRES PERSPECTIVAS DE LA FORMACION DE MAESTROS

En todo tiempo la formación de maestros ha sido un problema sin solución, el tiempo se encargó de demostrar, la causa principal de los desajustes radica entre otros, en el recuso humano detectado en tres perspectivas pero que forman un solo contexto.

**a) Análisis retrospectivo** – consiste en analizar metódicamente una realidad contextual pasada, caso concreto, la fundación de la primera Escuela Normal en la ciudad de Sucre, dicho análisis aporta con experiencias vívidas para mejorar los futuros pensamientos y acciones de la formación docente. La pregunta pertinente es: ¿Cuál fue el comportamiento de profesores de la Escuela Normal en la preparación de maestros?. La historia cuenta que fue totalmente negativo el factor de profesores del nivel porque no había profesionales docentes exprofesamente preparados para la misión. Naturalmente la solución se dio con profesores extranjeros contratados por el gobierno del Estado el año 1909 para las escuelas normales de Sucre y de La Paz.

**b) Análisis de los problemas de la Escuela Normal en el presente** – de los hechos relacionados con la formación de maestros de nuestro tiempo soy testigo presencial. En ninguna de las escuelas normales del Estado fue descubierto un profesor con amplia cultural general y una formación profesional docente en la Universidad Pedagógica. Cuando no se tiene conocimiento-acción en ciencias de la educación no se puede hablar de profesionales docentes. El que enseña Física y Química no es necesariamente un educador sino un instructor del área, un aficionado en la docencia. Por tanto, viene la pregunta: ¿Cuál

es el comportamiento del profesor en la Escuela Normal de la actualidad?. Realmente es incierto el hallar un docente educador. Maestros transmisores de conocimientos sin acción fructífera abundan en todas partes del país.

**c) Análisis prospectivo** - ¿Cuál será la perspectiva de la Escuela Normal en el devenir?. No podemos avizorar sus características porque aun no es, pero tal vez sea. Prospectiva significa mirar hacia delante contrariamente a retrospección (mirar hacia atrás). La prospectiva viene a ser una guía importante para el pensamiento-acción y tiene mucho que ver con los cambios acelerados de la vida humana y social, precisamente en las ciencias de la educación y en las ciencias económicas fundamentalmente. Se tenga en cuenta que, en la vida todo cambia, el hombre también.

## **6. SITUACION ACTUAL DE LA ESCUELA NORMAL BOLIVIANA**

En los momentos actuales, la formación docente se ha convertido en el tema de mayor trascendencia histórica e incumbe en proporción creciente a la sociedad nacional y al Estado el sistematizarla dándole otra estructura organizacional y funcional conforme a las necesidades apremiantes de la sociedad nacional moderna.

El problema de formación docente nunca ha sido importante como ahora se la siente en todo el ámbito del territorio boliviano puesto que los educadores, según nuestro compatriota y escritor Dn. Fernando Diez de Medina están considerados como las “estrellas de la Patria”. Los argentinos prefieren llamar al educador “el alma de la educación”, por lo que el Ministro de Educación Nicolás Avellaneda de la Argentina proclamó: “la formación docente de la educación adquirió tal trascendencia que nadie puede reemplazarla en sus funciones”. En mi criterio, educador es aquel que se construye así mismo y para los demás.

En el tiempo actual, el docente educador tiene el puesto de mandatario de todos los agentes educadores externos que dominan la escuela, su preparación cultural ha de ser, en medida suficiente, como para dirigir el desarrollo integral de la personalidad de sus

alumnos. Por tanto, la actual preparación del maestro debe ser modificada de acuerdo a las nuevas corrientes de pensamiento de la pedagógica política de la sociedad nacional y de la sociedad planetaria. En cualquiera de las dos formas hay orden sustentadas por normas.

Se advierte, que la formación docente y el servicio de la educación están vinculados a los factores políticos, sociales, económicos y culturales. También se advierte claramente, el Estado y las instituciones subalternas del Órgano Ejecutivo determinan los deberes, los derechos y condiciones del docente educador pero no respalda materialmente la existencia del desarrollo de la personalidad del educando menos el desarrollo de la personalidad del docente educador a través de un sistema moderno de educación nacional. El gobierno debiera tener un “Consejo de educadores” formado por destacados pedagogos y políticos de la heredad nacional. El consejero de educación no es un ciudadano común sino un pedagogo de amplia cultura general de la talla de Modesto Omiste, Elizardo Pérez y Alberto Calvo.

La Escuela Normal Boliviana debe ser transformada en un centro de formación y autoformación de aspirantes al Magisterio. El tradicional modelo de preparar maestros debe ser reformado y superado por el pensamiento y razonamiento de la sociedad y el Estado considerando que el modelo ya no responde a las exigencias de una buena y mejor preparación de docentes educadores con la esperanza de satisfacer las expectativas de la comunidad nacional. Todo este trabajo va dirigido a la transformación del intrincado aparato de formación docente en Bolivia. Con el fin de asegurar una transformación del antiguo modelo instruccional en sistema educacional boliviano de elevada trascendencia nacional buena falta hace el preparar docentes para el nivel de la Escuela Normal Boliviana en la Universidad Pedagógica. Reitero, los docentes para el nivel Escuela Normal son pedagogos necesariamente. El día que el gobierno del Estado promueva y promulgue la ansiada legislación especial acabada se habrá resuelto, en partes el entrampado problema de la formación docente en la Escuela Normal Boliviana. Quedando por resolver el problema de los postulantes a la Escuela Normal sujeta a normas especiales propuesta, sancionada y promulgada por el gobierno del Estado por mandato de la comunidad nacional, ambos

tienen el monopolio de la formación docente para el servicio de la educación nacional delineada por el insigne escritor boliviano Franz Tamayo.

La Constitución, leyes y decretos solamente pueden preparar el camino a la Reforma del sistema; la verdadera reforma tendrá lugar en la escuela pública cualesquiera que fuere ella en medio de un ambiente siempre cambiante. Quiero decir, no es tiempo de buscar la paz y la estabilidad en la escuela; el nuevo tiempo tan riguroso exige al hombre ser uno nuevo hombre en medio de la dinámica y la inestabilidad causada por las relaciones de interdependencia entre individuos, grupos sociales, instituciones y sociedades. Todo cambia, menos la formación docente en Bolivia y como consecuencia la instrucción. Vamos por el acelerado cambio integral de la educación para no quedarnos rezagados.

## **CAPITULO II**

### **CRISIS DE LA ESCUELA NORMAL BOLIVIANA**

#### **1. LA ESCUELA NORMAL**

Se entiende que se trata de una pequeña gran comunidad humana formada por docentes y discentes destinados a forjar juntos un servicio educativo y cultural a favor de la niñez y de la juventud bajo patrocinio del gobierno del Estado y el aval de la comunidad nacional. Se trata de un servicio público no de una empresa privada lucrativa así como sucede con las pequeñas, medianas y grandes empresas orientadas por el sistema económico privado ubicado en un determinado ambiente agradable. En cambio, el servicio público funciona donde hay necesidad de educación mejorándola continuamente.

La Escuela Normal es el órgano de la Formación Docente planificada e intencional dirigida por la política pedagógica del Estado, administración pública y legislación Especial. En este momento existe la Escuela Normal pero desprovista de recursos humanos a la medida de su jerarquía esencialmente, también carece de recursos científico-técnicos para considerarse una fuente de atracción cultural humana y social al servicio de los intereses comunitarios.

La moderna Escuela Normal no es sólo un lugar de enseñanza-aprendizaje. Ella es una comunidad de profesores y estudiantes con fines claramente determinados de educación y formación profesional docente educador, por lo que el profesor Elizardo Pérez llamó a la Escuela Normal de Warisata “comunidad de trabajo”. Los estudiantes para maestro aprendían trabajando la tierra y criando animales cual fuera una pequeña empresa estatal. El maestro debe aprender a producir para enseñar a sus alumnos también a producir. El mejor maestro del indio es el indio mismo. Para John Dewey “la Escuela Normal es una comunidad en miniatura”, desde este centro se irradian las ideas y actos de comunidad en

miniatura, en la escuela normal se aprende a convivir en democracia. La Escuela Normal nunca debe ser un órgano de formación docente privado sino un órgano de la preparación, formación y perfeccionamiento de la educación, cultura general humana y profesional en educación incluida la instrucción. Lo que de verdad quiero para mi pueblo es tener hombres bien formados a la vez que bien informados. Toda esta relación elemental dependerá de la moderna política pedagógica y pedagogía política del Estado. La Escuela Normal no está al servicio de partidos políticos sino al servicio de los miembros de la comunidad nacional dirigida por pedagogos del gobierno del Estado de acuerdo a la normativa promulgada por el Órgano Ejecutivo.

## **2. PROPOSITO GENERAL**

Ningún boliviano debe perder de vista, el objetivo general de la Escuela Normal, es la formación profesional docente educador, ya no más instructores que han hecho mucho daño con sus enseñanzas meramente verbalistas, memoristas e intelectualistas. Algo más, la Escuela Normal formará profesionales educados con personalidad básica, competente y competitiva en la función docente. El propósito de la Escuela Normal es desarrollar aptitudes pedagógicas para la educación de la gente joven.

La Escuela Normal enseñará a pensar y a producir objetos culturales a los estudiantes para el servicio de la docencia, por medio de cuyo comportamiento profesional enseñará a los niños, jóvenes y adultos a actuar sobre la naturaleza modificándola para adaptarla a sus necesidades, intereses y preferencias. El estudiante ha de aprender a pensar y actuar sobre la naturaleza, el trabajo y la productividad bajo estímulos del pedagogo en ejercicio de funciones formativas e informativas.

Existen pedagogos admirables como Elizardo Pérez, Modesto Omiste, Alejandro Pérez y Víctor Montoya pero también existen pedagogos despreciables, teóricos e incapaces de llevar a la práctica su teoría sobre educación. Para cubrir los puestos de auténtico pedagogo se debe visitar su domicilio para tomar sus servicios profesionales

mediante invitación al cargo por sus méritos profesionales de educador y formador de profesionales docentes educadores.

### **3. CONTENIDO PROGRAMATICO**

La formación profesional docente tiene un rumbo conocido: educación y formación, para ello hace falta conocer el contenido programático que aplicado en forma de proyectos educativos surtirá efectos deletorios, los principales contenidos vienen bajo los títulos de pedagogía, didáctica, psicología, sociología, antropología, administración general , administración pública y administración educativa, filosofía general y educativa, complementado con las materias: lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales para la escuela primaria. Todas las materias pedagógicas y la de especialización para la escuela secundaria.

### **4. CRISIS EN LA ESCUELA NORMAL BOLIVIANA**

La existencia y vida de la Escuela Normal, tanto en el pasado como en el presente permaneció y permanece afectada por una enfermedad endémica denominada crisis institucional, su pensamiento es crítico como su actitud es crítica, por cierto estamos hablando de una crisis histórica. Pues, en el presente la sociedad boliviana está urgida por acabar con la conocida crisis institucional y empezar a vivir una nueva etapa de grandes logros en términos de producción institucional.

La crisis es el estado de perturbación del equilibrio dinámico de sus actividades propias y que afecta a toda la institución formadora de educadores por ser un sistema estructural donde sus elementos constitutivos interactúan en su interior y en su entorno.

La perturbación del estado normal de la institución formadora de educadores fue generada por el descuido total del Estado en su pedagogía política, administración pública, derecho administrativo y ausencia de un Reglamento Especial para la formación docente en

la Escuela Normal de cuyo esmerado funcionamiento es responsable el gobierno. La Escuela Normal se halla en crisis por falta de dirección política a la que se suma la falta de recursos humanos con elevada cultura objetiva y subjetiva.

## **5. LA CRISIS GENERA EL CAMBIO**

Autoridades y profesores del sistema Escuela Normal creen que el trabajo de formación docente debe continuar inalterable aun sabiendo que hay crisis institucional. Por leve que haya sido la crisis institucional generalmente causadas por actos irresponsables provenientes del entorno institucional y que la energía interior de la institución no respondió adecuada y oportunamente con un plan modificadorio. Es necesario recuperar sus dones naturales y culturales por medio de la transformación para cobrar estabilidad buscando un desarrollo integral conforme a los propósitos de la nueva Escuela Normal.

La Escuela Normal Boliviana espera un cambio estructural en términos de transformación integral en todas sus áreas de producción cultural motivada por una crisis aguda; se empiece ya mismo mejorando con base en el Reglamento Especial, la voluntad de sus administradores y administrados. Se tiene que propender a un equilibrio dinámico sobre la marcha institucional ya sea por mejorarla o por agravarla, en verdad es el momento decisivo o se hunde o se salva por el pensamiento-acción y conocimiento-acción de pedagogos que manejan la teoría y la práctica de la formación docente y el nuevo sistema de la educación nacional.

La crisis de la formación docente boliviana será superada por procedimientos constructivos: vía directa, vía del consenso o vía jurídico-concursal.

a) **vía directa** – por decisión de los administradores de la Escuela Normal considerando que ella es su legítima misión el mantener la línea directa sin detenerse en los

puntos intermedios como quien habla de emisión viva y directa en el sistema informático por televisión.

**b) vía del consenso** – se entiende, como el acuerdo producido por consentimiento entre todas las partes de la comunidad Escuela Normal. Consentir es la manifestación voluntaria expresa o tácita, por el cual cada miembro asume responsabilidades de tinte jurídico o ajustado al derecho comunitario.

**c) vía jurídico-concursal** – la solución puede darse por el concurso de leyes diversas referidas a un mismo hecho, en nuestro caso, crisis en el funcionamiento de la Escuela Normal. En el conflicto suelen aparecer muchas disposiciones legales que intentan dirigir simultáneamente la solución definitiva de la crisis. En la diversidad de normas, una suele ser la más adecuada y recomendable su aplicabilidad e inmediatamente se declara la inaplicabilidad de las otras. En consecuencia, la solución se da por el concurso de leyes conexas con la formación docente.

## **6. SUPERAR LA CRISIS ES UNA OBLIGACIÓN**

La Escuela Normal Boliviana no debe mantener intacta la crisis institucional, se tiene que superarla por cualquiera de las tres vías de solución efectiva y pronta. La superación de la crisis institucional será dirigida por el concurso del principal factor de globalización tomando en cuenta que la Escuela Normal es un sistema estructural integrado por un interior y por un exterior interdependientes.

El análisis FODA ayudará a resolver el problema de la crisis institucional de la Escuela Normal, el estudio de la *fortaleza* y mejor *oportunidad* serán los puntos de partida de la solución, en tanto que sus *debilidades* y *amenazas* incólumes obligan a las autoridades, administradores y comunidad Escuela Normal a descubrir las causas impulsoras de la crisis institucional. La solución será eficiente y eficaz cuando se conozca

la o las causas de la crisis y poder aplicar el antídoto que contrarreste los efectos nocivos de la crisis institucional.

El gobierno del Estado y la comunidad nacional son responsables de la buena, mejor y óptima administración pública de la Escuela Normal considerando que ella cuenta con insuficientes recursos humanos, materiales, financieros y científico-técnicos pero en grado inferior e ineficaz. Por mi parte, puedo adelantar algo relacionado con las causas de la ineficacia: la falta de personal preparado y formado en la Universidad Pedagógica, bajo salario para profesores eficientes de nivel superior, desconocimiento de las ciencias de la educación y sus ciencias auxiliares, desconocimiento de métodos y técnicas para la formación docente y el perfeccionamiento continuo de profesores de ciencias de la educación esencialmente proyectado por autoridades políticas y educativas del gobierno Nacional.

Superar la crisis es tarea no sólo del gobierno sino de la comunidad nacional, de tal forma que el subsistema Formación Docente tenga como eje generador del movimiento educativo “el estudiante” ligado al desarrollo de aptitudes pedagógicas por autoformación y autodesarrollo continuo con auxilio del profesor preparado para el efecto.

La crisis de la educación se halla extendida en todo el territorio como consecuencia de la falta de dirección científico-técnica en la preparación, formación y perfeccionamiento de educadores en la Escuela Normal. Al transformar la vida de la Escuela Normal tiene que transformarse el viejo sistema de instrucción enraizado por el transcurso del tiempo en sistema de educación boliviana basado en el paradigma pedocéntrica.

La Escuela Normal y las escuelas primaria y secundaria tienen una función indubitable, formar artífices o personas que causan efectos valiosos como inteligentes, afectuosos, emprendedores, razonadores, pensadores, innovadores, creadores, productores en medio de la armonía social agradable y satisfactoria para sí mismo y para los demás.

Las orientaciones educativas y formativas estarán sujetas a determinadas normas sociales, morales y jurídicas fundadas en la armonía que debe reinar entre la experiencia, la razón, el libre criterio y la sana crítica. Sin estos componentes esenciales ninguna crisis será derrotada. La tarea del educador es compleja y difícil pero no imposible de vencer, para que eso ocurra se debe poner en marcha la investigación científica y el desarrollo integral, sea en un mismo tiempo, de la persona y de la sociedad organizada. El propósito es formar hombres valiosos para sí y para su comunidad.

## **CAPITULO III**

### **POLITICA PEDAGOGICA DEL GOBIERNO**

#### **1. POLITICA Y PEDAGOGIA**

En el lenguaje popular, política significa participar en asuntos del gobierno y negocios del Estado. En consecuencia, política apunta a la actividad humana que incursiona al mundo social. Todo boliviano tiene derecho a participar en las actividades del gobierno que trabaja en todos los negocios nacionales e internacionales en nombre del Estado Boliviano. Trabajar por el Estado es servir a la comunidad nacional.

La política científica tiene por objeto estudiar, conocer y operacionalizar todo lo existente en el ámbito de la realidad nacional por medio de un sistema de normas jurídicas dictadas por el poder soberano atendiendo los intereses, necesidades y fines del pueblo mandante.

Por lo expuesto anteriormente se infiere que política es la doctrina del gobierno de los Estados, “Política es la ciencia y arte de gobernar un Estado” dice Orheva Políticus. Ampliando el concepto tenemos: política es la actividad humana fundada en intereses y necesidades sociales justificados por el espíritu afanado por alcanzar objetivos de bien común mediante la acción del poder público organizado.

Las políticas del gobierno del Estado son muchas y variadas denominadas: política del desarrollo integral, política económica, política agrícola, política laboral, política cambiaria, política cultural, política educativa, política fiscal, política de seguridad social, política de información, política de formación humana y social, política nacional, política internacional, etc. todas las políticas, por su naturaleza dinámica se presentan integradas en el bien común. La política se presenta como actividad dirigida tanto a la conquista como al ejercicio del poder político.

Nosotros aquí trataremos la política educativa o pedagógica del Estado que comienza por la pedagogía entendida como ciencia de la educación considerada como bien patrimonial del Estado y de la sociedad nacional, debemos cuidarla incrementando su valor formativo de la persona, personalidad y socioculturalidad bolivianas buscando un desarrollo integral con base de la educación y cultura del pueblo sin descuidar la vigencia, se quiera o no, de la política globalizadora.

## **2. ALCANCES DE LA PEDAGOGIA**

Todas las ciencias son vitalmente importantes en el desarrollo integral de la persona y de la sociedad. En lo particular, La pedagogía constituye la ciencia fundamental para todo tipo de desarrollo, razón por la cual se conoce y diariamente se implementan en los países desarrollados la pedagogía industrial, pedagogía comercial, pedagogía jurídica, pedagogía económica, pedagogía agrícola, pedagogía política o llámese educación política, etc. y en los países subdesarrollados no se toma en cuenta el valor de la educación humana ni las actitudes positivas de la sociedad cambiante. Lo que predomina es el conocimiento de datos elementales de algo del mundo exterior únicamente.

La educación tiene multitud de fases: educación física, educación social, educación estética, educación intelectual, educación sensorial, educación motora, educación moral, educación del hogar, educación jurídica, educación industrial, educación turística, educación pública, etc. En síntesis, la educación se halla presente en la persona y donde hay grupos humanos y sociedad organizada.

En lo más simple, estamos al frente de dos clases de educación: educación que se da y educación que se tiene. La primera es dada por los padres, por los maestros y por la sociedad, la segunda es la forjada conscientemente por el mismo sujeto que la vive; la primera tiene un valor efímero y la segunda un valor estable y permanente por ser suya y concebida en la conciencia. Por esta vía se afirma la existencia del hombre educado y del hombre que se educa sin cesar. El hombre con educación y profesional vale por cientos de

hombres ineducados. Claro está, una empresa industrial o comercial busca y encuentra empleados de primera clase: caracterizados por ser educados y por ser profesionales; los que no tienen educación pero son profesionales tienen muy pocas oportunidades para trabajar en una empresa catalogada como de primera calidad. Para ser educador se necesita poseer educación; para ser abogado se necesita tener educación. Pues, antes la educación después la profesión. Sólo el hombre con educación puede ser un buen profesional.

### **3. DIFERENCIAS ENTRE PEDAGOGIA POLÍTICA Y POLITICA PEDAGOGICA**

La gente dedicada a las tareas indagativas afirma que la pedagogía nació en las entrañas de la política, por eso a un comienzo, la política fue entendida como “el estudio del Estado” o de la vida pública, a través de estos conceptos se puede hablar libremente de una pedagogía política y otra de política pedagógica.

**a) ¿Qué entendemos por pedagogía política?** – se percibe como las relaciones del Estado con la pedagogía científica basada en sus principios, fines y métodos; con la filosofía, antropología, psicología, sociología, derecho, economía, etc. del pueblo en proceso de transformación. La mayor distinción de la pedagogía política del Estado es su carácter operativo constante en la escuela y en el mundo de la realidad sociocultural del país. La pedagogía política no admite variaciones que no sea propuesta por el pueblo boliviano en su complejidad.

**b) ¿Qué entendemos por política pedagógica?** – es la propuesta política que abarca el programa de pedagogía visto por la óptica del partido en función de gobierno con la intención de llevarla a la práctica en todas sus dimensiones sin descuidar detalle alguno. Por esta vía el sistema educativo del Estado suele desnaturalizarse convirtiéndose en un cisma político opuesto a los intereses de la comunidad nacional.

En su concepción más elevada, política es la educación de los individuos y de la sociedad en la vida pública y para la vida pública. No sin razón, el Presidente de la

Argentina profesor Domingo Faustino Sarmiento, durante su gobierno dijo: “gobernar es educar al pueblo”.

El gobierno del Estado, en todos los tiempos, olvidó llevar a la práctica tanto la pedagogía política como la política pedagógica juntas, hasta donde se sabe los gobiernos del pasado no intentaron hacer ni la una ni la otra exceptuando el gobierno de Juan Evo Morales Ayma que cumple medianamente con su política pedagógica de “descolonización”, olvidado por completo la otra parte denominada pedagogía política.

#### **4. BREVE HISTORIA DE LA POLITICA PEDAGÓGICA**

La política pedagógica de un país depende de las circunstancias históricas a las cuales se halla atada, puede seguir la corriente conservadora o tradicionalista como puede lanzarse por la corriente revolucionaria que tiende a la reorganización, mejor analicemos sucintamente los antecedentes originados en el pasado y en el presente:

a) en la antigua Grecia la política pedagógica estuvo unida a la vida del Estado-ciudad destinada a defender la heredad legada tradicionalmente,

b) en Roma a la del Imperio entendido como el conjunto de territorios sometidos a la organización política y dominio de un emperador,

c) en la Edad Media estuvo bajo el dominio universal de la Iglesia Católica monopolizada por el sumo pontífice romano.

d) en el Renacimiento surge el humanismo, importante doctrina basada en la concepción integradora de los valores humanos y propugna el retorno a la cultura grecolatina, La educación parte del ser humano como núcleo de la autoeducación.

e) en el siglo XVIII se transformó en el modelo cosmopolita o sea lugar donde confluyen personas de diversas naciones, culturas y costumbres, las personas consideran como su patria cualquier país. Se vislumbra el tipo de convivencia humana.

f) en el siglo XIX se convierte en nacional o sea que pertenece a una nación entendida como una comunidad espontáneamente formada por hombres que tienen algo en común: base étnica, lengua, cultura, educación, historia, etc. principalmente caracterizada por la comunidad de cultura,

g) en nuestros días la política pedagógica alcanzó el paradigma de la democracia, doctrina política que sostiene y ejercita la consigna que dice: “la soberanía reside en el pueblo”. Todo lo que hay que hacer se ejerce mediante el poder de la comunicación continuada entre gobernantes y gobernados con igualdad de oportunidades para todos. En el criterio actualizado predomina la solidaridad fraternal dirigida. La dirección y la democracia son dos entidades inseparables.

En nuestra investigación hemos seguido la corriente del pensamiento humanista, diremos mejor, la política humanista que comprende la pedagogía política y la sociología política; aquella es el pensamiento-acción de la educación ejercida por el Estado y ésta otra concepción llegó a catalogarse como la “ciencia del poder” de la autoridad en todas las comunidades humanas. Aquí se distingue claramente la firme unión entre dirección y democracia, por este medio podría evitarse el manoseo político de la pedagogía, ciencia de la educación, no de otra cosa sutil y perversa.

## **5. ESTADO, DERECHO Y PEDAGOGIA**

De acuerdo a la Constitución Política del Estado Boliviano, en sus Arts. 13 y 14 nos hablan de la eficacia de los derechos fundamentales y garantías a favor de todas las personas y colectividades sin discriminación alguna y del libre ejercicio de los derechos

establecidos en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos. Pero, ¿Qué es Estado?:

**Punto de vista sociológico** – “Estado es la unidad de personas voluntariamente asociadas y asentadas en un territorio dotado de autoridades con poder originario de mando”,

**Punto de vista jurídico** – “Estado es la corporación denominada pueblo asentado en un territorio propio, cultura más o menos uniforme dirigido por una autoridad política con poder de mando otorgado por la soberanía del pueblo reunido en Asamblea Constituyente”.

El Estado tiene poder originario de mando. Esta característica determina que en la nación hay el ejercicio del gobierno y de los gobernados en un ambiente democrático de mutuo respeto, mando y obediencia conforme el orden jurídico nacional.

**¿Qué es el derecho?** – Según el jurisconsulto Angel Latorre: “Derecho es el conjunto de reglas de conducta obligatorias establecidas y autorizadas por el Estado mismo y respaldada por su poder”. El Estado como entidad permanente de la sociedad no solo crea leyes sino tiene el monopolio de la creación de leyes para la administración del Estado y la sociedad nacional. Entonces, se entiende que el Estado crea el derecho para aplicar imperativamente, por la fuerza si es necesario. Angel Latorres dice que el Estado comunmente aparece revestido por tres dimensiones coexistentes: Legislador, Juez y Gendarme.

Cuando se compra un terreno, se adquiere la propiedad del terreno y se pierde el dinero pagado al anterior propietario. ¿Quién regula esta relación de compraventa? Sin lugar a dudas, el derecho creado por el Estado. En la Escuela Normal Boliviana, el Estado crea derechos y obligaciones cuyo cumplimiento imperativo es controlado por autoridades subalternas del gobierno del Estado. Los profesores tienen obligaciones que cumplir

enseñando pedagogía y ramas anexas al futuro maestro, el profesor tiene derecho a un justo pago por su trabajo. Para un funcionamiento meritorio de la comunidad Normalista, el gobierno del Estado, quiera o no tiene que crear la correspondiente normativa para la formación docente. Toda actividad pública tiene reglas o normas para su ejecución y cumplimiento. Excepcionalmente, la Escuela Normal Pública carece de este elemento normativo generado por el desorden reinante entre la pedagogía política y política pedagógica del Estado. Cuidar que las ideas políticas partidistas del contorno del gobierno no penetren al interior de la Escuela Normal ni en el sistema de la educación nacional.

**¿Qué es la pedagogía para el Estado?** – la pedagogía es la ciencia y arte de la educación humana y social. En el nivel de la calidad total el gobierno no tiene previsto el postulado de la educación integral, creativa y productiva; dicho postulado dice: “educación es el desarrollo de potencialidades sostenibles de capacidades humanas”, la educación social es su complemento. En este caso Bolivia está inmersa en la cultura pot-moderna marcada por la humanización sin embargo existen pequeños grupos que pretenden la deshumanización donde todo está permitido y sin límites. Lo que es peor existe una insensibilidad creciente del gobierno ante la pobreza de la gente humilde de las villas y aldeas, el Órgano Ejecutivo del Estado se aleja y se desentiende progresivamente de sus obligaciones político sociológica y sociología política, quiero decir que la mayoría de la comunidad nacional no está atendida de acuerdo a las normas del desarrollo integral, creativa y productiva. La idea parece ser mantener a la masa popular al margen de los beneficios de la cultura culta y de la educación.

El Estado otorga derechos y garantías, entre ellos el derecho a la vida y a la educación, la pregunta es ¿Qué clase de educación?, en la fundada en el desarrollo de potencialidades humanas o en la fundada en la enseñanza del maestro, los dos modelos son elementos que forman y perfeccionan personalidades humano-sociales a partir del desarrollo de potencialidades. El Estado, el derecho y la pedagogía del siglo XXI deben intervenir para regular la dinámica del proceso de la educación a través de insignes pedagogos bolivianos.

## 6. POLITICA HUMANISTA Y POLITICA SOCIAL

Son dos corrientes de pensamiento que en la práctica se complementan mutuamente, una sin la otra no puede existir por una razón simple: la condición humana no puede subsistir sin la condición social así como la sociedad no existe sin seres humanos. La sociedad humana tiene capacidad para velar por cada uno de sus componentes.

**a) política humanista** – es la nueva concepción que lleva a interpretar y desarrollar valores humanos y actitudes positivas del ser humano. Por tanto, el centro de las operaciones educativas es el ser humano, en otras palabras, el epicentro de la educación es el niño, adolescente y/o joven universitario. La política humanista es la actitud centrada en los intereses humanos.

**b) política social** - otra nueva concepción referida a las relaciones recíprocas de seres humanos en interacción constante entre personas o entre grupos sociales. Para las operaciones educativas la interactividad y la intereducación en la interdependencia son muy importantes. En la política social empieza la forma de vida democrática.

La política humanista y la política social son los pilares de la educación post-moderna. A ella se integra el modelo de la educación antropogeográfica que abarca el hombre, su cultura y su medio geográfico. El Estado tiene el monopolio de la ley, pues corresponde al Estado crear y aplicar normas adecuadas a la organización y funcionamiento de la nueva Escuela Normal Boliviana en el nivel de subsistema del sistema de la educación sujeta al suprasistema de la sociedad nacional.

El sistema de la educación boliviana depende del suprasistema y origina los subsistemas y microsistemas en acción conjunta con parasistemas. Dicho de otra forma, el suprasistema Estado crea el sistema educación, ésta crea el subsistema Escuela Normal y el

microsistema escuela primaria. Y, los parasistemas social, cultural, económico, biológico y político funcionan como apoyo imprescindible del sistema.

El subsistema de administración rige, dirige y controla tres funciones: 1º) identifica problemas reales y potenciales; 2º) toma decisiones y ordena lo que debe hacerse y 3º) se ocupa de mejorar el desempeño del sistema. Para un cumplimiento eficiente de las tres funciones en la interacción hace falta la acción del subsistema de información permanente.

-----●-----

## CAPITULO IV

### ADMINISTRACION PÚBLICA

#### 1. ADMINISTRACIÓN

La administración comienza por el ordenamiento de los recursos que se tiene disponibles para emprender la tarea:

- 1º) recursos humanos activos, inteligentes, idóneos, capaces y competitivos,
- 2º) recursos técnicos que comprende el sistema de trabajo, métodos, procesos, y procedimientos,
- 3º) recursos materiales que engloba dineros para el pago de sueldos y gastos, materia prima (estudiantes), edificio, instalaciones físicas, herramientas, instrumentos, maquinarias y otros.

Por otra parte, la administración ve con anticipación las etapas a seguir en el proceso dinámico:

**1º) Planeamiento estratégico** – consiste en elaborar la misión institucional detectando las mejores oportunidades y fortalezas para operar y previendo, a su vez, las asechanzas de amenazas y debilidades que afectarían negativamente en el proceso. Es el proyecto de actividades para desarrollarlo en un lugar y tiempo.

**2º) Organización estratégica** - se refiere a la ubicación de sitios y funciones diversas; todas las partes de la institución son diferentes como también las funciones. En cada puesto se requiere un profesional a la medida de la función. Y, persiguen un fin común. Propiamente se refiere a la organización del personal relacionada con la

distribución del trabajo cuyos indicadores infalibles son las aptitudes y actitudes positivas. Por lo visto, se requiere como cosa previa, selección de personal adecuado a la función.

**3º) Implementación estratégica** – consiste en poner en funcionamiento todos los medios al alcance como son los métodos y procedimientos para llegar con seguridad al objetivo propuesto. Se entiende por estrategia como el arte de dirigir un proceso.

**4º) Evaluación de la estrategia** – el administrador de la Escuela Normal debe saber al instante qué profesores son eficientes y eficaces; qué materias deben ser profundizadas oportunamente; qué estudiantes están débiles en su formación; qué tipo de auxiliares didácticos hacen falta y en qué secciones, etc. sobre la base de un estándar de trabajo establecido por autoridades de la institución. El trabajo del Supervisor consiste en evaluar las actividades de los profesores y todos aquellos que trabajan en la institución no para desacreditarlos sino para corregir errores, mejorar el método dialogando, ampliando y precisando conceptos, juicios y raciocinios; además haciendo trabajar el espíritu creador.

## **2. ADMINISTRACION PÚBLICA**

La actividad administrativa del Órgano Ejecutivo del Estado en todos sus niveles jerárquicos son instancias de gobernación y administración, esas actividades públicas son reguladas por el *Derecho Administrativo*.

La ciencia de la administración, la administración pública y el derecho administrativo funcionan juntos como elementos componentes de la maquinaria gubernamental para alcanzar sus objetivos. Las normas para la administración pública son dadas por conducto del derecho administrativo, por ejemplo el Estado garantiza los derechos humanos y exige cumplimiento de ciertas obligaciones por medio del derecho administrativo. La administración pública es una rama constitutiva del sistema político, por medio de la cual se llevan a cabo los fines del Estado.

### 3. DERECHO ADMINISTRATIVO

El Derecho Administrativo es una disciplina relativamente joven y se encuentra en plena elaboración en nuestro medio. Sin embargo, se lo conceptúa, por doquier, como el más declarado medio para hacer cumplir los fines del Estado. Por tal característica, el profesor Alfredo Revilla Quezada<sup>7</sup> propone un concepto que dice: “Derecho Administrativo es la rama del Derecho que preside la organización y funcionamiento de los servicios públicos”, así por ejemplo, una vez creada la Escuela Normal por Ley No. 20/2012 y promulgada por el Ejecutivo queda por ponerla en práctica ¿Cuál es la rama del Derecho encargada de su aplicación?, a no dudarla, es el Derecho Administrativo apoyado en la Administración Pública y en la ciencia de la Administración. A partir de este punto, entran en acción y en forma simultánea otras ramas del saber humano, la pedagogía política unida a la sociología política bajo la coordinación y dirección del Derecho Administrativo.

Realmente puede existir la ley pero sin el Derecho Administrativo y sin la acción de las otras ramas de la administración se estaría en un gobierno despótico, liberal o anárquico, propiamente estaría ausente el Estado. En consecuencia, el Derecho Administrativo se halla convertida en una disciplina importante si consideramos que ella es la que asegura la implementación de la decisión en la administración de los servicios públicos como son: correo, telecomunicación, salud, educación, justicia, camino, transporte y otros servicios en los que coadyuvan la Administración pública y la ciencia de la Administración.

Hablando de países desarrollados como Alemania, Inglaterra, Japón, China, Canadá, Norteamérica, se reconoce su progreso en todos los campos de la productividad nacional, no por el adelanto de las ciencias en general, se debe a la sorprendente y fabulosa organización y funcionamiento del Derecho Administrativo y ramas anexas. Para progresar, tenemos certeza, debemos contar con hombres educados y profesionales probos, honestos y responsables por sí y por los demás.

---

<sup>7</sup> Revilla Quezada, Alfredo, Curso de Derecho Administrativo Boliviano, consulte la pág. 18. La administración está atribuida exclusivamente al órgano Ejecutivo.

La integridad y seguridad de la sociedad nacional solo pueden ser garantizadas por el Estado a través del control del orden público, la salud, la educación, la justicia, la alimentación, etc. previendo la estructura organizacional y funcional de los órganos administrativos del Estado que persigue el bien común. Dentro del criterio amplio de la administración se debe tomar en cuenta que cada persona es otro mundo donde el fin personal es hallar la más grata satisfacción personal tanto en lo espiritual como en lo físico; la persona que logra ser profesional lo hace para su felicidad; contrae matrimonio para su felicidad, compra un automóvil para su felicidad, en cada uno de estos hechos aparece un contrato donde interviene como mediador, control, supervisor y Juez el Estado con su Derecho Administrativo y su administración pública representada por una persona revestida de autoridad y poder ejecutivo.

El Estado y la persona individual trabajan igualmente para alcanzar la felicidad, la diferencia radica en que el Estado persigue la felicidad común y la persona su felicidad individual, aquí empieza el derecho privado.

#### **4. DERECHO CONSTITUCIONAL**

El Derecho Administrativo y la Administración Pública, ambos ejercen la función administrativa por medio de actos ordenados y sucesivos para alcanzar los fines del Estado dentro del *derecho constitucional* y el orden jurídico integrado por leyes y reglamentos. En este sentido, el derecho se aplica en todas las instituciones públicas tuteladas por el Estado.

El Estado no espera que las instituciones y los hechos se presenten espontáneamente para regularlos después, contrariamente se adelanta a los hechos y crea la organización y funcionamiento de la institución pública requerida para servir a la comunidad con esmero y dedicación al igual que un buen padre. La creación de las leyes originalmente se hace dentro el Derecho Constitucional, lo que quiere decir, reitero una vez más, la existencia y administración de la Escuela Normal se encuentra enclavada en el corazón del Derecho Constitucional por lo que dice: “la educación constituye una función suprema y primera

responsabilidad financiera del Estado”. Ahora nos preguntamos, ¿Por qué hay desajustes, limitaciones y deficiencias en la Escuela Normal?. ¿Qué mecanismos del Estado están fallando?, ¿Cuáles son las alternativas para crear una Escuela Normal cuyo fin sea el desarrollar en los estudiantes aptitudes pedagógicas en toda forma y entre todos? componentes responsables del funcionamiento del mejor servicio educativo.

## **5. POLITICAS DE DESARROLLO EDUCATIVO**

Entre las políticas de desarrollo integral de Bolivia se encuentra el desarrollo educativo como el factor más importante y que junto a otros factores define la calidad de la persona y del pueblo. La calidad total de la educación humana y social depende de la buena o mala administración de los servicios públicos relacionados con las estrategias de la creatividad y de la productividad. Una persona sin educación está destinada al fracaso como sucede igualmente con el corrupto que ha de terminar tras las rejas.

El desarrollo educativo guarda nexos legítimos con los niños, adolescentes y jóvenes del país; ellos constituyen la mayor riqueza cultural de la Patria, por lo que el Estado está obligado a brindarles el mejor tratamiento por ser ellos las joyas de mayor valor entre otros. El hombre educado en la escuela de calidad superior estará siempre listo para ocupar puestos importantes de la administración pública. El buen hombre con espíritu de responsabilidad constituye el eje del proceso del desarrollo Nacional.

La educación del hombre está considerada como el factor básico para iniciar el desarrollo continuado para lograr el mejor fin del desarrollo. Sólo el hombre educado conseguirá la transformación social, moral, estética, intelectual, afectiva y volitiva en función del desarrollo y progreso nacional. El lego o ignorante en políticas de desarrollo no puede ser agente de desarrollo y progreso continuo del país.

De la misma forma, no puede haber una vida democrática si ella no está basada en hombres educados y cultos. Ahora bien, ¿Quién ha de formar hombres educados y cultos? –

la mayoría de la gente responderá “El Maestro”, esta respuesta no es la correcta porque él se ocupa del *tema, enseñanza y examen*. En cambio, si contesta el “educador”, digo es la respuesta correcta. Al educador sea de primaria o de secundaria será preparado y formado profesionalmente en la Escuela Normal cuya misión será la de desarrollar las potencialidades psíquicas del futuro educador de niños, púberes y adolescentes. Razón por la cual, la escuela nueva sostiene que el educador es el mandatario de todos los agentes educadores externos, la educación es generada por el educador cuyas tareas principales son: conocer al educando desde el punto de vista de sus necesidades, intereses y preferencias, conocer los fines de la educación, conocer el método y técnicas de la educación y enseñar al educando a pensar para que pueda aprender por su cuenta. Este enfoque es el fondo de la pedagogía política y de la sociología política, la administración pública transformará las teorías de política educativa en una realidad palpable.

Las instituciones responsables de la óptima preparación y formación de educadores son el Estado y la Escuela Normal dirigida por sus administradores más notables. Se tiene que superar la tradicional forma de preparar maestros puesto que el viejo prototipo no satisface las expectativas de la formación docente para las escuelas del pueblo. Ante tan grande problema nacional, se hace necesario crear el Reglamento Especial de la Formación Docente a partir del Art. 96 de la Constitución Política del Estado fundado en los principios y fines de la pedagogía política y la sociología política referidos al capítulo de la formación docente.

La Escuela Normal debe dejar de ser un lugar para dar ocupación a militantes del partido político en el gobierno. No olvide, ella es el Centro de Formación Docente para el servicio educativo de la comunidad. Por tanto, se debe congregarse pedagogos competentes y competitivos dirigidos por otro pedagogo de la talla de insignes educadores: Modesto Omiste, Alejandro Pérez, Víctor Montoya y otros.

En los regímenes de gobiernos de-factos y también constitucionales, la Escuela Normal no eligió el camino de la “**evolución**” sino de la “**colonización**” trasplantando

escuelas normales y formas de administración europeas con europeos tal es el caso de la Dirección de la Escuela Normal de Sucre fundada en 1909. Las subsiguientes escuelas normales tanto rurales como urbanas continuaron el tradicional modelo de preparación de maestros de enseñanza primaria y secundaria en medio de profundas discrepancias con pensadores y escritores nativos, Franz Tamayo y Fernando Diez de Medina.

-----o-----

## **CAPITULO V**

### **LEGISLACION DE LA FORMACION DOCENTE**

#### **1. LEGISLACIÓN**

En su Diccionario Jurídico, María Laura Valletta dice: “legislación es el ordenamiento legal en base al cual se rige una materia o áreas específicas en un Estado determinado”.

Guillermo Cabanellas en su Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual propone: “legislación es la ciencia de las leyes”, a continuación agrega, “es el conjunto de leyes que integran el derecho positivo vigente en un Estado”.

El Nuevo Diccionario de Derecho Omeba concluye: “legislación es el cuerpo de leyes por las cuales se gobierna un Estado o se regula una materia determinada”.

La Formación Docente de la Escuela Normal Boliviana no cuenta con una legislación específica. En consecuencia, los profesores hacen lo que pueden en sus limitadas funciones, máxime si se toma en cuenta la ausencia total del gobierno del Estado en sus funciones de gobernación y administración de instituciones públicas entre ellas la Escuela Normal.

#### **2. DIVISION DE LA LEGISLACION**

La legislación del Estado se divide en dos ramas: general y especial, la primera abarca todas las leyes que regulan la conducta de hombres que viven organizado en sociedad, la segunda regula la conducta de hombres agrupados por áreas de trabajo u ocupación especializada, son muchas las legislaciones especiales como la legislación de municipalidades, de universidades; legislación laboral, mercantil, penal, civil, seguridad, salud, educación, minera, hidrocarburífera, etc. En forma especial, aquí añadimos la

Legislación Especial de la Formación Docente por ser un subsistema de alto relieve vinculado con el Sistema de Educación Boliviana. Su desarrollo particular y sus diferencias con las otras ramas jurídicas especiales varían fundamentalmente porque no se trata de trabajo, salario, salud, seguridad etc. sino de Formación Docente donde el protagonista de la administración pública es el Estado por medio de pedagogos necesariamente. En este subsistema se destaca el profesor administrador de la materia pedagógica que enseña.

### **3. LEGISLACION ESPECIAL DE LA FORMACION DOCENTE**

El Art. 96 de la Constitución Política del Estado señala al Estado responsabilidades en la formación y capacitación docente para el magisterio público. Hasta aquí vamos bien.

La Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, en sus Arts. 31 y siguientes dispone la Formación Superior de Maestros y otorgamiento del Título Profesional con grado de Licenciatura y su respectivo reconocimiento en el Escalafón del Magisterio. Vamos mejor.

Reglamentación Específica de la Formación Docente Educador en la Escuela Normal Boliviana – no existe por doquier que se la busque, el Art. 31 de la Ley de la Educación habla de la “*Formación Superior de Maestros*”; el título aporta poco o nada en beneficio del Sistema de la Educación Boliviana. Hoy se observa materialmente, no existe un Reglamento Especial para la *Formación Docente Educador* como no existen profesores preparados y formados para el nivel Docente Educación, no existen programas ni planes de estudios propios de la Escuela Normal Boliviana estructurados sobre la base de intereses y necesidades de transformación y progreso de Bolivia gracias a sus decisiones, recursos e impulsos propios.

En síntesis, la Escuela Normal carece de director político, de administrador público, de profesores pedagogos formados en la Universidad Pedagógica, de programas graduados y planes de estudios centrados en el objeto de transformación de enseñantes a educadores

científico-técnicos. Reitero, no se necesitan instructores y transmisores de conocimientos sino educadores que impulsarán el desarrollo de potencialidades humanas.

Por todo lo descrito anteriormente puedo asegurar que el Estado no cumple con la aplicación de los principios y fines diseñados por la pedagogía política y la sociología política; como no aplica el Derecho Administrativo, ni la administración pública. En efecto, no existe formación científico-técnica del educador de niños y adolescentes; lo que se observa es una preparación empírica para la enseñanza-aprendizaje que corresponde a la vieja Escuela Normal.

Hasta antes de la vigencia del Código de la Educación Boliviana, 1956 se hablaba de la “Preparación Profesional del Maestro”, también del problema de la Instrucción Pública y el Maestro. En el presente, no nos interesan dichas frases sino debiéramos ocuparnos del deber social que se identifica con el régimen de gobierno preocupado por la “*educación pública*”. Al respecto, el Prof. Alberto Calvo, miembro de la Comisión redactora del Código de la Educación Boliviana, en su momento manifestó: **“para gobernar hay que pensar en fortalecer la instrucción y la educación del hombre”**. El mensaje me llama a la reflexión y digo: el gobierno del Estado tiene que dedicar tiempo a la sistematización del servicio de educación complementada por la instrucción. Ahora se está en el punto del acuerdo científico y técnico del proceso de la educación. El hombre moderno es educado e instruido a la vez, ello significa que hay unidad y equilibrio entre la subjetividad y la objetividad de la persona humana. Para mis meditaciones, el mensaje del Prof. Calvo, en Bolivia fue el comienzo de la externalización de la educación e internalización de la instrucción, estamos en el punto de la reflexión educativa de la post modernidad.

Tengo que decirlo, el problema de nuestras escuelas públicas se encuentra supeditado al problema del maestro instructor, de ahí parte el justificado celo que se tiene para insistir en la transformación de la Escuela Normal de la instrucción en Escuela Normal de la educación; recuerde: “el hombre es lo que es por la educación”, los datos de la

instrucción aparecen subsumido en el proceso de la educación, la instrucción tiene una energía deformante porque hace hombres seguidores, fanáticos y mediocres. La fuerza de la educación guiará a la persona a transformarse en hombre equilibrado y perfecto.

El pedagogo alemán Juan Federico Herbart en 1830 publicó su teoría pedagógica que empieza así: “no conozco educación sin instrucción como a la inversa no conozco instrucción que no eduque”; a ella respondo hoy, es verdad que no hay educación sin instrucción pero hay instrucción que no educa; semejante dilema debe ser resuelto por la pedagogía política y sociología política del Estado para transformar la instrucción en educación e introducirla a la comunidad por medios persuasivos e imperativamente, ella supone modificar la pedagogía política, la administración pública y el derecho Administrativo a partir de los preceptos constitucionales y leyes del Estado.

Cada vez que se escucha decir de la reforma educativa, los gobernantes llegan a modificar programas, planes, horarios y algo de unas disposiciones sencillas y superficiales, en líneas generales no se habla de la problemática del proceso educativo, menos se escucha referencias de la calidad del docente educador. Lo que se quiere definitivamente son reglamentos específicos para la educación primaria, secundaria y Escuela Normal particularmente. Desde mi óptica, el Reglamento debe contener principalmente el tipo de actitudes, aptitudes y conductas de la personalidad del educador, su formación profesional, el incentivo justo y necesario y consagración y perseverancia en sus deberes de acuerdo al Reglamento Especial.

#### **4. DISEÑO DEL CONTENIDO DEL REGLAMENTO**

El Reglamento Especial para el funcionamiento dinámico de la Escuela Normal debe considerar los siguientes titulares:

- a) cualidades profesionales del Director,
- b) cualidades profesionales del profesor,

- c) cualidades profesionales del secretario,
- d) cualidades personales del portero,
- e) cualidades personales del postulante,
- f) plan de estudios,
- g) programas graduados,
- h) proyectos educativos,
- i) módulos de formación por objeto de transformación,
- j) horario de clase,
- k) asignaturas pedagógicas,
- l) asignaturas complementarias,
- m) entrenamiento docente,
- n) práctica docente,
- o) escuelas de aplicación,
- p) biblioteca y hemeroteca,
- q) integración de materias...

El Reglamento Especial cuenta adicionalmente con órdenes, circulares e instructivos generados por las autoridades subalternas del Ministerio de Educación, Dirección Nacional y Departamental de la Escuela Normal.

El contenido del Reglamento es de cumplimiento imperativo así como lo son las órdenes, circulares e instructivos procedentes de autoridades competentes. El Consejo de la Comunidad Normalista sólo está facultado para tratar y resolver problemas internos no previstos en el Reglamento, integración de asignaturas evitando de este modo su dispersión innecesaria.

## PLAN DE ESTUDIOS DE LA FORMACION DOCENTE

### NIVEL PRIMARIO

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
<b><u>CIEN. BASICAS</u></b>				
Pedagogía 1	Pedagogía 2	Pedagogía 3	Técs. de Invest.	Práct. Docent. 1
Ecología Ped.	Didáct. Gral.1	Didáct. Gral. 2	Psicodidáctica	Práct. Docent. 2
Psicología 1	Psicología 2	Psicol. Evolut.	Psic. Personalid	P. Psicometría
Sociología 1	Sociología 2	Psicosociología	Pedag. Política	P.Adm. Educat.
Antropología	Etnología	Liderazgo	Cienc. Política	
Filosofía 1	Filosofía 2	Filosofía Ped. 1	Filosofía Ped. 2	
Administrac. 1	Administrac. 2	Adminis. Públic	Adminis. Educt.	
<b><u>CIEN. COMPLE.</u></b>				
Lenguaje	Didáct. Lengua	Didác. Lec-Esc.	Didác. Compos.	
Matemáticas	Didá. Matem. 1	Didá. Matem. 2	Entrenam. Doc.	
Cienc. Sociales	Did. C. social.1	Did. C.social 2	Entrenam. Doc.	
Cienc. Naturals.	Did. C. natls 1	Did. C. natls. 2	Entrenam. Doc	
Música 1	Música 2	Did. Música	Entrenam. Doc.	
Arts Plásticas 1	Arts Plásticas 2	Did. A. Plást.	Entrenam. Doc.	
Educ. Física 1	Educ. Física 2	Did. E. Física	Entrenam. Doc.	

1º) Son asignaturas para formar docentes educadores del nivel básico.

2º) Se divide en dos grupos de ciencias: básicas y complementarias. Todas son necesarias.

3º) Para el nivel secundario, las ciencias básicas no varían, eso sí las complementarias.

4º) En ambos niveles no son maestros, son docentes educadores de la infancia, pubescencia y adolescencia.

# PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN LA ESCUELA NORMAL BOLIVIANA

## CAPITULO I

### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**El presente Reglamento es devoto al ordenamiento jurídico nacional.**

**Art. 1** La sociedad nacional y el Estado son responsables de la Formación docente para el Magisterio Público a través de la Escuela Normal Boliviana ligada a la Constitución Política y leyes del Estado.

**Art. 2** En sentido amplio, la Escuela Normal Boliviana se halla sujeta a las normas jurídicas reguladoras de actos y relaciones humanas aplicables en cualquier lugar y tiempo, mandando o prohibiendo la ejecución de una conducta en consonancia con la justicia y el bien común.

**Art. 3** La Escuela Normal se halla sujeta a las leyes, más propiamente al Reglamento emanado por el órgano Ejecutivo; Decreto Supremo, Resolución Suprema, Resolución Ministerial y Resolución Administrativa dictada por autoridad en ejercicio de sus funciones.

**Art. 4** El instrumento normativo de la Escuela Normal se denomina Reglamento de Ejecución o de desarrollo de la ley. Naturalmente el Reglamento tiene carácter imperativo y prohibitivo según sean las circunstancias. El Reglamento está destinado a regir la vida orgánica de la Escuela Normal al servicio de la comunidad.

**Art. 5** La comunidad normalista estará sujeta a las normas que *ordenan o prohíben* y a las que amenazan con la sanción para quienes no cumplan con la orden o prohibición. El cumplimiento u omisión son obligatorios en virtud de disposición legal o mandato de autoridad legítima.

## CAPITULO II

### DE LOS PRINCIPIOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE

**Art. 6** *Principio de unidad* – el todo es más importante que las partes constitutivas. El todo no puede dividirse sin que su esencia se destruya. Todos los componentes de la Escuela Normal actúan alineados alrededor de la Formación Docente.

**Art. 7** *Principio de solidaridad* – la Escuela Normal no es sólo el Director, contrariamente están unidos solidariamente: Supervisor, Director, profesores y administrativos por la comunidad de intereses y responsabilidades ante la firme promesa de formar educadores.

**Art. 8** *Principio de integración* – los elementos componentes de Escuela Normal se hallan institucionalmente integrados en un ajuste recíproco entre los individuos formando en definitiva un todo armónicamente equilibrado.

**Art. 9** *Principio de exclusividad* – el Estado tiene potestad exclusiva para estructurar y administrar la Formación Docente de primaria y secundaria en función de las necesidades de la Patria.

**Art. 10** *Principio de responsabilidad* – el cuerpo directivo, el personal docente y el Estado son responsables en la corresponsabilidad por los daños causados a la institución, a los estudiantes y a la comunidad normalista.

**Art. 11** *Principio de eficiencia* – el personal que trabaja en la Escuela Normal es capaz y competente para producir efectos creativos y productivos en función de la Formación Docente de calidad superior.

**Art. 12** *Principio de eficacia* – jefes y subalternos son activos, capaces y poderosos para realizar de manera efectiva un propósito previsto como es la formación de educadores valiosos con actitudes positivas.

**Art. 13** *Principio de creatividad* – exige a las personas capacidad definida y métodos efectivos para descubrir IDEAS ORIGINALES y encontrar soluciones nuevas, en particular, en el campo de la Formación Docente de óptima calidad.

**Art. 14** *Principio de productividad* – se entiende como modelo de pensamiento-acción propio de la vida humana para producir productos. Ejemplo, un profesor eficiente y eficaz producirá docentes educadores eficientes y eficaces; así como un profesor creativo generará estudiantes creadores.

**Art. 15** *Principio de servicio* – el personal de la Escuela Normal se halla prestando sus funciones a favor de estudiantes normalistas para educadores. El mérito mayor radica en prestar servicios profesionales a futuros educadores y al Estado.

**Art. 16** *Principio de autonomía* – ejercicio del poder que el derecho otorga a las personas para definir el contenido de sus relaciones conforme a sus intereses peculiares, sin otros límites que los derivados de las normas sociales, morales y jurídicas. La persona ejercita su autodeterminación, autoconcepto, autoestima, autoconciencia, autoaceptación, autocrítica, autoconstrucción, autocontrol, autorregulación, autorrealización, autosuficiencia, etc.

**Art. 17** *Principio de interdependencia* – todo ser humano, componente de la comunidad normalista actúa en el marco de la dependencia recíproca poniendo en evidencia la interacción, interactividad, intercambio, intercomunicación, etc.

**Art. 18** *Principio de autoridad* – el Director de la Escuela Normal representa la autoridad institucional revestida de cualidades para “mandar” legalmente a los subalternos. Autoridad es la que inspira confianza por ser un modelo de persona y profesional eficiente y eficaz. La autoridad infunde “respeto” no el temor. La autoridad cuida la dignidad y deshecha toda forma del empleo de fuerza y amenaza. La autoridad es obedecida porque en ella anida un propósito sano y valioso y aun lo demuestra por el desarrollo.

### CAPITULO III

#### DE LOS FINES DE LA FORMACION DOCENTE.

**Art. 19** Se denominan fines a los resultados obtenidos por el pensamiento-acción del hombre y son de tres clases:

**a) metas** - son los puntos significativos a los cuales se dirigen las acciones decididas dentro del período señalado por el plan de acción. Meta implica dirección, identificación de los resultados esperados, trabajos de equipo guiados por un sentimiento común de intereses, cuidados, aflicciones, esfuerzos, vigiliias y desvelamientos unificados para asegurar los expectativas arribos.

**b) objetivos** – son los fines que se espera alcanzarlos al concluir el período cubierto por el plan de acción. Los objetivos son las tácticas utilizadas para alcanzar el ideal máximo del proceso de Formación Docente. Los objetivos son de dos clases: principal y complementarios. Ejemplos de objetivos de la pedagogía política del subsistema educativo nacional, formación docente a través de las asignaturas básicas y complementarias:

- \* Desarrollo de la potencialidad humana intelectual.
- \* Desarrollo de la potencialidad humana afectivo.
- \* Desarrollo de la potencialidad humana volitivo y
- \* Desarrollo de la potencialidad humana psicomotriz.

**c) los ideales** – son los fines lejanos y casi inaccesibles a los cuales se aspira llegar con dedicación y esfuerzo individual y social. El ideal aparece en lontananza, apenas se lo divisa pero se avanza hacia el punto referencial. Ejemplo de ideal de la pedagogía política y de la sociología política del Estado:

- FORMAR LA PERSONALIDAD DEL DOCENTE EDUCADOR O
- FORMAR EL EDUCADOR GENUINO DE CALIDAD TOTAL.

**Art. 20** El diseño idealizado del subsistema “formación docente” es factible y en efecto viable y operable; su desarrollo será encomendado a profesores de ciencias y técnicas de la educación con calidad superior, formados y perfeccionados selectivamente en la Universidad Pedagógica Nacional.

**Art. 21** Por este Reglamento, queda terminantemente prohibido improvisar el personal directivo, cuerpo de profesores y administrativos. El o los autores de la infracción serán sometidos al debido proceso administrativo a denuncia del Supervisor de la institución.

#### CAPITULO IV

##### DE LOS METODOS DE FORMACIÓN DOCENTE

**Art. 22** Se precisa un método para formar docentes educadores del primer bastión. Dicho método debe nacer en la confluencia de la meditación y la experiencia personal de cada profesor formador de formadores. Esto es, cada profesor trabaja con su método o estilo así como cada estudiante se desenvuelve con su estilo.

**Art. 23** El método es el camino seguro para conseguir algo importante. Pues, el profesor construya el método adecuado para ayudar al estudiante en su autoconstrucción. De este modo, el estudiante, con su talento, logre la altura de auténtico educador.

**Art. 24** La ideología pedagógica del Estado guarda estrecha relación con el progreso de las ciencias y filosofía educativa nacional e internacional. Deber del profesor en ejercicio es superar los viejos métodos de la repetición de dogmas y del comentario libresco para tomar el camino inevitable de la construcción de métodos formativos y autoformativos.

**Art. 25** No obstante de los métodos ideados por el profesor y por sus discípulos; el Estado propone: uso del método dialógico-tónico, el método hipotético-deductivo, el método socrático o mayéutico, el método modular por objeto de transformación, el método de la interdependencia, el método de investigación científica y el método globalizador.

**Art. 26** El método se encuentra entre el principio y el fin del proceso de formación docente educador. En toda actividad humana no se puede prescindir del valor instrumental del método; no hay nada que se haga sin método. El profesor enseñe a pensar a sus discípulos para que ellos, por sí mismos, aprendan más y mejor.

#### CAPITULO V

##### DE LA EVALUACION CONTINUA E INTEGRAL

**Art. 27** Son objetivos de la evaluación estratégica de la formación docente:

- a) describir la dirección marcada por el profesor de la asignatura,

- b) explicar el valor formativo y autoformativo del método aplicado,
- c) explicar detalladamente la influencia del factor profesor en acción.
- d) Explicar que el análisis y la síntesis se integran en el todo, estudiante.
- e) Explicar la esencia de las actividades evaluativas continua e integral.
- f) Describir los beneficios de la más culta formación docente y educador.
- g) Saber que la ética es el denominador común de toda evaluación sensata.

**Art. 28** Profesores y directivos deben saber cuándo están funcionando mal o bien ciertos aspectos de la evaluación estratégica. Sólo la evaluación y autoevaluación proporcionan informaciones fidedignas y necesarias para la valoración individual tanto del profesor como del estudiante. Amén del proceso estratégico.

Art. 29 Además de las evaluaciones continua e integral, los profesores practicarán reflexivamente dos tipos de evaluaciones: formativa e informativa.

- a) *evaluación formativa* – se encuentra centrada en la aptitud positiva, competencia eficaz y buena disposición para el desempeño de una determinada actividad. Este tipo de evaluación psicopedagógica no admite la asignación de una nota numérica en especial; ella da lugar a la valoración expresada como. Buena. Muy Buena. Excelente. El resultado se lo debe insertar en el Historial Educativo y Formativo de cada estudiante normalista.
- b) *Evaluación informativa y aditiva* – consiste en conocer algo en alguien la cuantía y medida del almacenaje de la información recibida mediante el examen verbal, escrito, ejercicios y praxis con ayuda de libros, revistas, radiodifusión, televisión y prensa. Los datos obtenidos y cuantificados se expresan con números, ejemplo, aplicar la escala de calificación de uno al diez (1 al 10). Propiamente se trata de conocer la cantidad de transmisión de mensajes y de la cantidad de comunicación de la información. El resultado, cualquiera que fuere, se cuantifica y se clasifican alumnos según indicadores del aprendizaje. Finalmente es aditiva por dar lugar a la suma de cuantificaciones menores, la solución es el promedio.
- c) *Evaluación continua e integral* – directivos y profesores de la Escuela Normal darán cumplimiento al sistema de evaluación continua consistente en proceder día a día sin ninguna interrupción; la forma integral no es otra cosa que la globalización de cualidades formativas e informativas con referencia a la calidad de la persona del estudiante.

## CAPITULO VI

### DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

**Art. 30** La Escuela Normal es un sistema estructural activo dependiente de la pedagogía política y sociología política del Estado cuyo equilibrio dinámico imprimen primariamente los estudiantes y los otros componentes.

**Art. 31** La estructura genética de la Escuela Normal en sí lleva estampada el cumplimiento de la misión de Formar Docentes enmarcada principalmente en una clarísima visión dentro los marcos de corto, mediano y largo plazo.

**Art. 32** Para lograr sus fines, la Escuela Normal se halla estructurada sobre la base de tres grandes subestructuras: organizacional o de recursos humanos, recursos materiales o físicos y la subestructura funcional estratégica.

**Art. 33** *La subestructura organizacional o de recursos humanos* no sólo se refiere a las personas, en ellas están en permanente dinámica las actividades: intelectivas, afectivas, volitivas y psicomotoras consideradas potencialidades humanas más importantes seguidas por otras actividades psíquicas como motivación, interés, reflexión, experiencia, aptitud, actitud, comportamiento, salud y habilidades diversas.

**Art. 34** *Recursos materiales o físicos* abarcan varios aspectos imprescindibles: inmueble completo y confortable, muebles, máquinas, instrumentos, dineros, equipos electrónicos y los más valiosos y únicos catalogados como la materia prima, “estudiantes normalistas” quienes deben ser atendidos con la mayor diligencia y prestancia por ser ellos la esperanza de la mejor educación sistémica nacional.

**Art. 35** *La subestructura funcional estratégica* comprende el subsistema de formación docente, métodos, procedimientos, técnicas, ediciones, instructivos, circulares, órdenes son algunas estrategias para conducir la formación docente hacia los objetivos y fines ideales con la mayor eficacia posible. Estrategas son los profesores.

**Art. 36** La obligación administrativa de hacer cumplir el contenido del Artículo 32 de este Reglamento corresponde al Director de la Escuela Normal bajo la atenta vigilancia del Supervisor. Las fallas y defectos en la administración serán estudiados, criticados y enmendados por el Consejo integrado por Profesores, directivos, administrativos y representantes de estudiantes de la institución bajo el modelo de la igualdad de condiciones.

## CAPITULO VII

### DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

**Art. 37** La fisonomía administrativa de la Escuela Normal presenta diferenciaciones entre Supervisor, Director, profesores, administrativos y estudiantes, cada sector con actividades peculiares en función de la Formación Docente regulados por el presente Reglamento.

**Art. 38** La institución formadora de educadores presenta un orden o jerarquía en el modelo de las actividades de la administración pública regulada por el Derecho Administrativo. El Estado, por intermedio del Ministro de Educación delega sus funciones a un administrador público con el nombre de Director de la Escuela Normal.

**Art. 39** El Director es el más destacado funcionario y representante del Estado íntegramente responsable del impecable funcionamiento de la entidad sociocultural del Estado. El Director depende de las autoridades del Ministerio de Educación.

**Art. 40** La misión inequívoca del Director es dirigir la complicitad de las actividades educativas y formativas de los componentes de la Escuela Normal hacia los fines e ideales del proceso de formación docente conforme al plan general y específicos establecidos por la pedagogía política, sociología política y derecho administrativo de la sociedad nacional.

**Art. 41** El personal subalterno cumple trabajos de auxiliaría, secretarios, inspectores, ayudantes, porteros y chóferes administrativamente dependientes del Director quien los ocupa observando los derechos de empleados retribuidos por el Estado. Ellos trabajan auxiliando en la mejor formación docente.

**Art. 42** Los profesores son profesionales y funcionarios del Estado destinados al permanente servicio público de la formación docente por cuyo servicio reciben una remuneración justa y guardan una relación de interdependencia con el Director respecto a los estudiantes para el Magisterio, al desarrollo del plan de estudios y los proyectos de educación sistémica programados por el Estado y la sociedad nacional.

**Art. 43** El Supervisor también es funcionario del Estado con una misión definida la de custodiar los intereses públicos y vigilar el trabajo de funcionarios y empleados destinados al trabajo dentro el ámbito territorial de la Escuela Normal.

**Art. 44** El Supervisor constituye la clave de la eficiencia y del éxito. Eficiente por producir efectos positivos reales en la administración y exitoso por facilitar el logro de resultados plausibles gracias a sus ingeniosos actos de aclaración oportuna de dudas existentes y percibidas durante la vigilancia del desarrollo del Plan de Formación Docente.

**Art. 45** Funcionarios y empleados trabajan sin horario limitante en toda la comunidad normalista con el propósito de atender las necesidades de los estudiantes particularmente durante la temporada de entrenamiento y práctica docente.

## CAPITULO VIII

### DE LA PLANIFICACION INTERNA DE LA INSTITUCION

**Art. 46** En la Escuela Normal Boliviana rigen cuatro tipos de planes denominados: plan corporativo, plan estratégico plan de gestión y plan operativo:

- a) *Plan corporativo* – abarca la totalidad de las actividades de la Escuela Normal elaborado por el Consejo de la comunidad normalista para cinco años plazo.
- b) *Plan estratégico* – El Director es el principal estratega seguido por los otros estrategas menores de la comunidad. Todos utilizan una táctica habilidosa para conseguir la mayor eficiencia en sus quehaceres en función del objetivo de la formación docente.
- c) *Plan de gestión* – dirigida a conseguir algo de mucha importancia o de resolver un problema a través de la acción y efecto administrativo. Todos controlan la necesidad de una implementación estratégica, descubrimiento de puntos débiles y puntos fuertes, la necesidad de actualizar los recursos, adaptación a los cambios surgidos en el entorno, control de la productividad. Por lo común tiene la duración de un año calendario.
- d) *Plan operativo* – son alistados para llevar a la práctica inmediata en plazos cortos en relación al plan de la gestión, frecuentemente se conoce con los nombres de plan diario, semanal, quincenal, mensual, trimestral y semestral perteneciente a cada sección activa de la institución.

**Art. 47** El proceso de la planificación, a manera de previsión, toma en cuenta tres fases:

- a) *Objetivos* – el punto de partida en la elaboración del plan es la determinación del objetivo en cada sección de responsabilidades, incluido el trabajo de profesores, por su puesto, está también la jerarquización de objetivos de la institución que pueden ser general y específicos en atención a los objetivos del plan corporativo.
- b) *Definición de actividades* – se halla vinculada con el aspecto organizativo de cada sección relacionada con sus actividades propias, esta vía permitirá la realización del objetivo superior.
- c) *Áreas claves de resultados* – Las actividades desarrolladas correctamente contribuirán al logro de objetivos de la institución, pero si las actividades son débiles y se hallan por debajo de lo normal conducirán al seguro fracaso.

**Art. 48** La previsión de objetivos, actividades y resultados son ineludibles en cada sección de trabajo de la Escuela Normal. El empleado o funcionario que no tiene sus planes de acción se hará pasible a un castigo según el Reglamento disciplinario.

## CAPITULO IX

### DEL PLAN DE ESTUDIOS

**Art. 49** El plan de estudios comprende la distribución de asignaturas de enseñanza-aprendizaje repartidas por años de estudios seguida de indicadores metodológicos sugeridos por autoridades responsables de la formación de educadores. En sus áreas, los profesores pueden incrementarlos en el marco de su incomiable labor de calidad profesional.

**Art. 50** En el Horario de Trabajo institucional las asignaturas denominadas ciencias y técnicas de la educación ocupan el mayor tiempo de actividades y las asignaturas complementarias el menor tiempo. Expresado en porcentajes: las ciencias de la educación el 80 % y las complementarias el 20 % de forma invariable.

**Art. 51** Las materias complementarias se desarrollan necesariamente aparejadas entre el tema de conocimiento-acción y su correspondiente didáctica especial. O sea entre el qué y el cómo enseñar, el por qué y el para qué enseñar.

**Art. 52** El plan de estudios y el horario de trabajo diario va de lunes a sábado medio día, cuatro horas en la mañana y cuatro horas en la tarde; los sábados únicamente cuatro horas con preferencia para las asignaturas de Educación Física y Educación Musical.

**Art. 53** En calidad de guía se incluye a continuación un modelo estructural del Plan de Estudios, el mismo que puede ser reacondicionado respetando los porcentajes entre asignaturas básicas y complementarias.

## CAPITULO X

### DE LA FORMACION PROFESIONAL DOCENTE

**Art. 54** Formar al educador significa empezar haciéndole pensar y expresar su pensamiento en torno al complejo problema del proceso de la educación y autoeducación. En otras palabras supone darle forma a la manera de ser del educador por la acción de la autoformación básicamente.

**Art. 55** La rigidez de la forma expresada por el profesor debe transformarse en fluidez del pensamiento creador del estudiante. Ella importa tanto como formar la inspiración y la manera de ser del docente educador.

**Art. 56** El papel del profesor de la Escuela Normal consiste en ayudar al estudiante normalista a aceptar tanto el método del desarrollo como del autodesarrollo. La posición implica desarrollo de potencialidades psíquicas y físicas del futuro docente educador complementada con la información y autoinformación igualmente importantes.

**Art. 57** Concretamente, la formación admite la idea de darle forma a las virtualidades intelectivas, afectivas, volitivas y psicomotoras por las acciones tanto del profesor como de las acciones personales del estudiante.

**Art. 58** La formación profesional consiste en saber la teoría de la autoformación seguida de la práctica con el fin de desarrollar en el estudiante la capacidad de las estrategias destinadas a ayudar a niños, pubescentes y adolescentes a educarse y ser educado.

**Art. 59** La formación profesional y perfeccionamiento constante de las estrategias educativas conlleva adicionada algo muy importante “ajustarse a la vida humana y social siempre cambiante”. La acomodación en el dinámico cambio globalizado significa estar en el proceso de la transformación incesante.

**Art. 60** La formación y perfeccionamiento del profesor de la Escuela Normal y del futuro docente educador son derechos establecidos y consolidados por voluntad de la comunidad nacional y del Estado; por lo que se ofrecen cursos de formación y mejoramiento profesional en todo lugar y tiempo.

**Art. 61** El educador profesional ejecuta sus tareas gracias al conocimiento-acción, métodos y técnicas fundados en los principios científicos. La teoría y la práctica debidamente ensambladas orientan y perfeccionan continuamente las funciones del formador y del formado a través de la autoformación y autoperfeccionamiento.

**Art. 62** La formación interior y la información exterior son dos procesos importantes en virtud de los efectos causados. Ambos procesos impactan en el profesor de la Escuela Normal y en el estudiante para el Magisterio. Esta forma de trabajar redundará en beneficio de la gente joven en proceso de formación de la personalidad humana.

## CAPITULO XI

### DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS

**Art. 63** El estudiante normalista constituye el eje central de la autoformación y de la formación docente. El estudiante se forma así mismo y es formado por el profesor de la Escuela Normal en el marco del pensamiento-acción científica.

**Art. 64** El estudiante es el sujeto autoactivo de su preparación, formación y perfeccionamiento constante en el ámbito de la Escuela Normal.

**Art. 65** Por su parte, el profesor es otro sujeto activo en la dirección del proceso de formación docente pero no transmitiendo dogmas y doctrinas intrascendentes sino guiando y animando en la autoactividad de cada estudiante normalista.

**Art. 66** La comunidad de estudiantes y profesores es el mejor medio para formar educadores democráticos que hacen uso pleno de su libertad en medio de la igualdad y la fraternidad. El método de la ayuda recíproca es la característica principal de la educación sociocultural.

**Art. 67** El medio-ambiente de la Escuela Normal será benigno, afectuoso, auspicioso y propicio para templar el carácter humano en la individualidad y en la socialidad por voluntad comunitaria. La formación profesional resulta mejor en un ambiente de tonalidad afectiva como forma de vida humana.

**Art. 68** Los estudiantes de la Escuela Normal, en particular, tienen la opción de visitar asiduamente la biblioteca y la hemeroteca instaladas para el fin. El propósito es ampliar la información por medio de la autoinformación constante.

**Art. 69** Queda terminantemente prohibido el dar tareas extraordinarias a domicilio. Todo aprendizaje para el ejercicio de la docencia será en sesiones de aprendizaje dirigidos por el profesor y autodirigidos por el estudiante. En horas extras sólo pueden asistir a las lecturas en la biblioteca y trabajos en los talleres.

**Art. 70** Tanto los estudiantes como los profesores de la Escuela Normal están emplazados a asistir ininterrumpidamente a las sesiones de enseñanza-aprendizaje. La inasistencia será objeto de censura pero no de suplicio y suspensión. Obligación de la Escuela Normal es persuadir al infractor a través del diálogo permanente de defectuosos ocasionales.

## CAPITULO XII

### DE LA SELECCION Y ADMISION DE ESTUDIANTES

**Art. 71** Los postulantes a la Escuela Normal, en Secretaría deben presentar su Cédula de Identidad más un fotocopia simple, el diploma de bachiller y certificado de buena conducta expedido por la Policía Nacional.

**Art. 72** Los postulantes deben presentarse a la entrevista programada con el fin de dialogar entre el entrevistador y el entrevistado. El fin es detectar las condiciones de normalidad en el lenguaje, potencialidades psíquicas y cualidades físicas impecables.

**Art. 73** El resultado de la entrevista será registrado en la tarjeta denominada “**historial del postulante**” para los fines de la primera selección de candidatos a cargo de la Comisión Revisora compuesta por el Director, un profesor y un representante del Centro de Estudiantes de la Escuela Normal.

**Art. 74** Los solicitantes que tengan defectos captados intuitivamente por los entrevistadores serán separados de la lista y comunicado a cada uno personalmente la causa de la negación de su solicitud.

**Art. 75** Los seleccionados en la primera fase serán públicamente avisados para presentarse a la segunda fase denominada “Conocimiento de la Personalidad del postulante”. Serán aplicados dos tipos de pruebas: test de personalidad y test de aptitud. Solo con el propósito psicopedagógico de conocer el desarrollo de su personalidad y también conocer sus aptitudes para el ejercicio de la docencia.

**Art. 76** Con los positivos resultados de la entrevista, del test de personalidad y del test de aptitud el postulante queda admitido en calidad de estudiante de la Escuela Normal con todas las prerrogativas que este Reglamento y las leyes del Estado le confieren.

### CAPITULO XIII

#### DEL ENTRENAMIENTO DOCENTE

**Art. 77** Durante el quinto año de estudios normalista, desde el comienzo del calendario escolar, los estudiantes tienen la obligación de iniciar su entrenamiento docente en las escuelas de aplicación bajo la dirección del Profesor de Práctica Docente.

**Art. 78** El entrenamiento se cumple en dos fases claramente marcadas: observaciones y participaciones en las sesiones de demostración interna por profesores de asignaturas complementarias de la Escuela Normal y por los docentes educadores de las escuelas de aplicación.

**Art. 79** Los profesores de asignaturas complementarias harán tres demostraciones en el orden siguiente: primer grado, tercer grado y sexto grado en el dominio de su asignatura.

**Art. 80** Las observaciones de normalistas, en situación de entrenamiento, tendrán a la mano la guía de un plan de observaciones proporcionado por el profesor de Práctica Docente.

**Art. 81** La sesión de demostración terminará en una crítica y autocítica psicopedagógica respecto de la sesión de demostración observada en presencia de todos los observadores apostados alrededor del protagonista.

**Art. 82** Las sesiones de demostraciones y observaciones tienen una duración aproximada de treinta días calendario o sea cuatro semanas sin interrupciones de lunes a viernes. Los estudiantes observadores deben tener en total veinte observaciones de sesiones demostradas y diariamente calificadas por el profesor de Práctica docente.

**Art. 83** Las veinte observaciones debidamente calificadas darán lugar a la iniciación de las sesiones participativas. En esta fase, el plan de acción y materiales educativos son

preparados entre el educador del grado y el participante normalista; el proceso de la sesión es dirigido por ambos cooperativamente.

**Art. 84** Las participaciones tienen una duración de dos semanas o sea diez días calendario sin interrupción. El participante de la sesión cooperativa elevará informe de su participación al profesor de Práctica Docente para los efectos de la calificación.

**Art. 85** El informe será ordenado en base a un modelo impreso denominado “tabla de participaciones”. El participante sólo debe llenar punto por punto las actividades ejecutadas y no ejecutadas incluidas su autovaloración en la participación.

## CAPITULO XIV

### DE LA PRÁCTICA DOCENTE

**Art. 86** Veinte observaciones y diez participaciones calificadas deben dar lugar a un promedio X llamado de entrenamiento docente, el mismo originará comienzo a la etapa de las prácticas de temas aislados y de contenidos globalizados.

**Art. 87** Se llama Práctica Docente al cúmulo de ejercicios planificados de actividades educativas de niños y pubescentes. Práctica Docente supone la aplicación de métodos y procedimientos educativos; a su vez, la concreción de principios y fines educativos sin descuidar las destrezas y estrategias educativas a un mismo tiempo conforme al plan de acción.

**Art. 88** Las prácticas de temas aislados son importantes porque introduce y encamina al practicante al ejercicio docente que pasa por el planteamiento del tema, implementación y evaluación educativa.

**Art. 89** Las prácticas de temas aisladas ayudan al practicante a cambiar de la teoría logocéntrica al sistema pedocéntrico o llámese sistema modular por objeto de transformación. El educando es el objeto de transformación y no la asignatura.

**Art. 90** Las prácticas de contenidos globalizados se llevan a cabo mediante métodos didácticos que guían el desarrollo del proceso educativo cuyo núcleo es el *educando en su medioambiente*. Los métodos globalizadores son: Los Centros de Interés de Ovidio Decroly, método de proyectos de trabajo de William Kilpatrick y método de unidades de trabajo de Henry Morrison.

**Art. 91** El estudiante practicante del mecanismo de la docencia se servirá de un método didáctico claramente demarcado para enseñar a pensar, razonar y argumentar a niños y pubescentes en lugar de transmitir conocimientos que frenan las acciones de la autoeducación y de la educación.

**Art. 92** El practicante, para ayudar en el proceso de la educación del niño se servirá de un método didáctico, a un comienzo desarrollará un método de corta duración, por ejemplo de una semana, luego de dos y por último de cuatro semanas bajo la dirección del titular del grado y la supervisión del profesor de práctica docente.

**Art.93** La valoración de la práctica docente es diaria a la terminación de la jornada de trabajo escolar a cargo del educador del grado previa crítica psicodidáctica.

**Art. 94** La valoración de la práctica abarca los siguientes aspectos: plan de acción (40 %), motivación (20 %), implementación (20 %) y evaluación educativa (20 %).

**Art. 95** El practicante de quinto año de la Escuela Normal en situación de egreso presentará a la dirección de práctica docente calificaciones de 36 prácticas debidamente valoradas por el educador de grado y visto bueno del profesor de práctica docente en doble ejemplar: un ejemplar para el archivo y otro para el interesado con firma del Director de Práctica Docente

**Art. 96.** Terminadas las prácticas, el estudiante normalista en situación de egreso, debe tener calificaciones globalizadas, por una parte el promedio de las notas de práctica docente y por otra, el promedio de las notas de asignaturas básicas y el promedio de las notas de asignaturas complementarias. Las tres calificaciones sumadas y promediadas es la llamada **MEDIA PONDERADA** que viabiliza el egreso.

## CAPITULO XV

### DEL EXAMEN DE GRADO PROFESIONAL

**Art. 97** En la Escuela Normal, por examen de grado profesional se entiende como la inspección y sondeo de aptitudes, actitudes, destrezas y conocimientos psicopedagógicos y psicodidácticos del aspirante al Diploma Profesional.

**Art. 98** El examinando se presentará al examen de grado profesional provisto de una monografía y/o proyecto de grado alternativamente sobre un tema de libre elección en el marco de la psicopedagogía, psicodidáctica y métodos didácticos del proceso de la educación. En la ampliación, pueden ser admitidos temas de ecopedagogía, sociopedagogía y antropogeografía.

**Art. 99** El examen de sondeo profesional abarca el campo de la didáctica general y didácticas especiales fundamentalmente. El examinando debe dominar el “cómo será la enseñanza-educativa” en los distintos grados escolares sin desligarse de sus principios y fines educativos.

**Art. 100** La exposición de la monografía y/o proyecto de grado tiene una duración de 45 minutos distribuidos: a) palabras iniciales 3 minutos; b) introducción al tema 5 minutos; c) desarrollo del tema de fondo 30 minutos, d) conclusiones y sugerencias 8 minutos.

**Art. 101** Preguntas didácticas del jurado y respuestas del examinando defendiendo su monografía y/o proyecto de grado, tiene una duración de 15 minutos.

**Art. 102** El jurado se reúne en la misma sala e instante para deliberar sobre aspectos positivos de la personalidad del examinando para luego otorgar un valor globalizado por decisión unánime de los miembros del jurado.

**Art. 103** La valoración de la personalidad del examinando consiste en la estimación del mérito, categoría y honor fundados en lo bueno, bello y verdadero. En el caso, el valor no es el objeto del deseo individual sino el deseo de todos los miembros del jurado respaldado por el deseo de la sociedad y del Estado. No se busca al maestro y sus conocimientos sino la personalidad del futuro educador de niños y pubescentes.

## CAPITULO XVI

### DE LA GRADUACION DE PROFESIONALES DOCENTES

**Art. 104** En situación de postulante *ingresó* a la Escuela Normal para estudiar las ciencias y técnicas de la educación, práctica de la dirección del proceso educativo y práctica de la administración escolar en las que se encuentran inmerso las ciencias complementarias.

**Art. 105** Concluido el ciclo de estudios en la Escuela Normal corresponde el *egreso* cuyo diploma profesional lo habilita para pedir al Ministerio de Educación, con especial ventaja, un puesto de educador en el sistema escolar administrado por un destacado Director en administración educativa.

**Art. 106** La colación de grado profesional docente y la entrega del respectivo diploma serán en acto solemne protagonizado por el Director de la Escuela Normal, presencia de invitados especiales y autoridades del gobierno del Estado.

## CAPITULO XVII

### DEL CONSEJO DE LA COMUNIDAD NORMALISTA

**Art. 107** El Consejo de la Comunidad Normalista está integrado por los miembros siguientes: El Director, autoridades subalternas, profesores, la directiva de estudiantes, personal administrativo y el Supervisor en calidad de invitado con voz y voto.

**Art. 108** El Consejo de la Comunidad Normalista es el órgano que tiene por función específica la de tomar decisiones para hacer o no hacer algo que no está previsto por el Reglamento.

**Art. 109** El Consejo no debe tomarse atribuciones que no le compete, por ejemplo, la de modificar el Reglamento general o reglamentos específicos.

**Art. 110** Las decisiones del Cuerpo Colegiado son el resultado del consentimiento entre todos los componentes de la consejería. Sus decisiones tienen fuerza imperativa general vigente y eficaz.

## **CAPITULO XVIII**

### **NORMAS TRANSITORIAS**

1. El presente Reglamento General regirá por cinco años, al cabo de ese tiempo, será reacondicionado y adaptado conforme el momento cambiante de la Formación Docente y el sistema educativo nacional e internacional..
2. Las modificaciones total o parcial del Reglamento es resorte propio del Órgano Ejecutivo del Poder del Estado.

La Paz, octubre de 2012

Angel Flores Fernández  
PROYECTISTA

-----o-----

## MARCO PROPOSICIONAL

Al terminar la redacción final de la presente monografía expongo las proposiciones siguientes por considerarlas importantes para la elaboración del Reglamento Especial de la Formación Docente en la Escuela Normal Boliviana con base firme de la pedagogía política, sociología política, derecho administrativo y administración pública:

1. La Formación Docente de la Escuela Normal Boliviana jamás ha tenido éxito en el cumplimiento de sus fines desde la fundación de la primera Escuela Normal en Sucre el 6 de junio de 1909. Las causas fueron muchas pero la detonante fue la carencia de profesores para el nivel Escuela Normal. Es imprescindible cambiar el criterio clásico del Estado y de la sociedad boliviana el de conservar intacta la instrucción generalizada en el territorio por el sistema de educación nacional incorporando a la nueva pedagogía política y sociología política del Estado.

2. La Escuela Normal jamás ha respondido a las expectativas de la sociedad por evidentes descuidos en su renovación, innovación y creación de nuevos módulos de formación e información en la pedagogía política. Es necesario introducir el módulo del desarrollo sostenible de potencialidades psíquicas del ser humano en la pedagogía política del Estado.

3. La Escuela Normal jamás ha tenido profesores de pedagogía sino de ramas complementarias como ciencias naturales, ciencias sociales o sea cualquier maestro puede enseñar pedagogía. El gobierno de turno se ocupó de dar puestos de trabajo a sus militantes favoritos sin importarle la calidad ni la cualidad de educadores. Es necesario cortar definitivamente las improvisaciones y los modos rutinarios de la administración pública corrupta y antijurídica.

4. Las instituciones públicas son administradas por el Órgano Ejecutivo del Estado, entre ellas la Escuela Normal, el gobierno siempre olvidó atenderla eficientemente. Es

necesario que el Estado cumpla con sus obligaciones señaladas en la Constitución Política del Estado y la Ley de la Educación a través de la administración pública y el Derecho Administrativo.

5. Además de la Legislación General hace gran falta la Legislación Especial en la Formación Docente de la Escuela Normal Boliviana traducida en el Reglamento que tiene por función regular el movimiento ordenado y equilibrado del trabajo conjunto de la institución que genera el servicio de la educación a favor de los niños y adolescentes de la comunidad.

6. Los profesores de la Escuela Normal no cuentan con la capacidad necesaria para formar docentes educadores. Para salvar dicha falencia, es conveniente formar profesores de pedagogía y ciencias auxiliares en la Universidad Pedagógica. Solo pedagogos pueden formar educadores de nivel primario y secundario.

7. La fuente generadora de la educación individual y social es la Escuela Normal pero históricamente nunca se ocupó de la educación de las personas para transformarlas en personalidades perfectas y valiosas, sólo mantuvo su quietud para no enredarse en las aparentes dificultades. Al presente, se debe superar las limitaciones, deficiencias y desajustes detectados y recopilados por diversos medios investigativos. Ante una situación pavorosa, hace falta el concurso decidido del gobierno del Estado para reformar sobre bases científicas y técnicas la estructura organizacional y funcional de la Normal de tal forma que ella genere esencialmente educación con el fin de irradiarla en las escuelas del pueblo.

8. Desde hace mucho tiempo atrás el Estado viene demostrando desinterés por la mejor educación de niños y adolescentes. Sabemos que el Estado tiene el ejercicio exclusivo del servicio educativo de la nación, mejor, monopolio. Lamentablemente a pesar de su obligación ante la comunidad nacional, no existen muestras de educación, no existe el instrumento normativo para la Formación Docente y no existen profesionales cualificados para la Escuela Normal como consecuencia no hay educadores en las escuelas públicas.

## CONCLUSIONES

1. Los tres problemas de la Escuela Normal Boliviana: desajustes, limitaciones y deficiencias no son originados en el interior de la institución pública sino fuera.
2. Los problemas fueron provocados desde fuera, desde las esferas de gobierno que no tomó provisiones de carácter político pedagógico, de pedagogía política, Derecho Administrativo ni Administración Pública.
3. La Escuela Normal Boliviana no contó con una legislación coherente con las necesidades de la formación docente desde su fundación en 1909.
4. La Escuela Normal Boliviana, desde un comienzo, no ha tenido profesores formados para el nivel, por lo que fue un imperativo el contratar profesores extranjeros.
5. En la actualidad, no se cuenta con profesores especializados en ciencias de la educación, como consecuencia, no existe educación en Bolivia.
6. No se conoce en el gobierno una pedagogía política como no se conoce una sociología política que pueda poner orden en el desorden nacido en el gobierno del Estado.
7. No se conoce en la Escuela Normal un Reglamento Especial que regule las actividades de formación docente en el nivel de óptima calidad.
8. La formación docente en las Escuela Normal Boliviana constituye la primera responsabilidad del Estado. Los graduados podrán irradiar en todo el territorio nacional la mejor semilla de la educación que hace hombres creativos y productivos.

9. El Estado está obligado a crear el Sistema Nacional de Educación para contar con hombres educados y gozar de un ambiente social de calidad humana en el equilibrio de la dinámica siempre cambiante.

## **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

1. Achá Erizar, Félix, Introducción a la Pedagogía, Ediciones Mensajero, España, 1978.
2. Amaru Guzmán, Raymundo, Introducción a la Administración Pública, McGraw-Hill, México, 1986.
3. Baena, Guillermina, Instrumentos de Investigación, Editores Mexicanos Unidos.
4. Bibliografía Omeba, Nuevo Diccionario de Derecho Omeba, cuatro tomos, Madrid, España, 2010
5. Bielsa, Rafael, Principios de Derecho Administrativo, Editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1948.
6. Blázquez, Feliciano, Diccionario de las Ciencias Humanas, Editorial Verbo Divino, España, 1997.
7. Bunge, Mario, Ciencia y Desarrollo, Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires, 1997.
8. Del Granado Cosío, Juan, Manual de Legislación del Trabajo, Cochabamba, Bolivia, 1985.
9. Dewey, John, La Ciencia de la Educación, Editorial Losada, Buenos Aires, 1951.
10. Gottler, Josef, Pedagogía Sistemática, Editorial Herder, Barcelona, 1963.
11. Hernández Sampiere, Roberto y otros, Metodología de la Investigación, McGraw-Hill, México, 1991.
12. Jiménez Castro, Wilburg, Administración Pública para el Desarrollo Integral, Fondo De Cultura Económica, México, 1971.

13. Kelsen, Hans, Teoría General del Estado, Editorial Nacional, México, 1970.
14. Larroyo, Francisco, La Ciencia de la Educación, Editorial Porrúa, México, 1955.
15. Iatorre, Angel, Introducción al Derecho, Ediciones Ariel, Barcelona, 1969.
16. Luzuriaga, Lorenzo, Pedagogía, Editorial Losada, Buenos Aires, 1971.
17. Ministerio de Educación, Código de la Educación Boliviana, La Paz, 1956.
18. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, La Paz, Bolivia.
19. Motín Edgar, La Vía, Editorial Paidós, México, 2011.
20. Revilla Quezada, Alfredo, Curso de Derecho Administrativo Boliviano, Potosí, Bolivia, 1945.
21. Saavedra Bejarano, Celín, Administración Pública, La Paz, Bolivia, 2012.
22. Sandler, Héctor Raúl, Cómo Elaborar una Monografía en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2003.
23. Suarez Arnez, Faustino, Historia de la Educación en Bolivia, La Paz, Bolivia, 1963.
24. Trigo, Ciro Félix, Derecho Constitucional Boliviano, Editorial Nacional, México, 1951.
25. Villoro Toranzo, Miguel, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, España, 2007.
26. Weimer, Hermann, Historia de la Pedagogía, Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, México, 1961.
27. Zingoni, Carmelo V., Formación Universitaria del Maestro, Editorial de Palma, Buenos Aires, 1945

**ANEXOS**

## ENCUESTA APLICADA EN LA ESCUELA NORMAL

### OPINION DEL PROFESOR No .....

#### RESPONSABLES

Universidad Mayor de San Andrés  
Facultad de Derecho y C. Políticas  
Carrera Derecho  
Encuestador .....

Asesor .....

#### IDENTIFICACION

Departamento .....  
Provincia.....  
Localidad .....  
Zona .....  
Escuela Normal.....

#### DATOS BASICOS

Edad ..... Años

Estado Civil .....

Sexo .....

Grado Instrucción .....

#### CUESTIONARIO

1. ¿Considera Ud. necesaria la Escuela Normal?: **SI NO**

2. La Escuela Normal:

- a) beneficia a la sociedad, ----
- b) es carga económica para el Estado, ----
- c) no es necesaria en Bolivia, ----

3. ¿Qué hacer con la Escuela Normal?:

- a) cerrarla, ----
- b) transformarla, ----
- c) reestructurarla ----

4. ¿Cómo transformar la Escuela Normal?:

- a) cambiando profesores por nuevos, ----
- b) rebajando sueldos a los profesores, ----
- c) creando un sistema de formación docente, ----

5. ¿Con qué base crear el sistema de formación docente?:

- a) con nueva política pedagógica del Estado, ----
- b) con principios de la Escuela Nueva, ----
- c) con nuevo administrador de la Esc. Normal, ----

## TECNICA DE LA ENTREVISTA APLICADA

### A. Referencia básica:

1. Escuela Normal.....
2. Puesto del entrevistado.....
3. Entrevistador.....
4. Fecha.....

### B. Solicitud de entrevista:

1. Carta dirigida a la autoridad o persona elegida.
2. Objetivo: “conversación sobre el tema, formación docente”.

## TARJETA DE ENTREVISTA

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. Se comenta que la Escuela Normal se halla en crisis. ¿Cuál sería la causa principal?.	----- Abandono del Estado. ----- Descuido de la comunidad. ----- Negligencia de los profesores. .....
2. Se comenta que existen deficiencias en algunos profesores. ¿Cuál sería el motivo?.	----- Falta de preparación en la materia. ----- Falta de orientación del Director. ----- Falta de control de la comunidad. .....
3. Se dice que los profesores de la Normal no conocen Pedagogía. ¿Cuál es su opinión?.	----- No hay libros de Pedagogía. ----- No contamos con pedagogos. ----- No hay un Institución Superior... .....
4. Existe desunión entre profesores de la Normal. ¿Por qué?.	----- Por creerse mejor preparados. ----- Por falta de educación. ----- Por ser militantes de partidos polít. .....
5. Existen limitaciones sociales notables en los profesores. ¿Por qué?.	----- Cada uno tiene su orgullo. ----- No conocen convivencia social. ----- Carecen de espíritu comunitario. .....
6. Los profesores no utilizan métodos ni técnicas de formación docente. ¿Por qué?.	----- Nadie les enseñó ninguna técnica. ----- No son profesionales de carrera. ----- No tienen iniciativa personal. .....

## RESULTADOS DE LA INDAGACION POR ENTREVISTA

N° de personas entrevistadas	Variables	Causas de la Crisis		Vaticinio		Cómo superar la crisis
		Cierto	Incierto	Mejorar	Agravar	
12	Directores de la Escuela Normal Boliviana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descuido del gobierno</li> <li>- Falta de Reglamento para formas docentes</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparando profesores en la Universidad pedagógica</li> </ul>		Creando el sistema de formación docente basado en la política pedagógica y normas del servicio de educación.
84	Profesores	El gobierno no tiene política ni un plan para formar docentes.			Por la revolución normalista.	Mediante la revolución cultural.
6	Autoridades del Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta una legislación especial.</li> <li>- Falta una política de formación docente.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe crear un instituto superior para tomar docentes de todos los niveles.</li> </ul>		Creando una política pedagógica de formación docente, administración y legislación especial.
46	Estudiantes para la docencia primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No tenemos buenos profesores.</li> <li>- El gobierno no tiene profesores para la Normal.</li> </ul>			La revolución normalista acabará con la mala formación de maestros.	

**RESULTADO DE LA INDAGACIÓN POR ENTREVISTA**  
**ANÁLISIS DE LA CONCIENCIA DE CALIDAD**

**A. Referencia Básica:**

1. Escuela Normal.....

2. Profesor.....

3. Fecha.....

**B. Objetivo:**

Establecer el tipo de profesional con autoridad moral y méritos propios basados en la evidencia legal.

**C. Consigna:**

Lea atentamente cada una de las propuestas escritas, según sea su criterio, sobre la línea del costado izquierdo, marque con la letra **V** ó **F** la respuesta precisa.

RESPUESTA V / F	P R O P U E S T A
-----	1. La calidad personal está íntimamente ligada con la calidad del trabajo docente.
-----	2. El trabajo docente es importante tanto como su vida personal.
-----	3. La calidad está sometida al mejoramiento continuo.
-----	4. Aplicar un método de trabajo, es la mejor manera de asegurar la calidad.
-----	5. La calidad está ahí, en las cosas pequeñas y en las grandes. La calidad nunca está ausente ni en la persona ni en el trabajo.
-----	6. En la Escuela Normal no es necesario invertir ni tiempo ni esfuerzo para crear un ambiente de calidad.
-----	7. Un programa de calidad necesariamente debe contar con el apoyo del Director para obtener el éxito deseado.
-----	8. Los estudiantes de la Normal prestan poca tención a la calidad
-----	9. La calidad está relacionada con el proceso y el objetivo.
-----	10. La calidad requiere tres cosas: compromiso, capacidad y comunicación.

## RESULTADOS Y VALORACION DE LA CONCIENCIA DE CALIDAD

Variable	Frecuencia y Totales	Puntaje	%	Valor Ponderado	Resultado Final
<b>CONCIENCIA DE CALIDAD</b>	0	10	100	Muy significativos	Conciencia de calidad
	0	9	90		
	2	8	80		
	2	7	70	Significativos	Mediana conciencia de calidad
	7	6	60		
	3	5	50		
	2	4	40	Poco significativos	Poca conciencia de calidad
	0	3	30		
	0	2	20	Nada significativos	Ninguna conciencia de calidad
	0	1	10		

Valoración:

- a) Se es competitivo mejorando continuamente la calidad.
- b) Para ser profesor de la Escuela Normal Boliviana se debe tener conciencia de calidad profesional.

## INVENTARIO DE LA PERSONALIDAD DEL PROFESOR

<b>A</b>	<b>: REFERENCIA BÁSICA</b>				
	1. Escuela Normal				
	2. Profesor				
	3. Materia				
<b>B</b>	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Conocer al profesor por autocrítica o comportamiento propio.				
	2. Conocer al profesor por su pensamiento acción.				
<b>C</b>	<b>INSTRUCCIONES</b>				
	Marque con una X en la casilla correspondiente conforme apreciación es de su propio comportamiento: personal, docente y profesional. Si tiene duda marque en la casilla del signo de interrogación (?)				
		<b>DEPRECIACIÓN</b>			
<b>FACTOR</b>		<b>V</b>	<b>F</b>	<b>?</b>	<b>R</b>
<b>I. CONDICIONES PERSONALES</b>					
	1. Soy entusiasta y emprendedor en los deportes...			X	
	2. Soy afectuoso y comprensible con mis colegas de trabajo...	X			
	3. Soy sincero en mis actos con los demás...			X	
	4. Soy solidario en las obras públicas de la Normal...			X	
	5. Soy cuidadoso en el arreglo personal...	X			
	6. Soy asequible a toda clase de sugerencias...			X	
	7. Soy un preocupado por el mejoramiento de la formación docente...		X		
	8. Soy inclinado a compartir mis iniciativas con mis colegas...		X		
	9. Soy puntual en el trabajo y en mis compromisos			X	
	10. Soy moralmente formado por mis padres y mis profesores...			X	
<b>TOTALES</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>10</b>
<b>II. CONDICIONES DOCENTES</b>			X		
	1. Tengo la misión de configurar a mis alumnos física, psíquica y moralmente.		X		
	2. Tengo la misión de participar con mis alumnos como gestor de su propio desarrollo.				
	3. Tengo que combatir con mis alumnos la desnutrición y la corrupción...			X	
	4. Debo formar seres humanos conscientes de su personalidad.		X		
	5. Debo ocuparme de la formación y desarrollo de la persona como personalidad.		X		
	6. Debo ocuparme por el desarrollo de la afectividad humana de mis alumnos.		X		
	7. Debo ocuparme por el desarrollo de la voluntad humana de mis alumnos.		X		
	8. No debo enseñar a aprender a mis alumnos sino a pensar y hacer.		X		

9. Me gusta conversar con niños, adolescentes y jóvenes en todo lugar	X			
10. Me gusta trabajar en la formación docente de la Escuela Normal	X			
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>10</b>
<b>III. CONDICIONES PROFESIONALES</b>				
1. Ser profesional docente significa tener la más noble tarea de educar	X			
2. Ejercer la profesión docente con relevante capacidad es mi misión			X	
3. Estoy al día con los cambios de las ciencias técnicas de la educación.			X	
4. La didáctica es la ciencia de la dirección del proceso educativo		X		
5. Mi enseñanza sigue un curso dinámico conforme el programa oficial.		X		
6. En la formación docente los alumnos participan activamente.			X	
7. El fin es el elemento ideal que anima la formación docente.			X	
8. la carencia de finalidad es una falla en la concepción del problema.			X	
9. El pedagogo es el conductor de la educación de la gente joven.		X		
10. El profesor es el principal agente de la formación docente.	X			
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>10</b>

### VALORACION COLECTIVA

ESCALA	PUNTA JE	%	FRECUENCIA			NECESIDADES
			Personal	Docente	Profesional	
Profesores de alto rendimiento	30-29	100				Necesitan ayuda en lo docente y profesional
	28-27	95				
	26-25	90				
	24-23	85	IIII			
	22-21	80	IIII			
Profesores de mediano rendimiento	20-19	75	III			Necesitan mucha ayuda en lo personal y profesional.
	18-17	70		II		
	16-15	65		IIII		
	14-13	60	III	II		
	12-11	55				
	<b>10</b>	<b>50</b>				
Profesores de bajo rendimiento	9	45	I	II	IIII	Necesitan ayuda en las tres condiciones
	8	40		I	IIII	
	7	35			II	
	6	30			II	
	5	25				
Nulo rendimiento	4	20			I	?
	3	15			I	
	2	10				
	1	5				
	0	0				
<b>Número de profesores</b>			<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	
<b>Porcentaje (%)</b>			<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

**OBSERVACIONES:**

.....

.....

.....

**SUGERENCIAS:**

.....

.....

.....

.....

## AUTOEVALUACION DE LA ACTITUD PERSONAL

**A. OBJETIVO:** Conocerse a sí mismo

**B. INSTRUCCIÓN:** Valore su actitud personal con la mayor honradez. Para el fin, lea cada frase, luego encierre en un círculo el número donde Ud., se ubica.

**Ángel Flores Fernández**

**Año 2012**

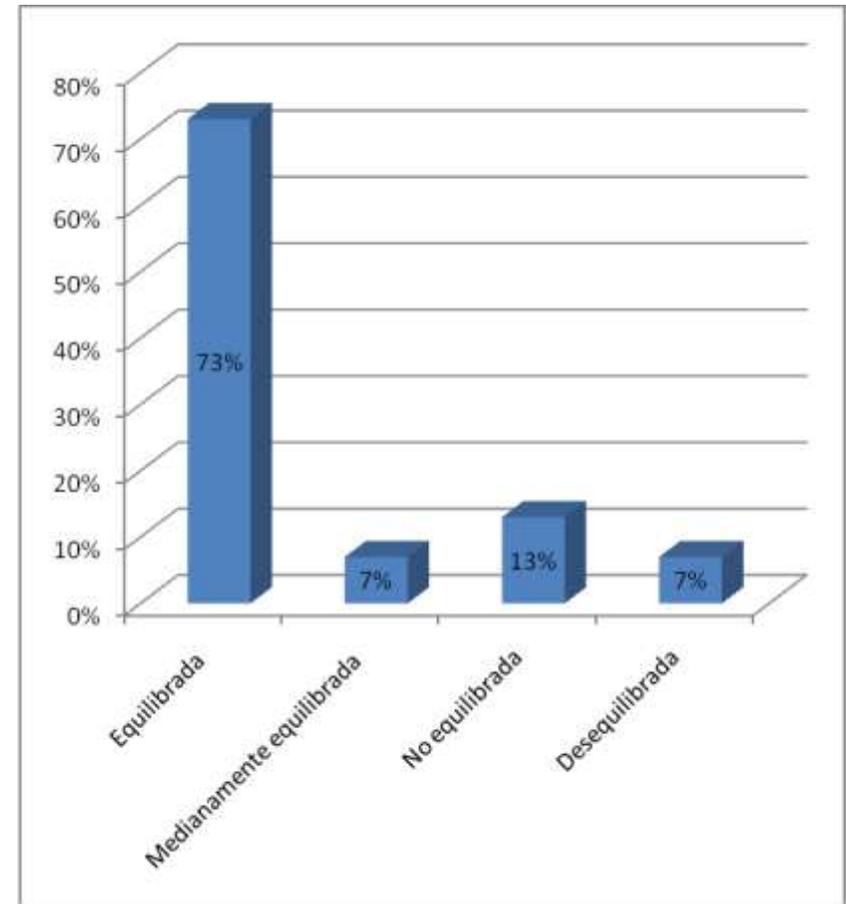
FRASES	VALORACION					
1. Creo que mi Director calificaría mi actitud con el N°.	7	6	5	4	3	2
2. Mis colegas de la Escuela Normal calificarían mi actitud con el N°.	7	6	5	4	3	2
3. Mi familia creo que calificaría mi actitud con el N°.	7	6	5	4	3	2
4. Pienso que mis amigos calificarían mi actitud con el N°.	7	6	5	4	3	2
5. El nivel de mi preparación sería calificado por una autoridad jerárquica con el N°.	7	6	5	4	3	2
6. Al relacionarme con el Director Nacional de Normales, mi actitud sería igual al N°.	7	6	5	4	3	2

7. Si hubiera un reglamento de formación docente, mi actitud sería igual al N°.	7	6	5	4	3	2
8. Mi capacidad creativa en la enseñanza a futuros maestros corresponde al N°.	7	6	5	4	3	2
9. Mi sentido del humor en el trabajo fue calificado siempre con el N°.	7	6	5	4	3	2
10. No puedo pasar por alto las ofensas de un desconocido.	7	6	5	4	3	2
11. Yo, califico mi afectividad, exactamente con el N°.	7	6	5	4	3	2
12. Yo, cumplo con el deber de un buen profesor, por eso mi calificación es el N°.	7	6	5	4	3	2
13. Yo, comparto mi alegría con mis alumnos y también con mis colegas, ellos calificarían con el N°.	7	6	5	4	3	2
14. Mi actitud en el dominio de la materia que enseñó es buena, la calificación es el N°.	7	6	5	4	3	2
15. Todo lo que enseñó es entendible y realizable, por eso me califico con el N°.	7	6	5	4	3	2
<b>TOTALES:</b>						

### NIVEL DE ACTITUD VALORADA

Nivel de Actitud	Items	Frecuencia	Total	%	Valor ponderado	Result.
ACTITUD ALTA	15	I	1	100	Equilibrada	Actitud buena y constante
	14	I	1	93		
	13	I	1	86		
	12	IIII	4	80		
	11	II	2	73	Medianamente equilibrada	Necesita cambios menores
	10	I	1	67		
	9	II	2	60		
	8	II	2	53		
ACTITUD BAJA	7	I	1	47	No equilibrada	Necesita cambios mayores
	6			40		
	5			33		
	4			27		
	3			20	Desequilibrada	Necesita cambio total
	2			13		
	1			7		
	0					

### GRAFICA DE ACTITUDES (En grupo)



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
(Por etapas de investigación)**

**Ángel Flores Fernández**

**Año 2012**

<b>MES (Por semanas)</b>	<b>Julio</b>			<b>Agosto</b>			<b>Septiembre</b>			<b>Octubre</b>		
	9	16	23	7	13	17	3	17	28	1	5	-
1º Aprobación del plan												
2º Reelaboración del anteproyecto												
3º Ampliación del Marco Teórico												
4º Elaboración de instrumentos												
5º Aplicación de instrumentos												
6º Recopilación de datos												
7º Análisis e interpretación de las informaciones												
8º Clasificación y sistematización												
9º Revisión general del asesor												
10º Digitación de la monografía												
11º Presentación de la monografía												
12º Sustentación de la monografía												

# PERFIL DE LA MONOGRAFIA

## ETAPAS DEL PERFIL

¿Cómo integrar los sucesivos pasos de la investigación?

- 1. Carrera:** con el plan de estudios vencido, corresponde dividir el guión en **áreas** pertinentes para el examen de *Licenciatura en Derecho*. En lo que a mí respecta se eligió el **área social** integrado por Derecho Constitucional, Derecho Político, Derecho Administrativo, Legislación Especial, Administración Pública, Administración General y Política Pedagógica relacionados con el capítulo de Formación Docente en Bolivia.
- 2. Elección de la zona temática:** conocido el área social conviene decidir la zona de investigación científica. En la presente coyuntura la zona seleccionada se refiere al **Orden Jurídico** entendido como el conjunto de normas positivas vigentes estrictamente relacionadas entre sí en un orden jerárquico fijo e inexorable que rige no sólo la vida humana sino también la vida de las instituciones de toda clase dentro la comunidad nacional, dichas normas se presentan formadas por la Constitución, las leyes, los reglamentos incluidas las disposiciones de las autoridades administrativas, por las costumbres y contratos en cuanto regulan las relaciones conductuales entre las partes pactantes o comprometidas; esas normas van de mayor a menor. Las normas inferiores toman su fundamento de las inmediatamente superiores, a esa jerarquización Hans Kelsen denominó “pirámide jurídica”. El orden jurídico es muy importante para la vida humana y de la vida de las instituciones. Sin el orden jurídico no se puede concebir la existencia de la comunidad nacional. Es más, el orden jurídico se halla presente en todo tiempo y lugar en la *Administración Pública, en la Política Pedagógica y en la Legislación Especial de la formación docente* supuestamente causantes del desequilibrio en la formación docente y la realidad de la educación general en Bolivia.

3. **Exploraciones preliminares.**- Observando la estructura organizacional y funcional de escuelas normales públicas de “Warisata”, “Santiago de Huata”, “Caracollo”, “Llica” y “Canasmoro” del país con epicentro del Instituto Normal Superior de la ciudad de La Paz digo: en su contexto interior y exterior se perciben: **a)** alejamiento del arreglo entre exterior e interior de la institución y **b)** desequilibrio entre la Escuela Normal, formación docente y la educación de la comunidad local.

**Por el interior se observan 1º)** desajustes, limitaciones y deficiencias en el Director, docentes y estudiantes en materia de formación docente; lo que se ve predominantemente es información de los contenidos de aprendizaje que no guardan relación con la formación de la personalidad ni con la formación profesional y **2º)** ausencia de política pedagógica y de una Administración Pública específica de la formación docente del Estado.

**Por el exterior se observan 1º)** ausencia de orientaciones pedagógicas, políticas, económicas, culturales y educativas por parte del gobierno del Estado, **2º)** ausencia de un plan de estudios científica y técnicamente estructurado por el gobierno del Estado para la formación docente, ampliando el concepto al ámbito de la educación digo: *para la formación de educadores* y **3º)** ausencia de relaciones concretas y definidas con el medio-ambiente, en especial del ecosistema.

**Haciendo un análisis cuidadoso** de las impresiones y de los datos recogidos por medio de observaciones directas, por la interpretación de críticas hechas por eximios formadores de formadores en Bolivia como los profesores Alejandro Pérez Eyzaguirre y Víctor Montoya Medinacely, por las conversaciones detenidamente sostenidas con autoridades educativas en servicio activo de la época y con los propios profesores de las citadas escuelas normales; provisionalmente y en síntesis se calificó que el trabajo en las escuelas normales denota: fallas, deficiencias, debilidades, impotencias y amenazas diversas las

que generaron una serie de **ineficiencias** e **ineficacias** en la Formación Docente con graves consecuencias negativas en el servicio de la instrucción pública nacional, a la cual se añade el desconocimiento del sistema de educación nacional, particularmente de la Formación Docente y de la correspondiente legislación especial en la materia. No se concibe una Escuela Normal sin legislación especial.

En consecuencia, en la fase preliminar, **las fuentes principales** de informaciones fueron: **a)** la observación personal, **b)** la experiencia profesional, **c)** las entrevistas en el terreno de los hechos y **d)** la aplicación del método de *investigación acción-participativa*. Y, el infaltable empleo de los métodos de razonamiento inductivo, deductivo y el método científico. Con los datos de primera mano recogidos en los centros de preparación de maestros, llegué a la primera conclusión: en la Escuela Normal Boliviana sólo se perciben *desajustes, limitaciones y deficiencias* en la zona de la Administración Pública y Política Pedagógica en la Formación Docente fundamentalmente por ausencia de una legislación especial dictada por el gobierno del Estado Nacional.

4. **Tema específico: “Necesidad de legislar la formación docente en la Escuela Normal Boliviana a partir del equilibrio entre la administración pública y la política pedagógica del Estado”**. El presente tema constituye la base principal del plan de trabajo investigativo y del plan de desarrollo de la monografía entendida como *el estudio concreto de un tema original y particular* que incumbe a la Comunidad Nacional, el tema no sólo es importante sino muy importante por tratarse de la **“formación docente”** que incide directamente en la calidad de la planificación, organización, implementación, control y valoración de la Formación Docente y del Sistema Educativo de la Comunidad Nacional.
5. **Delimitaciones de la investigación:** el investigador conoce, con cierto grado de precisión, los límites de la investigación relacionados con tres frentes o aspectos

inseparables por su naturaleza: **a) tema concreto** - “Necesidad de legislar la Formación Docente en la Escuela Normal Boliviana a partir del equilibrio entre Administración Pública y la Política Pedagógica del Estado” **b) geográfica** – abarca el territorio nacional a partir de la escuela normal conocida y **c) tiempo** – comprendido entre los años 1990 a 2000.

6. **Fuentes de información:** se tiene disponibles dos fuentes principales: *Documental* (libros, revistas y publicaciones de prensa) y *de Campo* (observación, entrevista, cuestionario e investigación acción-participativa). Servirán de soporte de la monografía.
  
7. **Comprensión del tema:** la temática jurídica y educativa exige al investigador, como condición previa, una *actitud reflexiva* sobre el interior e exterior del tema objetivamente coherente con el *conocimiento-acción* y con el pensamiento-acción del **sistema social boliviano** en unión con los subsistemas: biológico, cultural, económico, político y el suprasistema, el Estado. Se toman en cuenta las manifestaciones superficiales y profundas del hecho y derecho en la formación docente del país. De tal manera que el investigador esté en condiciones óptimas para describirlos, si el caso amerita, explicarlos con claridad a los demás. La comprensión es la operación mental por la que se asimila uno más fenómenos o un razonamiento que determina el *Cómo*, su respectiva normativa, su *por qué* (una explicación) y su *para qué* (su finalidad) las mismas que merecerán una demostración lógica. La incompreensión es la peor enemiga del investigador y del servidor público.
  
8. **Redacción de fichas:** ellas fueron generadas por dos vías: bibliográfica y hemerográfica antes de las exploraciones. En cambio, las fichas de trabajo se elaboraron durante la fase de la comprensión, propiamente en la **fase de las averiguaciones preliminares**. En buena cuenta, las fichas serán excelentes auxiliares en la redacción de la monografía.

**9. Identificación del problema:** estamos en la parte central de la Investigación científica. *El desequilibrio entre la Administrativa Pública, la Legislación especial y la política pedagógica del Estado definitivamente ha generado “desajustes, limitaciones y deficiencias”* en la Formación Docente de la Escuela Normal Boliviana. El problema ha sido identificado por el estudio de los males que aquejan a los buenos propósitos de la Formación Docente. Por cierto, esos problemas no deben continuar por más tiempo, es necesario conjurarlos a través de un prolijo diagnóstico situacional. Precisamente, es la meta principal de la presente monografía. El método diagnóstico detectó dos realidades presentes, inconfundibles: e inseparables uno del otro: **problema y necesidad**. Los hechos demostraron y demuestran palmariamente que el debacle proviene de la lucha entre los que se encuentran mejor dotados y los que se consideran peor dotados por causa de una efímera instrucción sin educación.

**10. Problematicación:** de las ideas surgidas en el diagnóstico situacional de la Escuela Normal Boliviana. Evidentemente el **problema** se presenta emparejado con la **necesidad** formando un contexto unitario con otros objetos y otros problemas connaturales constitutivos, unos son los **subordinados** y los otros **subyacentes**. Dichos componentes activos ordenadamente relacionados entre sí contribuyen al esclarecimiento científico-técnico, ordenamiento legal y solución satisfactoria a los desajustes, limitaciones y deficiencias de la Formación Docente en la Escuela Normal Boliviana. Se entiende que la solución del problema y la satisfacción de la necesidad apremiantes constituyen una perspectiva a corto plazo en favor de la Comunidad Nacional

**11. Preguntas específicas:** son las guías del trabajo de investigación científica, Cuál es el problema central?. ¿Cuáles son los otros problemas subordinados y subyacentes?, ¿Qué se quiere estudiar y resolver en términos de necesidad?:¿Qué clase de conexión guardan: el suprasistema, sistema, subsistemas, microsistema y parasistemas?, ¿Para qué investigar? y ¿A quien beneficiará el estudio concreto de la monografía?, por una parte y por otra,

¿Cuál es la mejor opción para mejorar la complejidad de la formación docente?,  
¿Quiénes son los más llamados para atender el servicio?.

**12. Análisis FODA.-** Examinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en una asamblea ayuda a establecer claramente los puntos positivos y negativos sobre la situación interna y externa de la Escuela Normal. Este método ayuda a detectar los medios necesarios para solucionar problemas negativos, debilidades y amenazas, no son bien venidos.

**13. Justificación de la investigación.-** Responde a la pregunta concreta: ¿Por qué investigar?, coincide con algunas de las preguntas formuladas en el párrafo 11 y 12 del presente trabajo. A la vez, será necesario preguntar, ¿Para qué investigar?, el proyecto es lograr el conocimiento científico-técnico sobre la formación docente con el fin de transformar la instrucción arraigada en mucho tiempo en un sistema de educación humana aun sin exigir aplicabilidad, ésta se presentará a la culminación de las investigaciones. Las preguntas **¿Por qué?** y **¿Para qué?** son los motores de la fundamentación del plan de investigación científica.

**14. Objetivos de la investigación.-** Consiste en alistar cuidadosamente: el objetivo central y los objetivos complementarios. En verdad, responde a la pregunta: ¿Qué se pretende lograr con la investigación científica y el desarrollo de la monografía?, ¿Cuál es la meta principal? Y ¿Cuáles son los objetivos que deben ser concretados a corto plazo para llegar al objetivo central?. Los objetivos son la guía para lograr una obra perfecta.

**15. Marco teórico de la investigación.-** Evidentemente el aspecto teórico consiste en una recopilación de una variedad de corrientes de pensamiento alrededor del problema pero no deja de ser importante dado que el estudio teórico proporciona **modelos teóricos y conceptos precisos** a cerca del problema latente. **El marco teórico** facilita conceptos junto al **modelo teórico** a seguir, por ejemplo, en la oportunidad tenemos elegido **la teoría humanista** en el vasto ámbito del

derecho administrativo, Administración Pública, política pedagógica y la Pedagogía de la Formación Docente fundamentalmente. Sin el marco teórico sustentado por las cuatro zonas del saber humano sería imposible materializar la idea de las humanidades generando datos convergentes con valores humanos y su real aplicación para solucionar la situación problemática de la docencia a nivel de la Formación Docente orientado por la legislación específica. El sistema de la educación nacional será, por siempre, dirigido por el gobierno del Estado. Se toma en cuenta los párrafos 6, 7 y 9 del presente perfil.

**16. Marco práctico de la investigación.**- Basado en el trabajo práctico de campo para diagnosticar la situación real de **la Escuela Normal Boliviana**, sea ella antigua, actual o del porvenir. Aquí se desarrolla concretamente el *trabajo de campo* con ayuda de instrumentos ingeniosos para la recolección de informaciones y análisis de datos relevantes que provienen de variadas fuentes de opinión socio-dinámica para los estudios y definiciones válidas de carácter general. En la investigación, los “datos” son la **materia prima** para un examen razonable de la información en el trabajo de investigación y adoptar un módulo también razonable para la solución del problema atendiendo necesidades de la comunidad nacional. Con los datos recopilados en el marco teórico y en el marco práctico se procederá al *diagnóstico situacional*. Corresponde elegir la metodología adecuada para la recopilación, análisis de datos y definición del problema de la Formación Docente con alcance nacional.

**17. Marco propositivo.**- Esta perspectiva caracterizada por la propuesta de solución al problema de la formación docente por el gobierno del Estado cobra solemne importancia por sugerir y recomendar la forma de ir construyendo efectivamente **una mejor administración pública, creación de la legislación específica y una mejor estructuración de la política pedagógica** en la formación docente. **El marco propositivo genera estrategias de cambio y posesionamiento.**

- 18. Presentación del informe.-** Es el relato valorado del proceso de investigación. El informe constituye la expresión final de la investigación. **Registra el lugar de las operaciones, señala el tema, los objetivos y las reglas de su cumplimiento.** También contiene los resultados a los cuales se llegó, mostrando de manera sencilla, la fuente bibliográfica, hemerográfica, la metodología y los instrumentos que sirvieron en el trabajo de campo, son condiciones mínimas del informe que termina en una proposición certera en beneficio de los intereses de la colectividad..
- 19. Bibliografía consultada.-** En orden alfabético comprende libros de Derecho Político, Derecho Administrativo, Legislación Escolar, Administración Pública, Política Pedagógica y Pedagogía de la Formación Docente, publicaciones de prensa y revistas educativas, por una parte y por otra, libros especializados en la órbita de la investigación. Se tendrá la bibliografía a continuación del trabajo monográfico.
- 20. Estructuración del primer boceto:** con los precedentes lineamientos previstos, especialmente con la comprensión del tema, se está listo para elaborar el borrador del anteproyecto de la monografía. **La monografía** es un trabajo de investigación profunda realizada sobre un asunto enjundioso en **términos de descripción sin hipótesis ni demostraciones ni conclusiones.** Sin embargo puede hacérsela en el sentido de **proposición o sugerencia al superior, de otra manera, la monografía no tendría importancia ni autoridad alguna como medio esclarecedor, menos puede encumbrarse como otro de los instrumentos valiosos en la averiguación social.**